Subsecretaría de Telecomunicaciones

APROBACIÓN DEL INFORME DE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES FORMULADAS A LAS BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONCURSO PÚBLICO "CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN 2030", CÓDIGO: FDT-2019-04.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1003

SANTIAGO, 17-06-2020.

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante "la Subsecretaría";
- b) La Ley Nº 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- d) La Resolución Nº 16, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiables del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- e) La Resolución N° 02, de 2020, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030", Código: FDT-2019-04;
- f) La Sesión LV, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 29 de enero de 2019, que autorizó el llamado al Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030", Código: FDT-2019-04;
- g) El Decreto N° 66, de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de

Amunátegui N°139 Santiago, Chile Tel: +56 2 2588 80 00 oirs@subtel.gob.cl

- Telecomunicaciones, que Designa Subsecretaria de Telecomunicaciones;
- h) El Decreto Supremo Nº 4, de 05 de febrero de 2020, del Ministerio de Salud, que Decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones;
- i) El Oficio Gab. Pres. Nº 003, de 16 de marzo de 2020 del Presidente de la República;
- j) El dictamen Nº 3.610, de 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República;
- k) El Oficio Circular Nº 10, de 18 de marzo de 2020, conjunto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y del Ministerio de Hacienda; y
- Lo dispuesto en la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 13° y 14° de las Bases Generales, en relación con el Artículo 3° de las Bases Específicas, ambas del Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030" Código: FDT-2019-04, en adelante "el Concurso Público", la Subsecretaría ha recepcionado, dentro del plazo máximo previsto en el calendario de actividades del Anexo N° 5 de las Bases Específicas, un total de 794 (setecientas noventa y cuatro) consultas y/o requerimientos de aclaración a las Bases de Concurso, correspondiendo responder las antedichas consultas y efectuar las precisiones y aclaraciones sobre el contenido de dichas Bases. Asimismo, se deja constancia que con posterioridad al vencimiento del plazo máximo previsto en las Bases de Concurso, un interesado ingresó extemporáneamente un correo electrónico con consultas a las citadas Bases, las cuales no forman parte del Informe de Respuestas a las Consultas que por este acto se sanciona;
- 2. Que, en este sentido, la Subsecretaría deberá responder las consultas y efectuar las precisiones y aclaraciones sobre el contenido de las Bases del Concurso Público antes mencionado, en un único documento denominado Informe de Respuesta a las Consultas que se considerará parte integrante de las Bases de Concurso y que será publicado el sitio Web de la Subsecretaría;
- 3. Que, para efectos del considerando anterior, corresponderá a este organismo de Estado, dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio, y en ejercicio de mis facultades.

RESUELVO:

- 1. Apruébense las respuestas a las consultas y aclaraciones formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público "Conectividad para la Educación 2030" Código: FDT-2019-04, del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, contenidas en el Informe de Respuestas a las Consultas, que a continuación se indican, las que constituyen parte integrante de las Bases del Concurso y de la presente resolución.
- 2. El Informe de Respuestas a las Consultas se encontrará a disposición de los interesados en el plazo previsto al efecto en el Anexo N° 5 de las Bases Específicas del Concurso, mediante la inserción de éste en el sitio Web de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
- 3. Que por su parte, a través del Oficio Gabinete Presidencial Nº 003, de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República ha impartido instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de Coronavirus-2 que produce la enfermedad del coronavirus 2019, en adelante "COVID-19", a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos. Asimismo, mediante Oficio Circular Nº 10, de 18 de marzo de 2020, conjunto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y del Ministerio de Hacienda, se impartieron lineamientos a los Jefes Superiores de Servicio, en relación al trabajo remoto, servicios mínimos indispensables y turnos, por alerta sanitaria provocada por casos de brote de COVID-19. En el mismo sentido, la Contraloría General de la República, mediante el dictamen Nº 3.610, de 17 de marzo de 2020, ha informado medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de COVID-19.
- 4. Que en razón de lo anterior esta Subsecretaría, mediante Resoluciones Exentas DGP N° 163 y N° 164, ambas de 2020, determinó las medidas de gestión interna a cumplir por su personal para hacer frente a la situación sanitaria atendido el brote de COVID-19 generando un Plan de Contingencia de acciones concretas para dar continuidad al funcionamiento del Servicio entre las cuales considera el ingreso y despacho de documentación realizado por la Oficina de Partes de SUBTEL a través de la página web https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html o a través del enlace ubicado en la página principal de la web www.subtel.cl, plataforma electrónica que deberán utilizar las Proponentes del Concurso Público para el ingreso de sus Propuestas y demás documentación inherente a este proceso concursal, en el plazo previsto en el Anexo N° 5, de las Bases Específicas de Concurso, sancionadas mediante resolución del literal e) de los Vistos.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA Y ARCHÍVESE.

PAMELA GIDI MASÍAS Subsecretaria de Telecomunicaciones.

NLC/LFS/MIPA

INFORME DE RESPUESTA A LAS CONSULTAS A LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO "CONECTIVIDAD PARA LA EDUCACIÓN 2030", CÓDIGO FDT-2019-04, DEL FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES.

Notas:

- 1. Las consultas y aclaraciones transcritas resultan ser un reflejo exacto de lo que fue consultado, realizando esta Subsecretaría una mera transcripción textual y literal de las mismas entre comillas y cursivas.
- 2. Por su parte, se entiende que toda referencia a "Ley", salvo que se especifique otra cosa, está hecha a la Ley Nº 18.168, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones; que toda referencia a "Reglamento" está hecha al Decreto Nº 353 de 2001 y sus modificaciones, relativo al Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

	BASES GENERALES					
N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta		
1	2	1	"Favor confirmar que en caso que la propuesta adjudicada forme parte del contrato, esta tendrá primer orden de preferencia".	En el marco del Concurso Público de la especie no se suscribirá contrato alguno entre la Proponente, Adjudicatario y/o Beneficiaria, sino que SUBTEL dictará, de acuerdo al Artículo 17° de las Bases Específicas del Concurso, la Respectiva Resolución de Asignación la cual consagrará los principales elementos del Proyecto comprometido y las exigencias contenidas en las Bases del Concurso se entenderán parte integrante de la misma.		
2	2	1	"Favor confirmar que la propuesta adjudicada formará parte del contrato".	Estese a la respuesta a la consulta Nº 1.		
3	2	2	"En caso de contradicción entre la postulación y las bases, es posible que el proponente pueda salvar las inconsistencias de su propuesta, con posterioridad al concurso?"	De conformidad a lo previsto en el Artículo 12° en relación con el Artículo 20°, ambos de las Bases Generales, y estos a su vez en concordancia con lo dispuesto en el inciso quinto del Artículo 13° de las Bases Específicas, el requerimiento de aclaración de uno o más antecedentes de una Propuesta o bien la falta de consistencia entre los antecedentes materia de esta, corresponde a una facultad radicada en la Comisión de Evaluación respectiva, en el marco del proceso de análisis y ponderación de las ofertas presentadas al Concurso Público. Sin perjuicio de lo cual, si la Comisión de Evaluación respectiva, durante del proceso de evaluación así lo requiere, corresponderá a la Proponente satisfacer los requerimientos de las aclaraciones aportando los antecedentes pertinentes, luego de lo cual dicha Comisión será libre de seleccionar y hacer prevalecer el elemento o característica que mejor se ajuste a los fines y a las Bases del Concurso considerando los antecedentes aportados, como asimismo el principio de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los oferentes.		
4	2		"Favor confirmar que ante discrepencias , contradicciones, oposicion y ambigüedad entre los documentos de la licitación, prevalecerá el anexo más exigente en los requerimientos solicitados"	De acuerdo al Artículo 2º de las Bases Generales del Concurso, en caso de existir		

	BASES GENERALES					
No	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta		
				Consultas; 2º Anexos de las Bases Específicas; 3º Bases Específicas; 4º Anexos de las Bases Generales y 5º Bases Generales.		
5	2		"Favor confirmar que la modalidad o solución requerida, es una solución que se ajusta a los requerimientos específicos solicitados por el cliente en las bases de licitación, por lo cual, frases como "Se debe incorporar todo lo necesario para la correcta ejecución del proyecto" es una declaración genérica y no corresponde a un requerimiento específico, por esta razón no permite diseñar ni dimensionar una solución medible y determinada. En consecuencia, declaraciones genéricas de este tipo o similares, no son consideradas requerimientos específicos y no forman parte de la solución requerida por el cliente. Favor aclarar."	pertenezcan a la Zona objeto de la postulación, cumpliendo con todas las condiciones técnicas y comerciales de operación y mantención del Servicio de Conectividad descritas en las Bases de Concurso, durante todo el Período de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases. En tal sentido, la Proponente, en la selección de la solución		
6	2		"Favor confirmar, que la Modalidad o Solución requerida se refiere a una solución que se ajusta a los requerimientos específicos solicitados por el cliente en las bases de la presente licitación"			
7	3	1	"Es posible postular a una parte de las zonas en concurso unicamente?"	No, las Bases de Concurso no lo contemplan. De acuerdo al inciso tercero del Artículo 5º de las Bases Específicas, las Propuestas deben considerar el diseño e implementación de una solución técnica que permita la provisión del Servicio de Conectividad para todos los EES de la Zona a la cual postulan. Asimismo, el Artículo 14º de las Bases de Concurso dispone que, el CDT adjudicará, por cada Zona – sin contemplar la posibilidad de adjudicar por parcialidades de la misma– a la Propuesta que integre la "lista de mérito" correspondiente y que requiera el mínimo Subsidio anual en su Propuesta.		
8	3	1	"Es posible el concorcio? De manera que al concurso se presenten una o más personas jurpidicas actuando en consorcio?"	Las Proponentes podrán postular al Concurso de forma individual, o de forma consorciada, ello de conformidad a lo previsto en el Artículo 15° de las Bases Específicas, debiendo estas -para ambos supuestos de postulación- cumplir con la normativa sectorial que regula la concesión a otorgar, de corresponder, por la presente iniciativa y con las restantes exigencias que las Bases de Concurso prevean para la postulación, entre ellas las relativas al contenido y presentación del Proyecto Técnico, del Proyecto Financiero, la presentación por cada persona jurídica que postule de los antecedentes legales y financieros (balances generales y estados de resultado de los últimos dos (2) ejercicios contables previos a la postulación, junto con el Historial Tributario correspondiente a los mismos dos (2) ejercicios contables en los términos definidos por el numeral 9.2 del Anexo N° 9 de las Bases Específicas) ajustándose para		

	BASES GENERALES				
N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta	
				cada uno de ellos a la temporalidad que en cada caso se requiera. En tal carácter aquellas personas jurídicas que postulen de forma consorciada, deberán hacerlo acompañando además al Sobre S1 el contrato de colaboración o joint venture a través del cual se produjo la asociación de intereses de las personas jurídicas que forman parte de dicha alianza, el cual deberá ser suscrito ante Notario Público. Asimismo, el contrato deberá especificar los elementos previstos en el literal b. del Artículo 15° de las Bases Específicas, entre ellos, la individualización de la persona jurídica perteneciente al Consorcio que solicitará y se le otorgará, de corresponder, la concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, teniendo presente que se otorgará una única concesión por Consorcio, como asimismo la(s) persona(s) jurídica(s) a quien en definitiva se realizará el pago del Subsidio, teniendo en consideración que en razón del Concurso se otorgará una única concesión por Consorcio.	
9	3		"Para aquellos casos en los que el cliente, durante la etapa de revisión de las propuestas, realice un proceso de aclaraciones de la propuesta, presentación y/o negociación para ajustar ya sea la oferta técnica o económica a nuevas condiciones establecidas por el cliente, agradecemos confirmar que la propuesta resultante del referido proceso prevalecerá, en lo que a esas materias se refiere, por sobre lo dispuesto en las bases."	Estese a la respuesta a la consulta N° 3.	
10	3		"Favor confirmar que una vez adjudicada la licitación a un oferente, se entiende que el cliente ha revisado y validado la solución técnica y oferta económica adjudicada. En este acto el cliente acepta que la solución técnica y oferta económica adjudicada cumple con los requerimientos solicitados en las bases de licitación del cliente."	de seguimiento a la operación y explotación del Proyecto SUBTEL detecta	
11	5	1	"Se solicita a) Precisar que las personas jurídicas que postulan al Concurso Público podrán obtener concesiones de servicio público de transmisión de datos que serán independientes de la o las concesiones de servicio público de transmisión de datos que ya posean con anterioridad al Concurso Público o con posterioridad a éste. b) Se solicita aclarar que el adjudicatario del Concurso Público podrá usar infraestructura propia o de terceros concesionarios para proveer el servicio público de transmisión de datos para proveer conectividad a los colegios de la zona que le fuere adjudicada. c) Se solicita precisar que el adjudicatario de la respectiva Zona en su calidad de concesionario de servicio público de transmisión de datos podrá usar infraestructura de concesionarios de servicios intermedios de telecomunicaciones que operen la respectiva Zona del Concurso Público".	acuerdo con lo establecido en la normativa sectorial. Ahora bien, las condiciones y exigencias materia del Concurso Público regulado por estas Bases serán exigibles a quien -de acuerdo con la etapa respectiva de ejecución del Proyecto Comprometidoposea la titularidad de la concesión atendido a lo dispuesto en el Artículo 15º de las Bases Específicas. En relación a su segunda y tercera consulta, las Bases del Concurso no establecen restricciones para la subcontratación de servicios parciales asociados a las distintas	

BASES GENERALES Artículo Inciso Consulta Respuesta Artículo 19º de las Bases Específicas De este mismo modo, la responsabilidad de las concesiones, serán de las Beneficiarias. "Se permitirán consorcios. En caso afirmativativo, deberán ser formales, mediante la constitución de una persona jurídica? O podrán ser sólo acuerdos de cooperación entre 2 Estese a la respuesta a la consulta Nº 8. 12 personas juridicas distintas, qué persona jurídica sería el concesionario? Qué opciones se han previsto?" Efectivamente, los Proponentes podrán postular simultáneamente a más de una de las Zonas definidas en el Anexo Nº 3, debiendo, en cualquier caso, presentar una única Propuesta por Zona. Por otro lado, cabe tener presente que para efectos de "Se solicita precisar que los Postulantes podrán formular tantas propuestas como cantidad de postulación a una misma Zona, se considerará como una misma Proponente a las Zonas que establece el Concurso Público dado que lo establecido en el primer inciso del 13 6 1 empresas filiales y coligadas respecto de sus matrices y entre sí, y a las empresas artículo 6º señala "La Postulante podrá formular sólo una propuesta por Concurso Público relacionadas, así como, los Consorcios suscritos por las mismas. La determinación de la debe entenderse que tal limitación regiría para cada Zona." calidad de filial o coligada y de empresa relacionada se efectuará de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, y por la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores. Los Proponentes pueden acompañar información complementaria a su Propuesta si lo "Sin perjuicio de adherir a las bases de licitación, favor indicar en qué parte de la propuesta es determinan necesario, la cual, en ningún caso reemplaza, sustituye o permite omitir 1 14 6 posible señalar consideraciones u observaciones complementarias a lo indicado en las bases." algún requerimiento u exigencia prevista en las Bases de Concurso y deberá informarse debidamente en el Sobre al cual se acompaña. No, las Bases de Concurso no lo Contemplan. De acuerdo al inciso segundo del Artículo ";El oferente puede presentar una sola oferta por la totalidad de las zonas y establecimientos 4º de las Bases Específicas del Concurso, cada Proponente sólo puede presentar una informados y tambien puede presentar ofertas por separados por zonas y establecimientos 15 6 única Propuesta por cada Zona a la que postulare. En caso de postular a más de una específicos? Favor aclarar." Zona, los sobres S2 y S4 deberán contener un Proyecto Técnico y un Proyecto Financiero por cada Zona a la que postularen. Lo consultado no es efectivo, en tanto, los proyectos y sus respectivos subsidios se asignarán a las Postulantes conforme a lo dispuesto en el Artículo 13º del Reglamento, en el Artículo 22º de las Bases Generales y en el Artículo 14º de las Bases Específicas, "Se entiende que el cliente puede adjudicar bajo su arbitrio por Zonas y establecimientos a el cual dispone que una vez evaluadas las propuestas por la Subsecretaría, el Consejo distintos oferentes, esto independiente de la oferta del oferente la cual puede considerar una 16 asignará los proyectos y, según el caso, sus respectivos subsidios, a las postulantes cantidad y/o la totalidad de zonas y establecimientos , si es asi ¿favor indicar cuál es el criterio cuyas propuestas, ajustándose cabalmente a las Bases del Concurso, requieran el de adjudicación por zonas y establecimientos?" mínimo subsidio por una sola vez. En caso de empate, se asignará el proyecto al postulante que ofrezca mayor cantidad de prestaciones adicionales. De subsistir el

empate, se asignará el proyecto al postulante que comprometa un menor plazo para el

N	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
17	7	1	"En caso de haber más de una postulación por postulantes, deberán ser tanto sobres S1, S2, S3 y S4 como postulaciones presente?"	inicio de los servicios. De no resolverse la asignación de conformidad a las normas precedentes, ésta será definida mediante sorteo. De acuerdo al tenor literal del inciso tercero del Artículo 4º de las Bases Específicas, las Propuestas deben presentarse en los sobres o paquetes que al efecto hace referencia el Artículo 7º y siguientes de las Bases Generales del Concurso, esto es, en cuatro sobres separados denominados sobre S1, S2, S3 y S4. Sin perjuicio lo anterior, en caso de que la Proponente postule a dos o más Zonas, la Proponente deberá presentar un único S2 y un único S4 que contengan tantos Proyectos Técnicos y tantos Proyectos Financieros como Zonas haya postulado.
18	7	1	"En el actual escenario de emergencia sanitaria y posible cuarentena para la fecha de entrega de las postulaciones (sobres). ¿Existirá la alternativa de entregar toda la documentación en forma electrónica e ingresada por oficina de partes virtual? (www.subtel.gob.cl/oficina-partes) donde el documento va escaneado con la firma del representante."	Atendido lo señalado en el resuelvo 3 y 4 de la resolución que aprueba el presente informe, las Proponentes deberán –dentro del plazo máximo previsto en el Anexo N° 5 de las Bases Específicas y en el horario especificado en éste (22.07.2020 hasta las 14:00) ingresar sus Propuestas por un medio virtual, a través de la Oficina de Partes https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html o a través del enlace ubicado en la página principal de la web www.subtel.gob.cl Para efectos de apoyar el proceso de ingreso de Propuesta a través de la Oficina de Partes virtual de SUBTEL, se pondrá a disposición de los interesados un instructivo especial para el ingreso de Propuestas, apto para su descarga en la

N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
				Asimismo, en caso de que la Proponente postule a dos o más Zonas, la Proponente deberá presentar un único S2 y un único S4 que contengan tantos Proyectos Técnicos y tantos Proyectos Financieros como Zonas haya postulado.
				Se hace presente que cada ingreso asociado a cada sobre o paquete de cada Propuesta deberá adjuntar la totalidad de la documentación que para cada una de ellos exigen las Bases Generales y Específicas de Concurso en los formatos que en cada caso estas exigen.
				Además, se informa que la Oficina de Partes https://tramites.subtel.gob.cl/oficinadepartes-web/recepcionDocumento.html dispone de una capacidad máxima de 250MB por cada ingreso.
				Por su parte, la cantidad de boletas de garantía de seriedad de la Propuesta que se acompañen al ingreso asociado al sobre o paquete S1) deberá ser igual al número total de Zonas que comprenda la postulación (sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero Artículo 21° Bases Específicas), debiendo adjuntarse al ingreso, un archivo .pdf no editable de cada instrumento. En este mismo sentido, los documentos en original de las boletas de garantía de seriedad de la Propuesta, deberán ser entregados en
				dependencias de SUBTEL (Amunátegui N° 139, Piso 1°, Santiago), el día 22 de julio, entre 09:00 y las 14:00, para lo cual un funcionario del Departamento de Finanzas gestionará su recepción y custodia.
19	7	1	"En la postulación al concurso ¿deberán presentarse sólo los antecedentes contemplados en las Bases?. Si no fuera así, ¿qué otros antecedentes deberán ser presentados y en qué oportunidad?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 14.
20	8	1	"Misma pregunta artículo 7"	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
21	8	1	"Se solicia aclarar si los documentos señalados en el artículo puede ser firmados con firma eletrónica avanzada, de acuerdo con lo previsto en el Ley N°19.799",	Efectivamente, los Proponentes pueden ingresar sus documentos suscritos por Firma Electrónica Avanzada.
22	9	1	"Se solicita a) Aclarar que cada Proyecto Técnico podrá ser firmado por un ingeniero quién podrá ser distinto para las respectivas Zonas que se presente el postulante. B) Precisar que es suficiente acompañar el certificado de título del ingeniero para acreditar la calidad de	Proponente postule a más de una Zona:, cabe mencionar que aquello es posible en la

N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
			representante técnico o Jefe de Proyecto".	características que requieren para ello las Bases de Concurso y se acompañen los antecedentes que acrediten lo anterior de acuerdo a lo previsto en el literal h) del primer numeral del Artículo 10° de las Bases Generales. Por otro lado, respecto a su segunda consulta, cabe mencionar que basta con acompañar en el Sobre S3 los antecedentes del literal h) del primer numeral del Artículo 10° de las Bases Generales para tal(es) profesional(es).
23	9	1	"Se solicita aclarar que el Postulante tiene la facultad para reemplazar al Jefe de Proyecto o Representante Técnico, sin precisar ninguna justificación ante Subtel. Para ello, sólo se requerirá que el Postulante sólo notifique a Subtel comunicando el nombre del nuevo Jefe de Proyecto adjuntando los antecedentes que correspondan".	tanto su eventual modificación debe efectuarse mediante los mecanismos previstos
24	9	1	"Misma pregunta artículo 7"	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
25	9	1	"Se solicia aclarar si el proyecto técnico señalado puede ser firmado por el representante legal de la proponente con firma eletrónica avanzada, de acuerdo con lo previsto en el Ley N°19.799"	
26	9	1	"Se solicita aclarar que profesiones, o títulos universitarios, o de educación técnico superior, satisfacen el requisito de ser un "ingeniero o técnico especialista en telecomunicaciones".	Corresponde a aquellos títulos profesionales o técnicos que acrediten que quién suscribe el Proyecto Técnico detentan las competencias curriculares y de formación técnico profesional, para elaborar la Propuesta Técnica.
27	9	2	"Se solicita a) Precisar que el Proyecto Técnico que se debe incluir en el sobre S2; sólo se deberá adjuntar en medio óptico, en formato PDF".	Lo consultado no es efectivo, para la presentación de la Propuesta, estese a la respuesta a la consulta Nº 18. Particularmente para efectos de presentación del Proyecto Técnico, éste, a su vez, debe presentarse tanto en formato MS Word como formato PDF, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.12 del Anexo Nº 1.
28	10	1	"Se solicita aclarar si las copias autenticas ante notario público o ante el ministro de fe que corresponda puedan ser otorgadas por las autorirades correspondientes con firma electrónica avanzada, de acuerdo con lo previsto en la Ley N°19,799"	
29	10	1	"Se solicita precisar que los Postulantes que hayan participado en el Concurso Público FON podrán acompañaren el sobre S3 copia simple de los antecedentes legales descritos en los literales a), c), d) y f) del numeral 1 del artículo 10° de las Bases Generales, acompañando una declaración jurada simple que conste que los mismos, se encuentran actualizados en la forma y oportunidad exigida por la Resolución Exenta N° 1709, de 2006, de la SUBTEL, la que deberá ajustarse al formato que se presenta en el Anexo N°3 de las Bases Generales".	Generales dispone que podrán acompañar en copia simple al Sobre S3 los antecedentes legales allí descritos, aquellos Proponentes que, habiéndose adjudicado en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de llamado a Concurso un
30	10	1	"Certificados de Antecedentes Penales ¿es posible presentar solo de tres Gerentes y especificar a que se refiere con administradores?"	No, las Bases de Concurso no lo contemplan.

N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
31	10	1	"Misma pregunta artíuclo 7"	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
32	10	1	"Las escrituras públicas o copia autorizada de escrituras que se mencionan en el artículo 10, ¿se entiende que se cumplen con los requisitos si de las mismas se acompaña fotocopia autorizada por notario público?"	
33	10	1	"Favor aclarar si fotocopia autorizada del rut, se refiere a fotocopia legalizada notarial"	Estese al literal c) del primer numeral del Artículo 10° de las Bases Generales.
34	10	3	"Se solicita enmendar lo señalado en el inciso tercero del artículo 10° de las Bases Generales en el sentido de precisar que los antecedentes legales del Postulante que se debe incluir en el sobre S3; sólo se deberán adjuntar en medio óptico, en formato PDF. Lo anterior en ateción a lo dispuesto en el Artículo 15° de estas Bases Generales."	Estese a la respuesta a la pregunta Nº 18.
35	11	1	"Misma pregunta artículo 7"	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
36	11	2	"Se solicita aclarar si el proyecto financiero señalado puede ser firmado por el representante legal de la proponente con firma eletrónica avanzada, de acuerdo con lo previsto en el Ley N°19.799"	
37	11	-	"Favor confirmar si es un medio óptico que contiene toda la información de los sobres S1, S2, S3 y S4 o es uno por sobre"	Se debe considerar un medio digital (óptico u otro de uso común) por cada sobre S1, S2, S3 y S4 presentado.
38	11	1	"Favor confirmar si se presenta un proyecto financiero que contenga todas las zonas a las que se postule o es un proyecto financiero por zona"	En caso que la Proponente postule a dos o más Zonas, deberá presentar un Proyecto Financiero por cada Zona a las que haya postulado. A mayor abundamiento, estese a la respuesta a la consulta Nº 18.
39	12	3	"Se solicita enmendar lo señalado en el inciso tercero del Articulo 12° de las Bases Generales en el sentido de precisar que el Proyecto Financiero del Postulante que se debe incluir en el sobre S4 sólo se deberá adjuntarse en medio óptico, en formatos PDF y Excel. Lo anterior en ateción a lo dispuesto en el Artículo 15° de estas Bases Generales."	Estese al tenor literal del párrafo cuarto del Anexo Nº2 de las Bases Específicas del
40	13	2	"Se solicita aclarar que la referencia al derogado Decreto Supremo N°77 de 2004 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia debe enterse hecha al Decreto N°14 de 2014 que "modifica decreto n°181, de 2002, que aprueba reglamento de la ley 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónmica y la certificación de dicha firma, y deroga los decretos que indica".	Las Bases de Concurso no hacen referencia a la norma consultada.
41	16		"Considerando el momento de Pandemia mundial en estos momentos y bajo la situación de aislamiento obligado, agradeceremos indicar si es posible la entrega de todos los sobres con la	Estese a la respuesta a la pregunta Nº 18.

No	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
			documentación Administrativa, Técnica, Financiera y Propuesta Económica, en formato digital. Favor confirmar."	
42	17	3	"El poder de representación basta con que sea un poder especial para dicho acto con firma autorizada ante Notario?"	Atendido lo señalado en los resuelvos 3 y 4 de la resolución aprobatoria de este informe, el acto de apertura deberá realizarse de modo virtual en el mismo plazo previsto en el Anexo Nº 5 de las Bases Específicas, esto es el día 29.07.2020, y ante la Comisión de Apertura especialmente designada al efecto por SUBTEL Para ello, aquellos Proponentes que deseen participar y acreditarse para este acto, deberán dentro del plazo máximo de recepción de Propuesta enviar un correo electrónico a cpe2030@subtel.gob.cl. El asunto o materia del correo deberá identificar "Acreditación para el Acto de Apertura Concurso Público FDT CPE2030". Seguidamente, en su contenido se deberá detallar el nombre completo, copia de la cédula de identidad y dirección de correo electrónico del representante legal que participará de esta instancia, adjuntando al mismo correo los documentos en formato .pdf no editable que acrediten el poder de representación del participante para obrar a nombre de la Proponente, el cual podrá consistir en una escritura pública o bien un poder especial y simple para la acreditación, así como los restantes documentos que den fe de las facultades del poderdante para delegar dicha facultad en un tercero distinto según corresponda. Verificado lo anterior, SUBTEL a través del Presidente de la Comisión de Apertura remitirá correo electrónico a la dirección de correo electrónico antes indicada, adjuntando el enlace a través de la cual se podrá acceder a la sesión de apertura.
43	17	-	"Favor confirmar si en el acto de apertura el poder a presentar por los representantes debe ser notarial"	Estese a la respuesta a la consulta N° 42.
44	17		"Considerando el momento de Pandemia mundial en estos momentos y bajo la situación de aislamiento obligado, agradeceremos indicar si es posible que el Acto de apertura de las Propuestas, se realice vía on line, mediante herramienta digital que el cliente disponga para ello (Teams, Google Meet, Webex, etc). Favor confirmar."	Estasa a la respuesta a la consulta Nº 42
45	19	3	"¿Cuáles son las exigencias de seguridad que deben cumplir las torres que se requirieran instalar en alguna EES que así lo requiere para proveer acceso por enlaces de microondas terrestres?"	1

BASES GENERALES Artículo Inciso Consulta Respuesta aplicables. Respecto a la primera parte de su pregunta, corresponden a ciertos vacíos o errores en uno o más antecedentes o elementos de la Propuesta que puedan ser advertidos durante la apertura de esta, y que no suponga un vicio invalidante de la misma, "Acorde con la transparencia y precisión que debe atenerse las Bases Generales, se solicita a) interpretado en un sentido finalista y que pudiere ser objeto de una subsanación Aclarar que entenderá Subtel por error u omisiones formales para solicitar aclaración por parte mediante un requerimiento en tal sentido, o bien que pueda ser refutado por los del Postulante. b) Se solicita aclarar que Subtel al solicitar aclaración o aclaraciones a la demás antecedentes que formen parte de la Propuesta, y a los cuales SUBTEL pueda 20 Oferta del Postulante, sólo lo realizará mediante carta certificada de conformidad con lo acceder. Lo anterior, respetando el principio de igualdad de los oferentes y de estricta señalado en el Artículo 24º Notificaciones de las Bases Generales." sujeción a las Bases. Respecto a la segunda parte de su consulta, no es efectivo, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso quinto del Artículo 13º de las Bases Específicas, en relación con los Artículos 12º y 20º de las Bases Generales. "Favor indicar a qué se hace referencia con la asignación de subsidios para cada proyecto, el 47 21 cliente esta haciendo referencia a los presupuestos asignados a cada proyecto y por ende a las | Estese a las definiciones Nº12 y Nº13 del Artículo 3º de las Bases Generales. zonas y establecimientos que pueden ser adjudicados al oferente? Favor aclarar." El Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, fue sancionado "El articulo 13 del reglamento es un documento interno del cliente, si no es asi, es factible que mediante Decreto Supremo Nº 353 del Ministerio de Transportes y 48 21 el oferente pueda tener acceso a este Artículo?" Telecomunicaciones, del año 2001, el cual se encuentra disponible en https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=193117. "Se solicita precisar que la adjudicación del Concurso Público se atendrá estrictamente al procedimiento establecido en las Bases Específicas del Concurso Público, pudiendo asignarse a Estese a la respuesta a la consulta Nº 16. 49 22 1 un Postulante que hubiese solicitado un subsidio mayor al mínimo pedido por otro Postulante para una determinada Zona por las que se llama a Concurso Público". En virtud del cuarto inciso del Artículo 14º de las Bases Específicas del Concurso, para el caso de empate entre dos (2) o más Propuestas para una misma Zona, el CDT "Se solicita complementar acorde con la debida transparencia y precisión de las condiciones resolverá la adjudicación en atención a la cantidad de Prestaciones Adicionales, que las que se tendrán presente para adjudicar el Concurso Público en el sentido de contar Proponentes hayan considerado en sus respectivas Propuestas. Para estos efectos, se 50 22 previamente a la postulación con una definición que se entenderá por "Prestaciones entenderá por Prestación Adicional, la provisión de licencias de antivirus para todos los Adicionales". computadores de los EES pertenecientes a la Zona durante todo el Periodo de Obligatoriedad de Exigencias de las Bases. A mayor abundamiento, estese a la respuesta a la consulta Nº 16.

No	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
51	22	1	"Favor confirmar que la totalidad de los servicios se adjudicarán a un único oferente, de lo contrario, favor indicar qué parte de los servicios podrían ser adjudicados parcialmente".	Estese a la respuesta a la consulta Nº 7.
52	22		"Favor confirmar que el cliente adjudicará la zona completa a un oferente, y no podrá adjudicar más de un oferente en una zona específica".	Sí, es efectivo.
53	22		"Se entiende que la adjudicataria podrá prestar los servicios bajo subcontratación. Indicar cuál es el límite para subcontratar infraestructura de terceros, considerando que la infraestructura propia debería ser, a nuestro juicio, de al menos un 50% del total. Favor especificar".	
54	23	1	"Para aclarar que los únicos motivos por los cuales puede declararse desierto el concurso son la falta de postulación de oferentes necesario que cumplan el puntaje mínimo y los requisitos de las bases, o cuando se desista el adjudicatario".	Lo indicado no es efectivo, estese al sexto inciso del Artículo 14º de las Bases Específicas, entre otros.
55	23	1	"Habiéndose cumplido al menos por una postulación los requisitos establecidos en las bases, ¿puede la autoridad declarar desierto el concurso?"	Estese a la respuesta a la consulta N° 54.
56	23	5	"Para transparencia del Concurso Público, en el evento que para un determinado proyecto no se presenten Propuestas o éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases, se solicita ratificar que se podrá llamar a un Concurso Público manteniendo las condiciones y obligaciones a fin de no incurrir en discriminaciones con los Adjudicatarios del Concurso Público inicial".	
57	23		"Favor confirmar que el oferente puede desistir de un proyecto asignado que forme parte del concurso publico y en cualquier etapa del concurso, incluida la etapa ya asignada del proyecto?"	Estese al tenor literal del Artículo 25° de las Bases Específicas y el Artículo 27° de las Bases Generales del Concurso.
58	24	1	"Se solicita aclar si, en atención a la situación que se vive producto de la pandemia del Covid- 19, Subtel podrá utilizar una forma alternativa a la notificación por carta certificada o, en su defecto, Subtel podrá informar al propoponente el número de seguimiento de la carta certificada".	formas de notificación según sea el estado del Concurso o proyecto, siendo la
59	24	2	"Se solicita aclarar que todas las notificaciones de parte de Subtel se atendrán a lo establecido en el artículo 24º Notificaciones de las Bases Generales, las que de acuerdo con lo establecido se notificarán únicamente por carta certificada".	
60	26	1	"Favor confirmar que existirá un procedimiento contradictorio para el cobro de las garantías establecidas en las bases, que permita la interposición de descargos por parte del adjudicatario dentro de un plazo razonable (p. ej 5 días)".	Las ejecución de las boletas de garantía reguladas en el literal c) del Artículo 8° de las Bases Generales y en el Título V de las Bases Específicas, podrán ser ejecutadas por vía administrativa —a través de la emisión de la correspondiente resolución fundada— por parte de SUBTEL, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 24° de las Bases Específicas, en caso de no cumplimiento por parte de la Proponente, Adjudicatario y/o Beneficiaria, de las obligaciones que cada una de ellas caucionan y en los casos

	BASES GENERALES					
N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta		
				señalados en el Artículo 26° de las Bases Generales. Por su parte, la ejecución de estos instrumentos deberá sujetarse a los principios de racionalidad y proporcionalidad. Asimismo, los mecanismos de impugnación de la resolución de SUBTEL, así como la oportunidad en la cual se ordenare el cobro total o parcial de un instrumento de garantía y sus efectos, corresponden a aquellos previstos en la Ley N° 19.880, para todo acto administrativo.		
61	26	1	"Se solicita establecer que Subtel podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta o de las restantes garantías que especifique las Bases Especificas, sólo una vez que hubiese terminado el procedimiento similar al de formulación de cargo".	Estese a la respuesta a la consulta Nº 60.		
62	26	1	"Favor confirmar que la boleta de garantía de seriedad de la propuesta así como las restantes garantías contempladas en las Bases Específicas sólo podrán hacerse valer por las causales enumeradas en el artículo 26".	Estese a la respuesta a la consulta N° 60.		
63	27	1	"Se solicita aclarar que el incumplimiento de las obligaciones que emanen del Proyecto Técnico comprometido y de las respectivas Bases del Concurso Público, no incluye la sanción de caducación de la concesión adjudicada, salvo que la Beneficiaria incurra en la o las causales establecidas en el artículo 36° de la Ley".	Sí, es efectivo, en tanto, la caducidad de la concesión corresponde a una sanción de derecho estricto para los casos específicamente previstos la Ley. Sin perjuicio de lo anterior, estese a lo dispuesto en el sexto inciso del Artículo 36 bis de la Ley.		
64	27	1	"se habla de un mínimo y máximo de velocidad por alumno, pero no se especifica el número de alumnos por cada ESS. Favor dar un estimado y/o promedio de alumnos por zonas"	De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del Anexo Nº 3 de las Bases Específicas, el Ancho de Banda inicial, entiéndase Ancho de Banda de bajada total, de subida total y de bajada internacional se encuentran en el archivo formato MS Excel asociado a la Base con listado de EES pertenecientes a cada una de las 70 Zonas de postulación, que se encuentra disponible en la sección de "Información Relevante" en el sitio web del Concurso http://www.subtel.gob.cl/cpe2030.		
65	27	1	"Favor confirmar si los decretos resultantes del proceso deberán pasar por el trámite de toma de razón de la Contraloría".	En caso de que el Adjudicatario no cuente con una concesión de servicio público de transmisión de datos que le permita proveer el Servicio de Conectividad, se dictará en su favor, de ser procedente, la respectiva concesión, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley y el Reglamento para tales efectos, el cual contempla el trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.		
66	27	1	"En el entendido que la boleta/garantía de fiel cumplimiento de contrato tiene por objeto resguardar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, y considerando que las bases nada indican al respecto, favor confirmar que se hará exigible sólo en el caso de incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones que impone el contrato".	No, las Bases de Concurso no lo contemplan. A mayor abundamiento, estese a las		

BASES GENERALES Artículo Inciso Consulta Respuesta "Con el objeto de no encarecer la oferta y considerando lo dispuesto en el numeral 6º del No, las Bases de Concurso no lo contemplan. Por otro lado, cabe hacer presente que la artículo 22 y en el artículo 68, ambos del Reglamento de Compras Públicas, se solicita fijar el 67 27 1 presente licitación no se encuentra regulada por la Ley N° 19.886 ni sus reglamentos. monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en un 5% del valor total del contrato". "Se solicita aclarar que la sanción por infracción que incurra la Beneficiaria sólo podrá aplicarse una vez de conformidad con lo previsto en el Título VII de la Ley. En otros términos, no 68 27 2 Estese al tenor literal de la disposición consultada. procederá aplicar más que una sanción por infracción, es decir, no se podrá aplicar diferentes sanciones por distintos organismos públicos por la misma infracción". "Para certeza jurídica se solicita precisar que en caso de que la Adjudicataria realice modificaciones al Proyecto Técnico asignado, el plazo que medie entre la fecha de 69 28 1 No, las Bases de Concurso no lo contemplan. presentación de la solicitud y la autorización de Subtel no será contabilizado como parte del plazo de inicio de servicio." Entendiéndose que se está consultando por el inciso tercero del Artículo 28º de las Bases Específicas del Concurso, cabe mencionar que sólo después de la Adjudicación y durante el proceso de operación del Servicio de Conectividad, con el fin de asegurar la "Se indica de un sitio Web que contendrá información de cada zona, estadística asociada por transparencia del proceso de operación del Servicio de Conectividad SUBTEL y 1 70 28 alumno. Cuando se realizará esto?" MINEDUC dispondrán de un sitio web en el que se publicará, para cada Zona, información estadística asociada al Ancho de Banda por alumno y el precio por megabit por segundo [Mbps] adjudicados en cada Zona en el marco del presente Concurso. La solicitud de autorización a que hace referencia la disposición consultada corresponde a la solicitud de otorgamiento de concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, la cual deberá ajustarse a las exigencias que para ella prevé el 71 28 1 "¿Qué debe contener la Solicitud de Autorización aludida en este artículo?" Artículo 15° en relación con el inciso quinto del Artículo 17°, ambos de las Bases Específicas. En el desarrollo de este Concurso, y para dar inicio a los trabajos, los Adjudicatarios y/o las Beneficiarias deberán obtener oportunamente todos los permisos, concesiones y/o autorizaciones, además de respetar y dar estricto cumplimiento a todas las leyes, "Se solicita ratificar que la Beneficiaria podrá iniciar los trabajos, en caso de que ya posea reglamentos, ordenanzas y, en general, normas de cualquier naturaleza que sean concesión de servicio público de telecomunicaciones en la o las comunas de la respectiva aplicables para tales actividades. Sin perjuicio lo anterior, el Periodo de Obligatoriedad 72 29 Zona, de instalación y operación de infraestructura antes de la publicación en el Diario Oficial de las Exigencias de las Bases, comenzará a regir inmediatamente desde la notificación del decreto de concesión adjudicado mediante el Concurso Público." de la Resolución de Asignación del Artículo 17º de estas Bases Específicas para aquellos Adjudicatarios que posean una concesión de servicio público de transmisión de datos que les permita prestar el Servicio de Conectividad comprometido y

No	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
				adjudicado en la respectiva Zona.
73	30	1	"Se solicita ratificar que Subtel no podrá establecer nuevas condiciones u obligaciones adicionales a las establecidas en las Bases Específicas del Concurso Público durante la vigencia de la prestación de servicio adjudicado a la Beneficiaria."	
74	30	1	"¿Qué requisitos, protocolos u otros deberá cumplir la concesionaria para efectos de la Recepción de Obras?"	Atendiendo la disposición consultada, estese al tenor literal del inciso segundo del Artículo 30° y el inciso segundo del Artículo 31°, ambos de las Bases Generales. Sin perjuicio lo anterior, téngase presente que, de acuerdo al Artículo 10° de las Bases Específicas del Concurso, el pago del Subsidio sólo se realizará con posterioridad al cumplimiento de los hitos de Alta de Servicio del Artículo 30°, de acuerdo a las etapas de inicio del Servicio de Conectividad definidas en el Artículo 29°, previamente autorizada por SUBTEL en proporcionalidad a los días del mes que estuvo disponible el Servicio de Conectividad en los EES pertenecientes a la Zona respectiva.
75	30	1	"Se solicita confirmar que la concesionaria está facultada para realizar todas las pruebas y ajustes técnicos necesarios previos a la solicitud de recepción de obras a efectos de confirmar a efectos de confirmar la correcta operatividad del servicio en los términos comprometidos.	En primer lugar, estese a la respuesta a la consulta N° 74. La Beneficiaria debe realizar todas las pruebas y ajustes técnicos que requiera para efectos de asegurar el cumplimiento de los estándares de Calidad del Servicio de Conectividad dispuestos en las Bases del Concurso, en forma previa a la Recepción de Obras e Instalaciones de la concesión a otorgar, de corresponder, al alero del Concurso y al proceso de Alta del servicio para cada EES de acuerdo a lo previsto en el Artículo 30° de las Bases Específicas del Concurso.
76	30	1	Realización de Test de BW. El test se realiza a un servidor público o del oferente? Es sobre un sitio NACIONAL o INTERNACIONAL?"	Estese a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 1.2 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas.
77	30	2	"Se solicita confirmar que la concesionaria está facultada para realizar todas las pruebas y ajustes técnicos necesarios previos a la solicitud de recepción de obras a efectos de confirmar a efectos de confirmar la correcta operatividad del servicio en los términos comprometidos."	Estese a la respuesta a la pregunta Nº 75
78	30	2	"°. ¿Qué antecedentes se deberá acompañar para efectos de otorgar la recepción de obras?"	Estese a la respuesta a la pregunta Nº 74.
79	31	1	"Para certeza jurídica se solicita precisar que, si Subtel no realiza la recepción de obras e instalaciones, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de recepción de la solicitud del Beneficiario, la respectiva recepción de obras e instalaciones se considerara positiva para el Beneficiario, condición que no podrá alterarse ni condicionarse por parte de Subtel para ejercer los derechos que le devengan al Beneficiario".	Estese a la respuesta a la consulta N° 74.

	BASES GENERALES					
No	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta		
80	32	1	"Se solicita precisar el plazo máximo que dispondrá Subtel para efectuar el traspaso de los respectivos fondos a la Tesorería General de la República para que gire a nombre de la Beneficiaria el monto del subsidio según corresponda a las Bases Específicas del Concurso Público".	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases		
81	35	1	"Se solicita para certeza jurídica que a) Se califique de fuerza mayor aquellos hechos originados por vandalismo en casos de nuevos estallidos sociales y/o actos terroristas según antecedentes que acompañe el Beneficiario y b) Ratificado el hecho de fuerza mayor se solicita precisar que la obligación de proveer el servicio público de transmisión de datos queda de hecho eliminada por parte del Beneficiario"	a un imprevisto cuyo acaecimiento es imposible de resistir por el afectado, impidiéndole a la requirente cumplir con alguna obligación derivada de las Bases del		
82	35	1	"Los hechos de vandalismo que impida el cumplimiento del inicio de obras, término de obras o el inicio del servicio en una etapa específica, ¿son causales de declaración de Hecho Sobreviniente o Fuerza Mayor que exime a la adjudicataria del cumplimiento de dichas obligaciones?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº81		
83	37	1	"Si un servicio de Conectividad se realiza mediante enlace de microondas terrestres, ¿Se podrá migrar a acceso de fibra óptica si las condiciones de red futuras así lo permitiesen?"	Sí, es efectivo, en el entendido que la definición del Proyecto Técnico así lo contemple y las respectivas inversiones y costos sean correctamente reflejadas en el Proyecto Financiero. Asimismo, cabe considerar que esta eventual migración debe efectuarse con el mínimo impacto sobre la prestación del Servicio de Conectividad.		
84	37	1	"En relación con la consulta anterior, de ser permitido el upgrade indicado, ¿Hay alguna restricción con respecto al momento de la vida de la concesión para realizar dicho upgrade?"	Durante todo el Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases, la Beneficiaria deberá dar estricto cumplimiento a todas las normas de cualquier naturaleza que sean aplicables a las actividades que esta deba realizar con motivo de la ejecución y provisión del Servicio de Conectividad, entre otros, solicitando oportunamente la renovación de sus autorizaciones en materia de telecomunicaciones, de corresponderlo. Por otro lado, la Beneficiaria debe asegurar el cumplimiento de las exigencias de <i>upgrade</i> de Ancho de Banda señaladas en el Anexo Nº 6 y la coherencia con el momento en que se declaran inversiones y gastos en el Proyecto Financiero.		
85	37	1	"Se solicita confirmar que la única sanción para el caso de no darse cumplimiento íntegro u oportuno a alguna de las etapas del proyecto técnico será el cobro de la boleta de garantía respectiva comprometida".	Lo indicado no es efectivo, estese a lo dispuesto en el Artículo 27° de las Bases Generales y en los Artículos 10° y 24° de las Bases Específicas.		

	BASES GENERALES					
N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta		
86	37	2	"Se solicita establecer el plazo máximo que Subtel dispondrá para pronunciarse sobre la pertinencia del hecho que exime de responsabilidad del cumplimiento de la o las obligaciones de que se trata el hecho sobreviniente declarado por la Beneficiaria".	l'Esta consulta no tiene nor obieto aclarar el correcto sentido v/o alcance de las Kases I		
87	38	1	"Es posible que en el escenario que no se puedan cubrir todos los EES de una zona incluso poniendo en riesgo los servicios existentes, se puedan enmendar las bases de tal forma que permitan ofertar donde existan los medios de acceso. Lo indicado en atención al Art. 15° de estas bases".	comprometida para efectos de la provisión del Servicio de Conectividad respecto		
88	38	1	"Se solicita a) Aclarar que las variaciones a las Bases Generales por parte del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones según lo señalado en el artículo 38º Revisibilidad de las Bases Generales no podrán significar mayores costos para la Beneficiaria. b) Establecer un plazo mínimo para cumplir con los nuevos requerimientos que defina el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones de seis meses contados desde la fecha de notificación de los cambios".	garantizando la satisfacción del interés público real y concreto pretendido con el diseño e implementación del mismo y siempre que ello no importe una transgresión del principio de igualdad de los oferentes, ni altere sustancialmente la ecuación		
89			"Los datos de telefóno,fax, email? Son de la persona jurídica o de alguno de los representantes? Es necesario el fax, dada su falta de utilización hoy en día?"	Entendiendo que la consulta dice relación con el Anexo Nº 1 de las Bases Generales, cabe aclarar que los datos indicados en el Formato de Identificación de la Persona Jurídica, tienen por objeto permitir, por un lado la correcta identificación de la Proponente, como asimismo de su(s) representantes legales, pudiendo adicionarse información de contacto adicional a la requerida, a fin de cumplir con el objetivo antes planteado.		
90			"Se solicita aclarar si el Anexo Nº1 puede ser firmado por el o los representante(es) legal (es) a través de firma electrónica avanzada, de acuerdo con lo previsto en el Ley Nº19.799"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 21.		
91			"Se solicita aclarar si el Anexo Nº2 puede ser firmado por el o los representante(es) legal (es) a través de firma electrónica avanzada, de acuerdo con lo previsto en el Ley Nº19.799"	Estese a la respuesta a la consulta N° 21.		
92			"Se solicita aclarar si el Anexo Nº3 puede ser firmado por el o los representante(es) legal (es) a través de firma electrónica avanzada, de acuerdo con lo previsto en el Ley Nº19.799"	Estese a la respuesta a la consulta N° 21.		

	BASES ESPECĪFICAS					
No	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta		
93	1	1		En el entendido que la consulta hace relación con el Servicio de Conectividad objeto del Concurso, no, las Bases del Concurso no lo contemplan. Sin perjuicio a lo anterior, estese a la respuesta a la consulta Nº 87.		
94	1	1	"1) Es viable como solución técnica presentar soluciones virtualizadas, (vRouter, vFirewall, vIPS, etc) para cumplir con los requisitos solicitados o deben ser soluciones físicas? 2) Para la solución técnica, es obligación proveer una dirección pública para acceder a Internet o el oferente puede realizar la traducción de direcciones privadas a públicas?"	uno de los EES de las Zonas objeto de la Propuesta, con los estándares de calidad de Servicio de Conectividad previstas en las Bases Concursales. De esta forma, respecto a la primera pregunta, sí, es posible virtualizar funciones en la medida que se		
95	1	1	"la adjudicación de 70 Zonas -independientes entre sí- entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, al interior de las cuales se encuentran emplazados alrededor de 11.000 Establecimientos Educacionales Subvencionados. Que pasará con las demás zonas mencionadas en los Anexos?"	Bases Específicas del Concurso de la especie y que cubren todo el territorio nacional,		
96	1	1	"Al revisar el archivo de Excel mencionado en el Anexo 3 se encuentra que el número de EES es de 10.086 y no 11.000 como lo describe el alcance. Solicitamos a la Entidad confirmar el número exacto de EES que harán parte de este proyecto y socializar los nombres de los EES faltantes si es el caso."	Las Bases Específicas del Concurso disponen en su Artículo 1º que el presente Concurso Público, tiene por objeto la adjudicación de 70 Zonas, al interior de las cuales se encuentran emplazados alrededor de 11.000 Establecimientos Educacionales Subvencionados, respecto de los cuales, debido al desfase temporal		
97	1	1	"¿Se puede subcontratar servicios de conectividad a terceros?, cómo por ejemplo enlaces de última milla"	Estese a la segunda parte de la respuesta a la consulta Nº 11.		
98	1	3	"¿A que se refiere que las condiciones de provisión del servicio de conectividad, podrán ser modificadas con posterioridad a la adjudicación producto de la incorporación de nuevos EES en la Zona adjudicada, o bien la baja de EES para la misma Zona? ¿Existe un porcentaje definido para dicha modificación? Favor especificar".	producto del <i>upgrade</i> del Servicio de Conectividad definido en el Anexo Nº 6 de las Bases Específicas. Asimismo, el parque total de EES que resulten asignados a una		

BASES ESPECÍFICAS

N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
				misma Zona cuestión que será informada por MINEDUC en función de aperturas, cierres/recesos, renuncias o fusiones de EES de la misma Zona, entre otros y serán formalizados por escrito por parte de SUBTEL al Adjudicatario y/o la Beneficiaria, según corresponda, previo requerimiento en la misma forma por parte de MINEDUC a este organismo de Estado. Respecto de la variación de EES en el tiempo, puede revisar información oficial de MINEDUC en el siguiente enlace: https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2019/11/ANUARIO-2018-PDF-WEB-FINALr.pdf.
99	1	3	"A fin de contar con certeza jurídica se solicita aclarar que la o las modificaciones de las condiciones para la provisión del Servicio de Conectividad con posterioridad a la adjudicación, producto de la incorporación de nuevos EES en la Zona adjudicada, la Beneficiaria podrá proponer las alternativas tecnológica y comercial, las que podrán ser distintas a las indicadas en su Propuesta".	Estese al procedimiento descrito en el numeral 31 del Anevo Nº 3 de las Rases
100	1	3	"Si postulo a una zona, ¿debo proveer el servicio a todos los EES de la zona o puedo elegir a cuales prestar el servicio?"	Estese a la respuesta a la consulta N°7.
101	1	3	"Se pueden presentar propuestas para sólo algunas de las zonas en concurso?"	Sí, es efectivo. A mayor abundamiento, estese a la respuesta a la consulta Nº 13.
102	1	3	"Aclarar a que se refiere con que el parque total de EES que resulten asignados a una proponente, así como las condiciones para la provisión del servicio de conectividad podrán ser modificadas con posterioridad a la adjudicación, producto de la incorporación de nuevos EES en la Zona adjudicada o bien la baja de EES para la misma Zona, cuestión que será informada por MINEDUC; o bien producto de los upgrade del servicio de conectividad. En este contexto, como se velará por la certeza jurídica de la postulación y adjudicaciones, por las factibilidades técnicas".	Estese a las respuestas a las consultas Nº 98 y Nº 99.
103	1	4	"Latencia, es One-way o Round-Trip?"	Entendiendo que la consulta hace referencia a lo dispuesto en el literal b) del numeral 1.3 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas, estese a la disposición consultada.
104	1	4	"En el caso del consorcio, qué empresa deberá ser la concesioanria? La definen anticipadamente los miembros del consorcio?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 8.
105	1	4	"Se solicita que las notificaciones sean mediante SNMPv3. Es requisito que los CPE (customer premises equipment) soporten este protocolo?"	En el entendido que la consulta se refiere al protocolo de comunicaciones dispuesto para la entrega de los reportes materia de la supervisión del Servicio de Conectividad de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del Artículo 34° de las Bases Específicas del Concurso, se entiende que la Proponente puede considerar en

BASES ESPECÍFICAS Artículo Consulta Respuesta Inciso su diseño la concentración de la supervisión de múltiples CPE en algún servidor, mediante el protocolo que le resulte más conveniente, y desde este servidor generar la(s) conexión(es) hacia la plataforma de SUBTEL, respetando siempre los mecanismos de envío que se establezcan. "Se entiende que deben presentarse ofertas por Zona, esto implica que la Se adjudicará una única Propuesta por cada Zona de postulación, pudiendo una 106 adjudicacion sera tambien por Zona, por establecimiento y a diferentes proveedores, 1 misma Proponente adjudicarse más de una Zona. favor aclarar" "Se entiende que toda modificación de las cantidades y condiciones de los servicios 107 adjudicados al oferente, estarán sujetas a una nueva evaluación técnica y comercial Estese a las respuestas a las consultas Nº 98 y Nº 99. 1 del oferente, implicando un nuevo acuerdo entre las partes." "Se indica que son alrededor de 11.000 Establecimientos Educacionales Subvencionados pero archivo excel solo contiene 10086 EES, pueden indicar la Estese a la respuesta a la consulta Nº 96. 108 1 cantidad precisa de EES." "Se entiende que se deben entrgar costos por establecimiento y por zona, favor Estese a lo señalado en el numeral 2.2 del Anexo Nº2 de las Bases Específicas. 109 1 ocnfirmar" "El objetivo del proceso de consultas y respuestas es aclarar, complementar o modificar lo indicado en las bases de licitación para lograr un mejor entendimiento de las bases y elaborar una propuesta que responda de mejor manera a las necesidades del cliente. El diseño y la evaluación económica de la solución Estese a la respuesta a la consulta Nº 4. 110 consideran como requerimiento final lo señalado en las respuestas. Por lo tanto, solicitamos confirmar que el proceso de consultas y respuestas prevalece en este punto por sobre lo indicado en las bases." "Para aquellos casos en los que el cliente, durante la etapa de revisión de las propuestas, realice un proceso de aclaraciones de la propuesta, presentación y/o negociación para ajustar ya sea la oferta técnica o económica a nuevas condiciones Estese a la respuesta a la consulta N° 3. 111 1 establecidas por el cliente, agradecemos confirmar que la propuesta resultante del referido proceso prevalecerá, en lo que a esas materias se refiere, por sobre lo dispuesto en las bases. " "Con el objetivo de evitar encarecer la oferta por tener que llevar los riesgos a costos debido a las exigencias de multas declaradas en las bases, ¿Es posible acotar las 112 No, las Bases de Concurso no lo contemplan. multas totales por cualquier causa a un máximo del 10% del valor del contrato?

Favorconfirmar"

BASES ESPECÍFICAS **Artículo** Inciso Consulta Respuesta "Para la postulación a cada zona es obligatorio brindar servicios al 100% de ESS de la Estese a la respuesta a la consulta Nº 7. 113 1 zona?" "Qué porcentaje de modificaciones de la provisión de los servicios se podrán Estese a la respuesta a la consulta Nº 98. 114 1 solicitar? Que incluirán estas modificaciones?" "Indicar intervalo de números de baja o máximos y/o porcentaje de EES que pueden 115 Estese a la respuesta a la consulta Nº 98. 1 modificarse en cada zona." De acuerdo al Artículo 15° de las Bases Generales, SUBTEL podrá antes de que venza el plazo para la presentación de las Propuestas, enmendar las Bases de Concurso. "En caso de que Subtel decida enmendar las bases, se solicita explicitar tiempos que 116 3 Tales enmiendas serán notificadas oportunamente mediante la publicación del acto tendrán adjudicatarios para realizar modificaciones en sus propuestas" administrativo respectivo en el sitio Web del Concurso a todos los eventuales Proponentes a fin de que tomen las medidas respectivas en razón de tales cambios. "Aclarar si las enmiendas deberán ser tomadas de razón por parte de CGR. Lo anterior La consulta no tiene por objeto determinar el correcto alcance y sentido de las Bases para entender la validez de dichas enmiendas, además de los plazos involucrados en 117 3 de Concurso. su tramitación y en el concurso en general." "En caso de postular a más de una zona, deben entregarse los sobres S1. S2, S3 y S4 2 Estese a la respuesta a la consulta Nº 17. 118 4 para cada zona en postulación?" Se solicita a) Precisar que la Proponente deberá proponer Servicio de Conectividad a todos los EES que están ubicados en la Zona que postule, sin que ello signifique una En primer lugar, estese a la respuesta a la Consulta Nº 5. Seguidamente, se deberá obligación ya que la cantidad de EES la determinará el MINEDUC cuando finalice lo considerar que, en virtud del resultado de la licitación de los EES que realizará indicado en el artículo de las Bases Especificas. b) Aclarar que la Proponente no está 119 3 MINEDUC pudieran eventualmente éstos disminuir, lo cual será informado al obligada a postular para proveer al 100% de los EES ubicados dentro de la respectiva | Adjudicatario en el Oficio Adjudicatario respectivo. Zona, estimando un número menor para presentar sus Proyectos Técnicos y Financiero, según información que sea concordante entre ambos." la Proponente deberá acompañar al sobre S1 tantas boletas de garantía de seriedad de la Propuesta como a Zonas postulare de acuerdo a lo previsto en el Artículo 21º "En caso de postular a más de una zona, y que se presente un solo sobre S1 para de las presentes Bases Específicas, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso tercero 120 todas las zonas, las boletas de garantía se individualizan en una hoja por zona?" de la misma disposición. A mayor abundamiento, estese a la respuesta a la consulta Nº 18. "Se solicita ratificar que los sobres que forman parte de la Propuesta para una determinada Zona se deben ingresar en la Oficina de Partes de Subtel, asignándole a 5 Estese a la respuesta a la consulta N°18. 121 cada sobre un número de ingreso distinto para cada uno de ellos y preferentemente deben ser correlativos, sin que ello signifique una causal de observación por Subtel. "

BASES ESPECÍFICAS

N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
122	4	5	"Se solicita aclarar si se puede presentar una (1) sola declaración juridada por todas la zonas objeto de la postulación."	Efectivamente, es posible presentar sólo una copia de las declaraciones juradas del Anexo N°8 de las Bases Específicas del Concurso para todas las Zonas a las que postule. En este sentido, las Proponentes que postulen al Concurso a través de un contrato de consorcio, deberán presentar las Declaraciones Juradas exigidas por las Bases de Concurso suscritas por todos los representantes legales de las personas jurídicas que integren el mismo.
123	4	5	"En caso de postular a más de una zona y sólo se presente un sobre S1, se debe agregar un anexo 8 para cada una de las zonas en postulación? O por el contrario se elabora un solo anexo 8 indicando el subsidio por zona?"	
124	4	5	"Aclarar si la declaración jurada deberá ser protocolizada."	Las declaraciones juradas del Anexo N° 8 de las Bases Específicas del Concurso no deben ser protocolizadas, sino que sólo deben ser suscritas por los representantes legales de la persona jurídica que correspondan. Asimismo, estese a la respuesta a la consulta N° 122.
125	4	6	"Se solicita ratificar que en caso de que la Proponente postule a tres Zonas (Zona 01; Zona 03 y Zona 05), se deberá identificar cada sobre o paquete materia de su Propuesta indicando "Propuestas Zona 01; Zona 03 y Zona 05""	Sí, es efectivo. A mayor abundamiento, estese a la respuestas a la consultas N° 17 y N° 18.
126	4	6	"Se solicitar aclarar, en atención a que la oficina de partes presencial de Subtel no está funcionado, si se habilitará especialmente dicha oficina con el unico objeto de recibir las propuestas."	Estese a la respuesta a la pregunta Nº 18.
127	4	6	"Dada la crisis sanitaria que vivimos ¿se va a modificar la forma de presentar las propuestas?"	Estese a la respuesta a la pregunta Nº 18.
128	4	7	"Se solicita modificar de conformidad con lo establecido en el artículo 15° de las Bases Generales lo señalado en el último inciso del artículo 4° de las Bases Especificas en el sentido que sólo se requerirá la Propuesta en un único formato digital, no considerándose Propuesta en formato de papel."	Estese a la respuesta a la consulta N°18.
129	4	8	"Aclarar a que se refiere con que en el evento que el formato digital no coincida total o parcialmente con el formato físico de la Propuesta, prevalecerá el elemento o característica que mejor se ajuste a los fines y a las Bases del Concurso."	Estese a la respuesta a la consulta N°18.
130	5	1	"En caso de postularse a más de una zona se hace un proyecto técnico, que contiene el desarrollo separado por zona? O sólo un proyecto técnico que incluya tidas las zonas en postulación?"	
131	5	3	"Es posible considerar más de una tecnología en la solución de toda la zona, es decir, por ejemplo algunos colegio con fibra óptica, otros con solución satelital, según	Sí, es efectivo.

BASES ESPECÍFICAS Artículo Consulta Respuesta Inciso técnicamente pueda ofrecer el proponente?" La Beneficiaria podrá modificar y/o ajustar elementos considerados en el Proyecto Técnico adjudicado, siempre que dichos ajustes se encuentren respaldados por los requerimientos a la solución técnica para cada EES y en caso alguno menoscaben o degraden el Servicio de Conectividad en los términos comprometidos, previa "Luego de la adjudicxación, pueden existir modificaciones en la implementación es el aprobación de los mismos por parte de SUBTEL. Cabe destacar que, dependiendo de tipo de tecnología, es decir, por ejemplo si se había ofrecido fibra y se hace los elementos que se modifiquen, dichos ajustes podrían dar lugar a la modificación 132 técnicamente inviable para el postulante cumplir en los tiempos comprometidos, de la Resolución de Asignación, o bien de la concesión de servicio público de puede resolverlo con una solución satelital por ejemplo?" transmisión de datos, lo cual deberá ser tramitado oportunamente por la Beneficiaria. Asimismo, estese a lo dispuesto en el literal a) y el literal c) del Artículo 29° de las Bases Específicas del Concurso para las etapas de inicio del Servicio de Conectividad. Las Propuestas deberán considerar el diseño e implementación de una solución técnica que permita la provisión del Servicio de Conectividad para todos los EES que pertenezcan a la Zona objeto de la postulación, que asegure un Ancho de Banda mínimo inicial de cien kilobits por segundo (100 [kbps]) con una proyección de "Es condicionante y o excluyente cumplir con el ancho de banda requerido, es factible crecimiento mil kilobits por segundo (1000 [kbps]) por alumno, pudiendo considerar entregar un ancho de banda menor al exigido, considerando que existen zonas a este respecto, las distintas tecnologías de acceso que cumplan con los 133 5 extremas y de dificil cobertura y que lo usual es que NO todos losalumnos de requerimientos previstos en las Bases de Concurso y, posteriormente, el proceso de establecimiento educacional, harán uso del servicio de internet en forma simultánea. Upgrade del mismo en los términos y condiciones previstas en el Artículo 37º y Favor aclarar." relación con el Anexo Nº 6, ambos de las presentes Bases Específicas. Finalmente, la Proponente debe considerar que ningún EES perteneciente a la Zona objeto de la Propuesta podrá tener un Ancho de Banda Downlink inferior a dos megabits por segundo (2 [Mbps]) "Se solicita aclarar si es aceptado por Subtel que la Proponente proponga un ancho 134 6 1 Estese a las respuestas a las consultas Nº 7 y Nº 133. de banda sólo para algunos EES de la Zona a que postula. " La solución técnica a comprometer por la Proponente podrá ser libremente "Se solicita Ancho de Banda nacional efectivo y Ancho de Banda internacional, las técnologias como ADSL ó Acceso móvil a Internet (4G u otro) no permiten asegurar el determinada por ella y será considerada como suficiente en la medida que la misma Ancho de banda Nacional e Internacional, y dado que es obligación del proponenete 135 permita cumplir -para cada uno de los EES de las Zonas objeto de la Propuesta-, con cumplir la entrega de ese ancho de banda Internacional, ¿quedarian excluidas las los estándares de calidad del Servicio de Conectividad previstos en las Bases

Concursales, atendido además lo dispuesto en el numeral 4.3.1 del Anexo Nº 4 de las

tecnologías ADSL y acceso Móvil?"

BASES ESPECÍFICAS **Artículo** Consulta Respuesta Inciso Bases del Concurso. "En caso de ser aceptadas las técnologias como ADSL ó Acceso móvil a Internet (No En caso de aquellas Propuestas que no cumplen con las exigencias de las Bases de asegurando los anchos de Banda Nacional e Internacional). ¿existirá modificaciones 136 6 1 Concurso, la Comisión de Evaluación propondrá al CDT su rechazo. en la forma de evaluar lo comprometido y las multas asociadas?" La Mesa de Ayuda definida en el numeral 1.10 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas puede ser un servicio de atención existente y compartido con otros "¿El servicio de atención que describen debe ser de carácter exclusivo para los EES clientes de la Proponente o con otras Zonas en caso de adjudicarse la Beneficiaria 137 1 involucrados en este proyecto?" más de una Zona, en tanto, aseguren estándares de calidad del Servicio de Conectividad iguales o superiores a los exigidos en el numeral 1.3 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas. "Se solicita precisar que la Descripción del Plan de Despliegue del Servicio de Conectividad debe contener sólo a los EES que propone proveer el servicio de 138 1 Estese a la respuesta a la consulta Nº 7. conectividad, es decir que no se requiere que el Plan de Despliegue considere la totalidad de los EES pertenecientes a cada Zona objeto de la Propuesta. " Los Adjudicatarios, para los efectos de prestar el Servicio de Conectividad, deberán "En relación con los permisos y autorizaciones necesarios para implementar la contar o tramitar -según corresponda- las concesiones de servicio público de solución técnica comprometida, se solicita aclarar que en caso de que la Proponente transmisión de datos que los habiliten para proveer el Servicio de Conectividad en 139 ya posea concesión de servicio público de transmisión de datos con zona de servicio cada uno de los EES que le resulten asignados o aquellos que con posterioridad a la que incorpora la Zona a que postula, no se requerirá solicitar una nueva concesión. " adjudicación se le requiera prestar el Servicio de Conectividad. "Dados los requerimientos de Monitoreo solicitados y para poder dar cumplimiento El uso de IP fija es recomendable, pero no obligatorio en la medida en que la solución 140 6 1 de ellos. Favor, confirmar que el servicio de acceso a Internet ofertado requiere del técnica diseñada cumpla con los requerimientos del Servicio de Conectividad, uso de IP fija." considerando los requisitos de supervisión del mismo. Para la primera parte de la consulta estese a la segunda parte de la respuesta a la

"Aclarar si es posible contar con enlaces de transporte o de acceso provisto po

medios de terceros y como se incorporan estos tanto el el Proyecto Técnico como er

"Se entiende por descripción detallada, la entrega de una oferta que indique por

establecimineto, el tipo de enlace y acceso, el ancho de banda, el equipamiento

el Proyecto Financiero y en la Propuesta Comercial al Subsidio solicitado".

considerado y los plazos de habilitación de los servicios"

141

142

6

3

consulta Nº 11. Por otro lado, particularmente, en relación a la forma de reflejar esto

en el Proyecto Técnico, se deberá describir esta subcontratación en la descripción de

la solución técnica y en el Plan de Despliegue, de corresponder. Respecto al Proyecto

Financiero, este debe reflejar los gastos por este concepto dentro de los gastos

Estese a la respuesta a la consulta Nº 5. A mayor abundamiento, la descripción

detallada debe incluir todos los aspectos exigidos en el numeral 1.1 del Anexo Nº 1

operacionales, dentro de los períodos en que estos gastos se realicen.

de las Bases Específicas.

BASES ESPECÍFICAS **Artículo** Inciso Consulta Respuesta El Servicio de Conectividad no contempla la transferencia de propiedad de ningún "El equipamiento que deba instalarse en los EESS para llevar a cabo la solución, se equipamiento, siendo todo el equipamiento requerido para dar el servicio de entrega en usufructio al EESS, en arriendo? Cómo se considera para los efectos del 143 6 propiedad y responsabilidad de la Proponente, el Adjudicatario y la Beneficiaria en proyecto?" los tiempos que corresponda. El literal e) del Artículo 6º de las Bases Específicas del Concurso dispone que los Proyectos Técnicos deben Identificar los EES de la Zona respecto de los cuales el Proponente provee actualmente el servicio de acceso a Internet por una modalidad "Por favor aclarar a que se refiere con proveer el servicio con una modalidad distinta distinta al Proyecto del Fondo "Conectividad para la Educación", Código: FDT-2011-144 a FDT-2011-02" 02, debiendo informar las condiciones técnicas y la fecha de término de tal prestación; entendiéndose para estos efectos "modalidad" como la mera enunciación del vínculo contractual por el cual el Proponente presta el servicio. "Se entiende que cuando el cliente indica que debe informarse de todos los sitios que tienen una modalidada distinta al proyecto del Fondo de Conectividad para la Educación, se refiere a aquellos establecimientos que el oferente habilite con tipos Estese a la respuesta a la consulta Nº144. 145 de acceso distintos a los requeridos, si es así, podría el cliente indicar a qué tipos de acceso se refiere" "Indicar que espera Subtel con informar las condiciones técnicas sobre los EES por Estese a la respuesta a la consulta Nº144. 146 6 modalidad Distinta." Sí, para cada Zona a la cual postula debe presentar un Proyecto Técnico, que según se indica en la disposición consultada incluye un cronograma en formato gráfico "Se entiende que el oferente debe considerar una gantt por zona con los carta Gantt. Dicha carta Gantt debe reflejar todas las actividades requeridas para 147 establecimientos correspondientes a la zona. Favor especificar" proveer el Servicio de Conectividad, tanto a nivel de cada EES como a nivel global de la Zona (por ejemplo tramitación de autorizaciones, implementación de red de transporte u otras). "En caso de presentarse a más de una zona, se elaboran varios proyectos financieros 148 7 que se resumen luego en uno? O se elabora un zono proyecto financiero para todas Estese a la respuesta a la consulta N°38. las zonas? Como se identfican los costos por zona?" La Propuesta Comercial corresponde a un apartado del Proyecto Financiero, en específico un archivo compatible con Microsoft Office Excel bajo el nombre de "¿En lo referente a la Propuesta Comercial se cumple con el requisito mencionado en Propuesta Comercial, donde se detalle el Subsidio mensualizado para cada EES 149 2 este párrafo con solo especificar Subsidio solicitado neto y con IVA para cada EES?" perteneciente a la Zona objeto de la Propuesta, en valores expresados en pesos chilenos netos y también con IVA incluido. El valor del Subsidio mensualizado

corresponderá a un doceavo del Subsidio anual solicitado para cada EES de la Zona

BASES ESPECÍFICAS

N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
				de postulación respectiva.
				A mayor abundamiento, la información señalada en la Propuesta Comercial debe guardar total coherencia y relación con el Subsidio anual solicitado de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.7 del Anexo N°2 y lo detallado en los campos de "SUBSIDIO SOLICITADO" de la hoja "Asignaciones" del Archivo "Detalle de Asignaciones.xlsx".
150	7	2	"Se solicita confirmar que el horizonte de evaluación será el 31 de diciembre de 2029. además, se solicita ratificar que el plazo obligatorio de proveer servicio de conectividad vence en la citada fecha de 31 de diciembre de 2029"	de diciembre de 2029.
151	7	3	"Se solicita confirmar que se entenderá que se justifica debidamente si se solicita un monto de subsidio por Zona que corresponda a la misma o inferior a la cifra del valor del VAN (negativo) "	Toda la información contenida en el Proyecto Financiero debe justificar y respaldar debidamente, en su conjunto, el monto del Subsidio solicitado por Zona objeto de postulación.
152	7	5	"Confirmar que el día martes 30 de junio del presente año corresponde al último día hábil del mes que antecedente la presentación de la propuesta."	Sí, es efectivo.
153	7	5	"Teniendo en cuenta que la UF hace referencia al valor actualizado de la moneda y proyecto considera valorización pesos chilenos ¿Como se abordará el valor futuro de la moneda?"	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
154	7	5	"¿EL valor de la UF, no se actualizará dentro de los 10 años del proyecto?"	Todos los valores del Proyecto Financiero se presentarán expresados en pesos chilenos (CLP) netos (entre otros, el monto de Subsidio anual solicitado). Si se consideran valores expresados en UF, su conversión a pesos chilenos deberá considerar el valor de la UF correspondiente al último día hábil del mes que antecede a la fecha de presentación de la propuesta, según lo definido por el Banco Central de Chile.
155	7	5	"¿Se considerará el valor de la UF para los 10 años del proyecto, según el último día hábil del mes que antecede a la presentación de las propuestas?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº154.
156	7	5	"Se solicita a) Confirmar que las inversiones valorizadas en moneda extranjera se deberán expresar en moneda nacional – pesos chilenos – utilizando el tipo de cambio del 30 de junio de 2020 indicado por el Banco Central. b) Ratificar que tratándose de valores expresados en UF, su conversión a pesos chilenos deberá considerar el valor de la UF correspondiente al día 30 de junio de 2020."	
157	7	6	"Al indicar "el Subsidio anual solicitado por EES perteneciente a la Zona respectiva deberá corresponder a la suma por el periodo de doce meses de Subsidio mensual solicitado para cada EES, según se comprometa en la Propuesta Comercial", ¿basta	

BASES ESPECÍFICAS Artículo Inciso Consulta Respuesta con indicar en una columna el valor mensual neto, en otra el valor mensual con IVA y luego los valores anuales respectivos? o, si no es así, indicar la forma en que se debe entregar la información para cumplir con lo requerido." "Para certeza jurídica, según se indica en este inciso del artículo 7º que el subsidio anual solicitado por EES perteneciente a la Zona respectiva deberá corresponder a la suma por el período de doce meses de Subsidio mensual solicitada para cada EES, según se comprometa en la Propuesta Comercial, se solicita precisar que la Estese a la respuesta a la consulta Nº7. 158 Proponente podrá considerar un número menor de EES en su propuesta, dada la solución tecnológica que haya considerado en su Proyecto Técnico, sin que ello signifique incurrir en una causal de exclusión del Concurso Público" La Propuesta deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las exigencias establecidas en la normativa sectorial existente en el país, incluyendo en ello los "Dado que asociado a los proyectos se pueden presentar soluciones inalámbricas que cobros por uso de espectro electromagnético aplicable para tales efectos, de requieren el pago de los derecho de uso del espectro, se solicita saber cuál sería el 159 corresponder, y será de su responsabilidad y cargo obtener oportunamente todos los modelo de estimado por ese concepto y que debe incorporarse al proyecto, si aplica." permisos, concesiones y/o autorizaciones, además de respetar y cumplir todas las leyes, reglamentos, ordenanzas y, en general, normas de cualquier naturaleza que sean aplicables para efectos de implementar la solución técnica comprometida. "Cuando dice: "Toda planilla de cálculo asociada al Proyecto Financiero y la Propuesta Comercial, adicional a lo exigido en el Anexo Nº 2...", precisar ¿qué es lo "exigido" en Estese a la respuesta a la consulta Nº149. 7 8 160 relación a la Propuesta Comercial?" Una vez producido el inicio del servicio, es decir cuando todos los EES "¿Qué sucede con la facturación mensual si en una determinada Zona, por causas comprometidos en la Etapa 1 cuenten con la respectiva Alta de Servicio de ajenas a la voluntad y esfuerzos de la adjudicataria, no es posible obtener el Alta de Conectividad de acuerdo a lo previsto en el Artículo 30º de las Bases Específicas del 161 Servicios de una EES, mientras que se le está prestando el servicio de conectividad al Concurso, se iniciará el proceso de pago del Subsidio mensualizado correspondiente resto de EES?" a los EES que cuenten con dicha Alta de Servicio de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10° de las mismas Bases. En primer lugar, estese a la respuesta a la consulta Nº1. Por otro lado, el Período de "Se entiende que todos los establecimientos deben contemplar un contrato hasta el 7 Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases para todos los EES pertenecientes a la 162 31 de Diciembre del 2029" Zona, terminará el 31 de diciembre del año 2029... "Favor indicar cuál es el término de la Etapa 1 de implantación de los 163 7 Estese a la respuesta a la consulta Nº 161. establecimientos que indica el cliente para proceder a su pago" "Favor confirmar que despues de implementado un establecimiento y habilitados sus Estese a la respuesta a la consulta Nº 161. 164 7 servicios, se podrá facturar el pago de los servicios."

	BASES ESPECÍFICAS							
N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta				
165	7		"Favor aclarar si se debe presentar un proyecto financiero por zona o uno por todas las zonas"	Estese a la respuesta a la consulta N°38.				
166	8	1	"El plazo de vigencia de la concesión de servicio público de transmisión de datos coincidirá con el período de exigencia hasta el 31 de diciembre de 2029, o no? En el caso de los postulantes que cuentan con concesión, que ocurre con las concesiones que vencen con anterioridad al plazo de 31 de diciembre de 2029? se debe solicitar la renovación de la concesión antes del vencimiento de la misma?"	,				
167	8	1	para todos los EES pertenecientes a la Zona finaliza el 31 de diciembre de 2029, independiente de la fecha de inicio de la obligatoriedad y sin que Subtel pueda modificar o extender el período de obligatoriedad. La Beneficiaria podrá continuar prestando el servicio de conectividad mas allá de la fecha citada de conformidad con su concesión de servicio público de transmisión de datos que tiene un período de vigencia de 30 años contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario	En primer lugar, estese a la respuesta a la consulta N° 150. Por otro lado, respecto a la concesión a otorgar, de corresponder, al alero del Concurso estese a la primera parte de la respuesta a la consulta N°166. Finalmente, respecto a cómo se computará el inicio del Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases, cabe mencionar que para aquellos Adjudicatarios que posean una concesión de servicio público de transmisión de datos que les permita prestar el Servicio de Conectividad comprometido y adjudicado, comenzará a regir desde la notificación de la Resolución de Asignación. Sin embargo, para aquellos Adjudicatarios que no				

BASES ESPECÍFICAS Artículo Inciso Consulta Respuesta cuenten con tal concesión, el Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las servicio público de transmisión de datos." Bases comenzará a regir desde la publicación en el Diario Oficial del decreto que otorgue la concesión respectiva, más el tiempo que medie entre dicha fecha de publicación y la del oficio de recepción conforme de las obras e instalaciones. En el mismo sentido, para aquellos Adjudicatarios que requieran modificar su concesión, el Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases comenzará a regir desde la publicación en el Diario Oficial del decreto modificatorio respectivo. "El plazo de obligatoriedad establece que comenzará a patir de la Resolución de Asignación a los actuales concesionarios. Se entiende entonces, que para la 168 8 2 Estese a la respuesta a la consulta Nº167. modificación de alguno de los aspectos técnicos a modificar, para ceñirse a las nuevas exigencias tendrá un plazo que se regirá por la modificación de la concesión?" "Se solicita a) Precisar que la fecha de inicio de vigencia del período de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases depende de si la Beneficiaria posee o no concesión de servicio público de transmisión de datos, ya que la poseer concesión el inicio de la obligatoriedad comenzara a regir desde la fecha de notificación de la 169 2 Estese a la respuesta a la consulta Nº167. Resolución de Asignación. b) Ratificar que una Beneficiaria que ya posee concesión de servicio público de transmisión de datos no requerirá obtener una nueva concesión de este mismo servicio y que sus obligaciones se mantienen inalterables independiente de las aquellas que contrae al adjudicarse Zonas del concurso Público" "Para certeza jurídica se estima conveniente que a) Se ratifique que la Beneficiaria sólo deberá cumplir con lo comprometido en la Propuesta y en las Bases del Concurso. b) Se precise enumerando el alcance de lo señalado en este inciso que se Estese a la respuesta a la consulta Nº5. 170 3 refiere a "lo que en definitiva se autorice por Subtel para la provisión del Servicio de Conectividad". " 8 4 "Monto máximo del Subsidio y Subsidio solicitado" Estese al tenor literal del Artículo 9º de las Bases del Concurso. 171 "Se indica que El Periodo de Obligatoriedad terminará el 31 de diciembre del año 8 2029, pero el anexo 6 indica que los Upgrade son hasta el 30 Diciembre 2030, se Estese a la respuesta a la consulta Nº150. 172 requiere aclarar la fecha final de obligatoriedad de los servicios" Estese a la respuesta a la consulta Nº150. A mayor abundamiento, para la "Se indica que El Periodo de Obligatoriedad terminará el 31 de diciembre del año determinación específica de los años a considerar en el Proyecto Financiero, estese a 173 8 2029, Aclara si el proyecto financiero debe ser calculado por 9 o 10 años." lo señalado en el Artículo 8°, respecto del comienzo y fin del Periodo de

Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases y lo señalado en el Artículo 29°, en

BASES ESPECÍFICAS

N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
				relación a las Etapas de inicio del Servicio de Conectividad y el Artículo 30°, respecto a los Hitos de alta de Servicio de Conectividad para los EES de una Zona, todos de las Bases Específicas.
174	9	1	"Se solicita explicitar la forma en la que el Estado garantizará el pago de los montos de subsidio asignados."	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso. Sin embargo, cabe señalar que, el monto máximo del Subsidio disponible y correspondientes pagos se deben imputar al presupuesto vigente al año correspondiente en que se preste el Servicio de Conectividad se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria del MINEDUC.
175	9	1	"Confirmar que el monto máximo de subsidio para el año 2020 corresponde a \$ 1.965.000.000 y no al monto de \$ 1.965.000 que aparece en las bases".	El Subsidio máximo contemplado para el año 2020 es de \$1.965.000.000 (mil novecientos sesenta y cinco millones de pesos).
176	9	1	"Respecto del presupuesto, ¿se solicita aclarar la distribución por zona y escuela?".	Las Bases del Concurso no contemplan una distribución, limitación o restricción del Subsidio por Zona ni por EES en particular.
177	9	1	"Respecto del presupuesto, ¿se solicita especificar como será la distribución por zona y escuelas?. ¿Existe un monto maximo a ofertar por zonas extremas?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 176.
178	9	1	"Respecto del presupuesto, ¿Existirá financiamiento mensual adicional al declarado por SUBTEL en cada escuela?. Favor explicar cual y como se aplicará".	No existen fondos adicionales distintos del Subsidio máximo disponible establecido en las Bases de Concurso.
179	9	1	"El subsidio de 13 mil millones de pesos anuales, es para las 3 zonas en concurso ahora, o para la totalidad de las 70 zonas una vez que se concursen todas"	El presente Concurso y su correspondiente subsidio anual de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9° de las Bases Específicas, contemplan la provisión del Servicio de Conectividad para todas las 70 Zonas del Anexo N° 3 de las mismas Bases Licitatorias
180	9	1	"Se habla monto máximo de 13.000.0000.000 anuales para todo el proyecto, sin embargo, se necesita desglose por zona ya que se así se adjudica ¿Cuál es el presupuesto específico por zona?"	
181	9	1	"Favor indicar si el monto de subsidio,indicado en este artículo, es un valor neto o incluye el IVA"	El monto máximo de subsidio señalado en el Artículo 9° de las Bases Específicas incluye IVA.
182	9	2	"El subsidio será pagado al beneficario antes del inicio del servicio? Que ocurre en los casos en que se venza el plazo de inicio y no se haya podido pagar el subsidio por diversos problemas administrativos?"	El pago de subsidio se detalla en el Artículo 10° de las Bases Específicas, donde se señala que se realizará de forma mensualizada y en función de los EES pertenecientes a la Zona respecto de los cuales se provea el Servicio de Conectividad comprometido, con posterioridad al cumplimiento de los hitos de Alta de Servicio del Artículo 30°, de acuerdo a las etapas de inicio del Servicio de Conectividad definidas en el Artículo 29° y previa verificación de la oportuna y correcta provisión del Servicio de Conectividad y entrega de los Reportes previstos en el literal b) del numeral 7.2 del Anexo N° 7, todos de las presentes Bases

	BASES ESPECÍFICAS					
N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta		
				Específicas, de conformidad a la factura a emitir por parte de la Beneficiaria, previamente autorizada por SUBTEL en proporcionalidad a los días del mes que estuvo disponible el Servicio de Conectividad en los EES pertenecientes a la Zona respectiva.		
183	9	3	"Se menciona que el subsidio solicitado por las proponentes deberá ser inferior o igual al Subsidio máximo disponible. Pregunta: ¿Cómo podremos saber el monto máximo al que puedo postular si nuestra empresa solo postulara a 5 zonas de las 70 y no tengo conocimiento del monto de las restantes zonas? ¿Como se calculó el monto máximo por establecimiento, es por Alumno o por Mbps?"	Estese a la respuesta a la consulta N°176.		
184	9	3	"Se requiere que los proponentes no sobrepasen el subsidio anual presupuestado para el proyecto, pero se requiere saber el subsidio por ZONA ya que la presentación de las ofertas se realizará de esta manera. ¿De cuánto es el presupuesto por zona o por EES?"	Estese a la respuesta a la consulta N°176.		
185	9	3	"Se solicita especificar el monto del Subsidio máximo disponible por Zona que considera el Concurso Público a fin de que las Proponentes no incurran en la causal que faculte al CDT para rechazar la o las Propuestas que soliciten un monto de subsidio superior máximo".	Estese a la respuesta a la consulta Nº176		
186	9	3	"Las bases indican que existe un monto máximo de subsidio por proponente, pero no está claro si existirá un monto máximo de subsidio por zona o por establecimiento educacional.			
187	9	3	"En el caso de que exista más de un proponente y que la suma de los subsidios solicitados por todos los proponentes sea mayor al presupuesto indicado por las bases, ¿Qué criterio utilizará Subtel para adjudicar las zonas? En el caso de que Subtel decida priorizar algunas zonas sobre otras, se solicita definir qué criterios se utilizarán para esto".	De acuerdo al Artículo 14° de las Bases Específicas del Concurso, el CDT, a fin de adjudicar eficientemente el Subsidio máximo disponible para el Concurso Público y para efectos de proveer del Servicio de Conectividad a la mayor cantidad de las Zonas y a los EES pertenecientes a las mismas deberá asignar las Propuestas sin sobrepasar el mismo, reservándose el derecho, por razones presupuestarias, de adjudicar el Servicio de Conectividad a una menor cantidad de Zonas del Anexo N° 3 de las Bases Específicas del Concurso, declarándolas desiertas si la suma del Subsidio anual solicitado para las mismas sobrepasara tal monto. Sin perjuicio de lo anterior, y ante la eventualidad de existir posteriormente disponibilidad presupuestaria, el CDT podrá llamar a Concurso respecto de estas Zonas que quedaron desiertas por razones presupuestarias de acuerdo al mecanismo previsto en el inciso final del mismo Artículo.		

	BASES ESPECÍFICAS					
N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta		
188	9	4	"Dice, Asimismo, cada proyecto financiero deberá incorporar adicionalmente una Propuesta Comercial, la que deberá explicitar el subsidio mensualizado por cada uno de EES. Pregunta: ¿A qué se refieren con Propuesta Comercial?"			
189	9	4	"En lo relacionado a la Propuesta Comercial, al decir: "deberá explicitar el Subsidio mensualizado por cada uno de los EESpor el periodo de doce meses", confirmar o aclarar si ¿se debe indicar el Subsidio solicitado en una columna para cada mes, tanto para el valor neto como para el valor con IVA; solo para el primer año o hasta el 31-12-2029?"	·		
190	9	4		En relación a lo consultado sobre el "Subsidio Anual Solicitado", estese a lo señalado en el inciso sexto del Artículo 7° de las Bases Específicas. Respecto al límite a solicitar por Zona, estese a lo señalado en la respuesta a la consulta N°176.		
191	9	4	"Se solicita precisar que en el Proyecto Financiero que incorpora una Propuesta Comercial, la Proponente podrá explicitar que en el Subsidio mensualizado por cada uno de los EES pertenecientes a la respectiva Zona por el período de doce meses, podrá no incluir subsidio o bien un subsidio cero dado que la solución tecnológica no permite proveer servicio de Conectividad a uno o más EES."	Estese a la respuesta a la consulta N°87.		
192	9		"Se indica que el monto máximo de subsidio de los EES es de \$13.000.000.000 (Trece mil millones de pesos) anuales, este monto será reajustado en cada uno de los años futuros (año dos hasta el año diez) "	No, lo indicado no es efectivo. El monto máximo del Subsidio disponible para el Concurso "Conectividad para la Educación 2030", Código: FDT-2019-04 y para el pago del Servicio de Conectividad a todas las Zonas materia de esta iniciativa y todos los EES pertenecientes a las mismas, corresponde a un monto máximo de hasta la suma de \$13.000.000.000 (Trece mil millones de pesos) anuales según sea autorizado en las Leyes de Presupuestos del Sector Público de los correspondientes años para MINEDUC, de acuerdo al Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases previsto en el Artículo 8º de las Bases Específicas.		
193	9		"Favor confirmar que en la eventualidad que no exista presupuesto para el proyecto en alguno de los años en que se encuentren en ejecución, no serán exigibles las obligaciones comprometidas por los adjudicatarios si no hasta el pago por los servicios/avances devengados."	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases		

BASES ESPECÍFICAS **Artículo** Inciso Consulta Respuesta Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases "Considerando la situacion actual de la pandemia, es factible que exista un 194 9 reasignamiento y/o modificación del presupuesto asignado para este proyecto" de Concurso. Sin embargo, estese a la respuesta a la consulta N°174. El monto máximo del Subsidio disponible anual y para el pago del Servicio de Conectividad a todas las Zonas y a todos los EES pertenecientes a las mismas del Concurso "Conectividad para la Educación 2030", Código: FDT-2019-04, corresponde a un monto máximo de hasta la suma de \$13.000.000.000.- (Trece mil millones de pesos) anuales según sea autorizado en las Leyes de Presupuestos del Sector Público "Favor aclarar a qué se refieren con recursos proporcionales para el 2019, dado que de los correspondientes años para MINEDUC. Sin perjuicio de ello, y 195 proyecto código FTD-2019-04 se habilitaría desde el 2021" excepcionalmente para el año 2020, el monto máximo del Subsidio disponible anual y para el pago del Servicio de Conectividad a todas las Zonas y a todos los EES pertenecientes a las mismas, corresponde a un monto máximo de hasta la suma de \$1.965.000.000.- (mil novecientos sesenta y cinco millones de pesos), de acuerdo al cronograma de implementación proyectado asociado a la iniciativa. "Aclarar la relación entre el Proyecto Financiero, Propuesta Comercial y la determinación del Subsidio solicitado y en definitiva con el cual se postula para | Para la aclarar la relación entre el Proyecto Financiero y la determinación del efectos de la metodología de evaluación y adjudicación en relación a las Bases Subsidio solicitado, estese a lo señalado en la definición de Proyecto Financiero, del 196 Genereales y Específicas del presente Concurso, el Reglamento del Fondo de numeral 9.2 del Anexo Nº9 de las Bases Específicas. Respecto de la relación con la Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Artículo 28 F de la Ley Nº 18.168, General Propuesta Comercial, estese a la respuesta a la consulta Nº149. de Telecomunicaciones." "Se solicita aclarar ya que el pago del subisidio se realizará de forma mensualizada y en función de los EES pertenecientes a la Zona respecto de los cuales se provea el Servicio de Conectividad comprometido, si los pagos serán efectuados en tanto el El pago del subsidio se realizará en la medida que el Servicio de Conectividad se esté 197 10 servicio se esté proveyendo (capacidad instalada y disponible) con independencia de proveyendo de acuerdo a las condiciones establecidas en el Artículo 10º de las Bases que éste se esté ocupando por los alumnos. (por razones ajenas a la beneficiaria Específicas. como el cierre de establecimiento por covid u otros virus, manifestaciones, entre otros)" Estese a lo dispuesto en el literal a) del numeral 1.3 del Anexo Nº 1 y a la definición 198 10 1 "Como se verifica la disponibilidad del servicio para efectos de pago del subsidio?" contenida en el numeral 9.2 del Anexo Nº 9 de las Bases Específicas. "Pago del Subsidio y los descuentos" Estese al tenor literal de lo dispuesto en el Artículo 10° de las Bases Específicas. 199 10 1 "Se solicita indicar una estimación referencial del plazo promedio comprendido entre Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases el momento que Subtel solicita la transferencia de fondos a Mineduc y el momento 200 10 2 de Concurso. en que Mineduc transfiere los fondos".

	BASES ESPECÍFICAS					
No	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta		
201	10	2	"Que ocurre si la transferencia de MINEDUC zse retrasa y no es posible pagar el subsidio mensualmente?"	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso. Sin perjuicio lo anterior, estese al tenor literal del inciso segundo del Artículo 9° y el inciso segundo del Artículo 10° ambos de las Bases Específicas del Concurso. Por otro lado. SUBTEL y MINEDUC realizarán esfuerzos conjuntos de cooperación para efectos de coordinar estas instancias de pago.		
202	10	2	"De conformidad con lo establecido en el artículo 15° de las Bases Generales, se solicita complementar lo dispuesto en este inciso en el sentido que el pago del subsidio mensual no deberá superar el plazo de 30 días contados desde la fecha de la pre-factura que indica el inciso siguiente del este artículo "	Estese a la respuesta a la consulta Nº201		
203	10	3	"Para efectos de reconocer el subsidio en el periodo que se materializa (y considerando que la beneficiaria emite una prefactura dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente de efectuado el servcios de conectividad, sumado a esto 10 días hábiles que SUBTEL toma para revisar, hacer descuentos y autorizar la emisión de la factura), ¿Cuánto tiempo transcurre desde que se recibe la factura y se hace efectivo el pago?"	Estese a la respuesta a la consulta N°201.		
204	10	3	"Se solicita indicar una estimación referencial del plazo promedio que estima Subtel le tomará autorizar la emisión de la facturación, así cómo también efectuar la transferencia de fondos a la beneficiaria."	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.		
205	10	3	"Que ocurre si el número de matriculas en cada EESS aumenta y se superan las capacidades ofrecidas?"	Estese a lo señalado en el Artículo 37° en relación con el Anexo N° 6 de las Bases Específicas sobre el procedimiento de <i>Upgrade</i> y actualización del Servicio de Conectividad. Respecto de la variación de matrícula en el tiempo, puede revisar información oficial de MINEDUC en el siguiente enlace: https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2019/11/ANUARIO-2018-PDF-WEB-FINALr.pdf		
206	10	4	"El costo del arriendo de equipamiento que deba instalarse en cada EESS se agrega al servicio? En caso negativo cómo se cobra? Es posible suscribir con cada EESS contratos especiales que determinen el título en que se entregan los equipos? Pueden tener costos para la EESS?"			

N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
207	10	4	"Se solicita ratificar que los EES podrán contratar a la Adjudicataria del Concurso Público las prestaciones adicionales y complementarias de los distintos servicios de telecomunicaciones que estime convenientes, las que deberán ser facturadas independientemente del servicio de Conectividad del Concurso Público."	Sí, es efectivo, la Beneficiaria podrá alcanzar acuerdos comerciales privados con el EES, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del Artículo N°10 de las Bases Específicas. Asimismo, tales contrataciones, cuando estén asociadas a un incremento en el Ancho de Banda, no podrán extenderse más allá del inicio del procedimiento de actualización del Servicio de Conectividad y Upgrade, debiendo ser informadas a SUBTEL a través del Reporte de acuerdos privados del literal b) del numeral 7.2 del Anexo N° 7.
208	10	4	"En caso que el EES requiera un servicio de mantención o de Instalación de red interna para el corecto funcionamiento del servicio de conectividad, ¿el proponente puede cotizar este u otros servicios directamente al EES?"	En primer lugar, cabe considerar que, la responsabilidad de la Proponente, el Adjudicatario y la Beneficiaria alcanza hasta el equipo terminal de datos (CPE) provisto por la Beneficiaria al EES respectivo y, de considerarse en su solución, hasta el equipamiento de seguridad. Asimismo, estese a la respuesta a la consulta N°207.
209	10		Se indica que el monto máximo de subsidio de los EES es de \$13.000.000.000 (Trece mil millones de pesos) anuales, que formula o mecanismo se usara para garantizar que se adjudiquen las 70 zonas del concurso y NO sobrepase el subsidio máximo de \$ 13.000.0000.000 anuales.	Estese a la respuesta a la consulta Nº187.
210	10		"Se entiende que los establecimientos pueden contratar servicios independiente del contrato y servicio asignado, favor aclarar "	Estese a la respuesta a la consulta N°207.
211	10		"Indicar si la celebración de contratos para mejora de servicio entre el adjudicatario y el EES, modificaría el monto del subsidio."	No, las Bases de Concurso no lo contemplan. Estas prestaciones objeto de los acuerdos privados suscritos directamente con los EES, deberán ser facturados directamente a los EES, de forma separada al Servicio de Conectividad, sin que las nuevas prestaciones menoscaben la correcta prestación del Servicio de Conectividad objeto de las presentes Bases. A mayor abundamiento, estese a la respuesta a la consulta N°207.
212	11	1	"Recepción de las Propuestas"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 18.
213	12	1	"¿De qué depende que haya una o más comisiones de apertura?"	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
214	13	1	"Cuando dice: "se procederá al análisis y la evaluación de las mismasa fin de determinar el cumplimiento de lo establecido en las Bases del Concurso, considerando el Proyecto Técnico, el Proyecto Financiero, Propuesta Comercial y los antecedentes legales y financieros", precisar ¿cuáles son los componentes específicos que se considerarán para "determinar el cumplimiento" en lo relativo a la Propuesta Comercial?"	Estese a lo señalado en la respuesta a la consulta Nº149.

BASES ESPECÍFICAS **Artículo** Inciso Consulta Respuesta Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases 215 13 1 "¿De qué depende que haya una o más comisiones de evaluación" de Concurso. Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases "La evaluación y la(s) Comisión(es) de Evaluación" 216 13 1 de Concurso. "Si Mineduc está realizado el proceso de postulación de los colegios al beneficio de Los resultados de dicho proceso deberán ser informados a SUBTEL y a las(s) 2 conectividad, favor indicar en qué fecha el resultado de dicha postulación estará 217 13 Comisión(es) de Evaluación con anterioridad a la Adjudicación. disponible" "Se solicita indicar si el resultado de la selección de los EES que resulten beneficiados Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases con el Servicio de Conectividad que realizará el Mineduc y que comunicará a Subtel, 218 13 2 de Concurso. será al mismo tiempo publicado en el sitio web de Subtel." "En relación con el proceso de postulación del MINEDUC, para seleccionar a los EES pertenecientes a las Zonas de postulación que resultarán beneficiados con el Servicio de Conectividad, se realizará en forma paralela al Concurso Público, se solicita aclarar que a la fecha de presentar las Ofertas no se tiene certeza de la cantidad de EES que deberá proveerse Servicio de Conectividad, lo que incidirá en 219 13 2 Estese a la respuesta a la consulta Nº 119. realizar el Proyecto Financiero y los datos no coinciden con la realidad y por ello en la determinación de los costos y en el monto de subsidio a solicitar, motivo por el cual los datos del Proyecto Financiero corresponden a una estimación que considere la Postulante y no se requiere que sean la cantidad de EES real y/o efectiva existente en cada Zona de postulación. " "Favor explicar en que consiste, que consecuencias tiene y como se relaciona con el concurso público siguiente presente proceso: Asimismo, y en forma paralela al presente Concurso Público, MINEDUC, a fin de seleccionar a los EES pertenecientes a las Zonas de postulación que resultarán Estese a la respuesta a la consulta Nº 119. A mayor abundamiento, refiérase a lo beneficiados con el Servicio de Conectividad, desarrollará un proceso de postulación señalado en el Diagrama Proceso de postulación MINEDUC para elección de EES, que 220 13 2 tendiente a este objetivo, cuyos términos están publicados en el sitio web se encuentra disponible en la sección de "Información Relevante" en el sitio web del institucional http://www.subtel.gob.cl/cpe2030, pudiendo los EES aceptar o no este Concurso http://www.subtel.gob.cl/cpe2030. beneficio, lo cual modificará el número de EES pertenecientes a las Zonas individualizadas en el Anexo Nº 3. Los resultados de dicho proceso deberán ser informados a SUBTEL y a las(s) Comisión(es) de Evaluación dentro del plazo máximo de treinta (30) días hábiles. "

	BASES ESPECÍFICAS						
No	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta			
221	13	5	"En caso de requerirse aclaración de uno o más antecedentes contenidos en la respectiva Propuesta, se solicita precisar que la petición se realizará mediante carta certificada o solicitud de aclaración que se entenderá perfeccionada transcurridos cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de entrega de la carta a la Oficina de Correos o desde la fecha de notificación personal del requerimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° de las Bases Generales"	Estese a la segunda parte de la respuesta a la consulta N° 46.			
222	13	6	"Aclarar que debemos entender por solvencia financiera."	Entendiendo que la consulta dice relación con el significado de la "suficiente solvencia financiera para los fines del Concurso" cabe aclarar que la evaluación de los antecedentes financieros de las Proponentes por parte de la Comisión de Evaluación respectiva buscará concluir que el eventual Adjudicatario y/o Beneficiaria esté en condiciones financieras de llevar a cabo el Proyecto comprometido, asignado y en definitiva autorizado por SUBTEL durante todo el Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases.			
223	13	7	"¿Cuánto es el subsidio máximo por zona?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº176.			
224	13	7	las Zonas contempladas en cada respectiva Propuesta, tanto para el año 2020 como para los siguientes, se solicita confirmar que la petición de Subsidio podrá indicar montos de subsidios distintos para cada año contados desde el año 2020 en adelante	Respecto de su primera consulta, no, las Bases de Concurso no lo contemplan. El monto de subsidio anual solicitado es único y el mismo para todo el Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases. Respecto de su segunda consulta, para el Impuesto al Valor Agregado, se aclara que los Servicios de Conectividad se encuentran afectos de IVA.			
225	13	7	"Se entiende en este párrafo que el subsidio máximo disponible y el subsidio solicitado considera I.V.A. ¿Es correcto?"	Sí, es efectivo.			
226	13	9	el 90%, corresponde al puntaje que resulta de considerar los EES postulados por la	El puntaje total de la Zona con el que se determina si una Propuesta integra la respectiva lista de mérito, corresponderá al puntaje total, resultado de considerar a todos los EES de dicha Zona, corregido por la selección de EES beneficiados del Servicio de Conectividad realizada por el MINEDUC.			
227	13	9	"Por consiguiente, conforme al procedimiento descrito en los numerales 4.1 y 4.2 del Anexo N° 4, respecto de las Propuestas que no cumplan con lo señalado precedentemente, o que incumplan con las exigencias legales, administrativas, técnicas, y/o financieras establecidas en las Bases del Concurso, la Comisión de Evaluación respectiva propondrá su rechazo al CDT"	Sí, es efectivo.			

N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
228	13	11	"¿Qué pasará si no hay otras propuestas que alcancen el 90% con respecto a la mejor evaluada?"	Las Propuestas, esto es, los antecedentes y documentos acompañados en cada uno de los sobres que la conforman, serán analizadas y evaluadas por la Comisión de Evaluación respectiva de acuerdo con las exigencias estipuladas en las Bases del Concurso. Seguidamente, aplicada la metodología de asignación de puntaje descrita en el numeral 4.3 del Anexo Nº 4, sólo formarán parte de la "lista de mérito" aquellas Propuestas que, ajustándose a las Bases del Concurso, logren un indicador de evaluación superior o igual al 90% del mayor puntaje obtenido para la respectiva Zona, conforme a lo establecido en el numeral 4.4 del Anexo Nº 4. Posteriormente, y por cada Zona, el CDT adjudicará la Propuesta que integre la "lista de mérito" correspondiente y que requiera el mínimo Subsidio anual en su Propuesta.
229	13	11	"¿Para qué es la lista de mérito?"	Estese a la respuesta a la consulta N°228.
230	13	11	"¿ No hay evaluación económica en la adjudicación?"	Estese a la respuesta a la consulta N°228.
231	13	11	"Para la adjudicación, ¿no se requiere una evaluación económica?"	Estese a la respuesta a la consulta N°228.
232	13	11	"Aclarar si el Informe de Evaluación, las observaciones y la lista de mérito serán de público conocimiento."	SUBTEL, durante todo el desarrollo del Concurso, velará por el cumplimiento de las disposiciones de las Bases de Concurso, así como también de los derechos de propiedad intelectual que la Proponente acredite poseer y que tenga respecto de los elementos materia de la Propuesta. Sin perjuicio de lo anterior, SUBTEL deberá asimismo cumplir y sujetarse a las disposiciones y procedimientos establecidos en la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública para permitir el acceso a terceros de la información pública de conformidad a lo previsto en el Artículo 14º y siguientes de la citada Ley, salvo que concurran las causales previstas en los Artículos 20º y 21º de la misma preceptiva.
233	13		"Se entiende que los establecimientos pueden rechazar los servicios ya asignados a los oferentes, favor aclarar"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 119.
234	13		"Aclarar que de existir errores u omisiones o de requerirse aclaraciones a la Propuesta se procederá de esta forma para todo Proponente de conformidad con lo previsto en los Artículos 12º y 20º de las Bases Generales".	
235	13		"¿Por qué la Comisión de Evaluación podrá no proponer el rechazo de una propuesta en el caso de que se haya omitido o exista falta de integridad o solemnidad de antecedentes?"	

BASES ESPECÍFICAS **Artículo** Inciso Consulta Respuesta suponga una afectación de los principios de estricta sujeción a las Bases, interpretado en un sentido finalista o del principio de igualdad de las Proponentes. Lo anterior, deberá ser evaluado y resuelto fundadamente por dicha Comisión en su informe de evaluación. Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases 236 14 1 "La adjudicación del Concurso y el derecho a desestimar las Propuestas" de Concurso. "Para certeza jurídica se solicita ratificar que la Propuesta que integre la lista de mérito correspondiente y que requiera el mínimo subsidio anual por EES, será aquella 2 237 14 Estese a las respuestas a las consultas Nº 16 y Nº 228. que será adjudicada por el CDT o bien, se adjudicará a la Propuesta que requiera el promedio anual mínimo de Subsidio". "Se solicita indicar los criterios que el CDT aplicará para definir las zonas que no subsidiará, en la eventualidad que el subsidio total no alcance para el 100% de las Estese a la respuesta a la consulta Nº187. 238 14 3 zonas". "En atención a lo señalado en este inciso que condiciona al resultado de la licitación de los EES que realizará MINEDUC, por razones presupuestarias, que se podrá adjudicar el Servicio de Conectividad a una menor cantidad de Zonas del Anexo Nº3 239 3 Estese a las respuestas a las consultas N° 119 y N° 187. 14 de las Bases Específicas, se solicita precisar que el concurso Público podrá adjudicar considerando menos Zonas y a su vez en la respectiva Zona se asignarán una cantidad menor de EES de aquellos que se indican en Anexo N°3" "Favor explicar los criterios de adjudicación (en el contexto del Artículo 28 F de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones) y como el proceso del MINEDUC se relaciona con el presente público. concurso El CDT, a fin de adjudicar eficientemente el Subsidio máximo disponible para el Concurso Público de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º de las Bases Específicas, para efectos de proveer del Servicio de Conectividad a la mayor cantidad de las Estese a las respuestas a las consultas Nº 119 y Nº 187. 240 14 3 Zonas y los EES pertenecientes a las mismas, considerando especialmente el resultado de la licitación de los EES que realizará MINEDUC deberá asignar las Propuestas sin sobrepasar el mismo, reservándose el derecho, por razones presupuestarias, de adjudicar el Servicio de Conectividad a una menor cantidad de Zonas del Anexo Nº 3. declarando desiertas las demás si la suma del Subsidio anual

solicitado para las mismas sobrepasara tal monto. Sin perjuicio de lo anterior, y ante la eventualidad de existir posteriormente disponibilidad presupuestaria, el CDT podrá

BASES ESPECÍFICAS Artículo Inciso Consulta Respuesta llamar a Concurso respecto de estas Zonas que quedaron desiertas por razones presupuestarias de acuerdo al mecanismo previsto en el inciso final de este Artículo." No, las Bases del Concurso no lo contemplan. La propia disposición consultada establece que sólo se entenderá por Prestación Adicional la provisión de licencias de "Se solicita aclarar si constituye una prestación adicional ofrecer un ancho de banda antivirus para todos los computadores de los EES pertenecientes a la Zona 241 14 mayor al minimo inicial exigido en las bases". adjudicada durante todo el Periodo de Obligatoriedad de Exigencias de las Bases. En este sentido, la prestación consiste únicamente en la entrega de las licencias previamente referenciadas y no se extiende a otras prestaciones. "Que se entiende por prestaciones adicionales para efectos de adjudicación? Que 242 14 4 Estese a la respuesta a la consulta N° 241. prestaciones adicionales al servicio de conectividad pueden ofrecerse?" "Se solicita a) Confirmar que, en caso de empate entre dos o más Propuestas para una misma Zona, el CDT resolverá la adjudicación exclusivamente según las Prestaciones Adiciones que las Proponentes hayan considerado en sus respectivas Propuestas, Respecto a la primera parte de su pregunta, estese a las respuestas a las consultas entendiéndose por Prestación Adicional exclusivamente a la provisión de licencias de N° 16 y N° 241. 243 14 antivirus para todos los computadores de los EES pertenecientes a la Zona adjudicada. b) Se solicita eliminar el criterio de adjudicar a quien comprometa un Por otro lado, respecto a la segunda parte de su pregunta, no, las Bases de Concurso. plazo menor para el inicio de Servicio de Conectividad para todos los EES de la Zona no lo contemplan. va que se beneficiaría a la Postulante que va posea concesión de servicio púbico de transmisión de datos frente a otro Postulante que no posea concesión". "Dado que las proponentes deberán destinar montos significativos para realizar proyectos y estudios a fin de participar en este concurso, ¿Qué probabilidad le Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases 244 14 asignan al evento de que Subtel rechace todas las propuestas presentadas, aún de Concurso. cuando cumplan con todo lo dispuesto en las bases? " De acuerdo al octavo inciso del Artículo 14º de las Bases Específicas, para el caso de "Se solicita precisar en caso de desistimiento de una Proponente para alguna desistimiento de una Proponente respecto de alguna determinada Zona, el Proyecto 245 determinada Zona que la regla de adjudicación será aquel establecido en el inciso se asignará al segundo mejor puntaje de conformidad con el Artículo 23º de las 14 segundo literal b) del artículo 14º de las Bases Específicas". Bases Generales. La misma regla se aplicará para el desistimiento regulado en los Artículos 20° y 25° de estas Bases Específicas. Esta consulta no tiene por objeto determinar el correcto sentido y alcance de las "Se solicita explicitar plazos y formalidad para que un proponente pueda realizar e Bases de Concurso. Sin perjuicio de lo anterior, estese a la respuesta a la consulta 246 14 desestimiento de una o más zonas". N°245. "En caso de que un proponente desista de una zona adjudicada, ¿Es obligación para el En primer lugar, estese a la respuesta a la consulta Nº 245. Seguidamente, cabe 247 14 8

proponente con el siguiente mejor puntaje aceptar la asiganción? ¿Qué plazos mencionar, que la Proponente con el siguiente mejor puntaje se le asignará el

No	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
			adicionales se le entregarán al siguiente proponente adjudicado para llevar a cabo la implementación?"	proyecto de acuerdo a la solución técnica y a los plazos de implementación que la misma comprometió en su Propuesta, respecto a los cuales las Bases de Concurso no contemplan la entrega de plazos adicionales.
248	14		"Se entiende que la asignacion de los establecimientos será para el oferente que entregue el minimo subsidio y/o el costo menor del servicio requerido, favor confirmar"	
249	14		"Es factible que el cliente indique cual es el presupuesto por zona y establecimiento que tiene considerado, para que el oferente pueda ajustar sus evaluaciones técnica y comercial a estos presupuestos"	
250	14		"Resolución de empate en una zona, para este punto se indica provision de antivirus para las computadores. Pueden indicar cantidad de computadores por establecimientos?"	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
251	14		"Resolución de empate en una zona, para este punto se indica provision de antivirus para las computadores. Pueden indicar los S.O. de los computadores que poseen actualemente?"	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
252	14		"Resolución de empate en una zona, Cual es la responsabilidad del oferente posterior a la entrega de las licencias de antivirus? Por citar algunas, despliegue de la solución, mantención, operación? Favor indicar si existen alcances adicionales a la entrega del licencimaiento."	Estese a la respuesta a la consulta N° 241.
253	14		"Resolución de empate en una zona - entrega de licenciamiento de antivirus, entendiendo que la red LAN y computadores, no son parte del proyecto, el cliente se responsabilizará del despliegue e instalación de la solución de antivirus? Siendo el oferente responsable sólo de proveer el licenciamiento. Favor aclarar"	
254	14		"Resolución de empate en una zona - entrega de licenciamiento de antivirus, entendiendo que la red LAN y computadores, no son parte del proyecto, el cliente se responsabilizará de la mantencion y soporte al usuario final de la solución de antivirus? Siendo el oferente responsable sólo de proveer el licenciamiento. Favor aclarar"	
255	14		"Resolución de empate en una zona, para este punto se indica provision de antivirus para las computadores. Pueden indicar cantidad de computadores por establecimientos?"	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
256	14		"Prestaciones adicionales, es factible que el oferente pueda entregar otro adicional que no sea el antivirus para todos los equipos de la zona."	No, las Bases de Concurso no lo contemplan.

BASES ESPECÍFICAS **Artículo** Inciso Consulta Respuesta "Si un consorcio postula a varias Zonas ¿sólo uno de los socios recibirá el subsidio? Estese a la respuesta a la consulta Nº 8. 257 15 Además, ¿se otorgará una única concesión?" Entendiéndose que la consulta razona sobre el caso que la Proponente cuente con una concesión de servicio público de transmisión de datos, sin embargo, requiera "Que sucede si un postulante posee una concesión de servicio público de telefonía o 258 15 incluso un servicio público de transmisión de datos que requieran ser modificados en modificar algún aspecto de la misma para efectos permitir proveer el Servicio de cuanto a la tecnología, zona de cobertura, entre otros. " Conectividad Comprometido, estese a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley en relación con el Artículo 18 del Reglamento del Fondo. "¿Se podrá realizar otra figura de asociación distinta a Join Venture subcontratando a Estese a la segunda parte de la respuesta a la consulta Nº 11. 259 15 terceros el acceso ya sea por fibra óptica o enlace de microondas terrestres?" "En relación con la postulación de forma individual, consorcio o joint venture. Es posible la contratación en últimas millas con proveedores locales manteniendo el Estese a la segunda parte de la respuesta a la consulta N° 11. 260 15 control de los enlaces, seguridad y administración de estos" "Es posible la subcontratación sin recurrir a la figura de consorcio o joint venture, Estese a la segunda parte de la respuesta a la consulta Nº 11. 261 15 manteniendo la beneficiaria los parámetros exigidos" "En relación con la postulación de forma individual, consorcio o joint venture. Es posible la contratación en últimas millas con proveedores locales manteniendo el 262 15 Estese a la segunda parte de la respuesta a la consulta N° 11. control de los enlaces, seguridad y administración de los mismos" Si, en la medida que se solicite a SUBTEL por los canales respectivos acompañando "Se solicita ratificar que La Proponente podrá reemplazar en cualquier momento al los antecedentes justificantes debidamente suscritos por cada uno de los miembros administrador o representante del Consorcio durante el Concurso Público y su 263 15 del consorcio que den cuenta que el nuevo administrador y/o representante posee posterior ejecución hasta el 31 de diciembre de 2029" las atribuciones para representarlos para los fines del Proyecto adjudicado. "Se solicita aclarar que la designación de la persona jurídica que solicitará y se le Tal solicitud deberá ser objeto de análisis por parte de SUBTEL, la cual, de aprobarse otorgará la respectiva concesión de servicio público de transmisión de datos por debe materializarse en una modificación en el contrato de colaboración a través del 264 15 parte del Consorcio podrá modificarse con anterioridad a la dictación del decreto de cual se produjo la asociación de intereses de las personas jurídicas que forman parte concesión respectivo, debiendo comunicarse a la Subtel." de la alianza respectiva, el cual deberá ser suscrito ante Notario Público. De acuerdo al sexto numeral del literal b. del artículo 15° de las Bases Específicas, lo enunciado en su consulta es posible, en tanto, el contrato de colaboración especifique la(s) persona(s) jurídica(s) pertenecientes al Consorcio que prestará el Servicio de Conectividad en las respectivas Zona(s) adjudicada(s) y en los respectivos 265 15 "Ratificar que el pago se podrá dividir entre los consorciados." EES y, como así también, las persona(s) jurídica(s) a quien en definitiva se realizará el pago del Subsidio descrito en el Artículo 10° de estas Bases Específicas, debiendo

indicar la proporción en la cual se repartirá el mismo, de corresponder.

No	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
266	15		"Aclarar en donde constará la división del pago, en especial en atención a la existencia un socios que ya detenten una concesión, socios que la detentarán como resultado del presente concurso público e incluso socios que eventualmente no detentarán una concesión."	Estese a la respuesta a la consulta Nº265
267	15		"El contrato del consorcio debera elaborarse por escritura pública o puede ser instrumento privado firmado ante Notario?"	El contrato de colaboración a través del cual se celebre la asociación de intereses de las personas jurídicas que formen parte de la alianza respectiva deberá ser suscrita ante Notario Público, pudiendo constar en una Escritura Pública o no.
268	15		"En el caso de que existan Joint Ventures, se solicita extender por 60 días plazos para entrega de "Contrato de Colaboración", entendiendo que estas son negociaciones complejas que requieren de un mayor análisis."	
269	15		"Se solicita aclarar si la entrega de "Contrato de Colaboración" aplica en los casos en los que se subcontrata infraestructura a terceros (Acuerdos mayoristas, arriendo de segmento de redes, etc)"	
270	15		"En el caso de los consorcios se presentan los balances y estados financieros de todas las personas jurídicas que conforman el consorcio o sólo de la persona jurípidica que sera el concesionario?"	
271	15		"Aclarar si es posible que un postulante no cuente con 2 años y por tanto con dos ejercicios contables."	Estese a la respuesta a la consulta N° 8.
272	15		"Aclarar si es posible un Consorcio en el que alguno de los socios no cuente con 2 años y por tanto con dos ejercicios contables."	Estese a la respuesta a la consulta N° 8.
273	15		"En el caso de los consorcios la declaración es de todas las personas juridicas que forman el consorcio?"	Estese a la respuesta a la consulta N°122.
274	15		"En el caso que cuente con concesión pero no incluya como zona de servicios todas las zonas en postulación debe declaralo igualmente? Se otorga una nueva concesión o se modifica la zona de servicio de la concesión vigente?"	Respecto a su primera pregunta, la Proponente debe declarar mediante la Declaración Jurada del numeral 8.4 del Anexo N° 8 de las Bases Específicas la(s) concesión(es) de servicio público de transmisión de datos que le permita prestar el Servicio de Conectividad comprometido y adjudicado asociado a las Zonas respecto a las que presente una Oferta. Respecto a su segunda pregunta, esto será objeto de una evaluación de los casos en particular.
275	15		"Se solicita precisar que el Proponente tiene el derecho de solicitar una nueva concesión de servicio público de transmisión de datos, independiente del hecho de poseer con anterioridad una concesión de servicio público de transmisión de datos cuya zona de servicio abarque o no la ubicación de cada uno de los EES de la Zona correspondiente."	Estese al Artículo 17° de las Bases Específicas en relación con el Artículo 12° de la

BASES ESPECÍFICAS **Artículo** Inciso Consulta Respuesta "Las Proponentes, los Consorcios y sus requisitos al momento de la Postulación" 276 15 Estese al tenor literal del Artículo 15° de las Bases Específicas del Concurso. Sí, es efectivo. Sin embargo, Atendido lo señalado en el resuelvo 3 y 4 de la "Ratificar que la notificación del Oficio Adjudicatario se atendrá a lo establecido en e resolución que aprueba el presente informe, estese a la respuesta de la consulta Nº 277 16 1 artículo 24º de las Bases Generales" "¿Se podrá adjudicar una zona de manera parcial, es decir adjudicar una zona sin la 278 16 1 Estese a la respuesta a las consulta N° 7 y N°119. totalidad de EES?" "Dada la pandemia mundial y la incierta situación país de ese momento, ¿se podrá 2 Estese a la respuesta a la consulta Nº18. 279 16 entregar de manera física todos los documentos solicitados en este inciso?" "Se solicita precisar que elementos de la concesión que ya se posee se deberá modificar de conformidad con lo estipulado en el artículo 14º del Reglamento y en el 3 Estese a la respuesta a la consulta Nº 258. 280 16 inciso quinto del artículo 17º de las presentes Bases Específicas se consideran que no son precisos. " "Favor indicar en qué plazo se dictará en favor del adjudicatario los respectivos decretos de concesión, una vez que estos hayan sido debidamente solicitados por el Estese al tenor literal del Artículo 18º del Reglamento del Fondo. 281 16 adjudictario, y si dicho trámite está sujeto a la toma de razón por la Contraloría." "Que sucede si al determinarse las EES adjudicadas por parte del MINEDUC se altera el equilibrio técnico-económico de la propuesta y esta se torna excesivamente Lo consultado corresponde a un supuesto hipotético que no tiene por objeto aclarar onerosa para el postulante, teniendo presente que pueden existir EES que requieren 282 16 el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso. de mayores inversiones en cuanto a infraestructura, transporte o acceso al servicio de conectividad." No, lo indicado no es efectivo. De acuerdo al inciso segundo del Artículo 16º de las Bases Específicas del Concurso, todo Adjudicatario, con independencia si posee o no concesión que lo habilite para proveer el Servicio de Conectividad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la notificación del Oficio "Para certeza jurídica se solicita precisar que lo indicado en este inciso del artículo Adjudicatorio debe ingresar en la Oficina de Partes de SUBTEL: la solicitud de 17º referente a "solicitud de asignación" corresponde únicamente a la solicitud de asignación para la(s) Zona(s) adjudicada(s): y las boletas de garantía de inicio del 17 concesión de servicio público de transmisión de datos que la Beneficiaria deberá 283 Servicio de Conectividad del Artículo 22º de las Bases Específicas, según ingresar en la Oficina de partes de Subtel, adjuntando la boleta de garantía corresponda para la(s) Zona(s) adjudicada(s):. correspondiente." Por otro lado, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de la notificación del Oficio Adjudicatorio, el Adjudicatario que no posea una concesión de

servicio público de transmisión de datos que le permita prestar el Servicio de

BASES ESPECÍFICAS **Artículo** Inciso Consulta Respuesta Conectividad comprometido y adjudicado deberá asimismo acompañar la respectiva solicitud de concesión, o bien, solicitar la modificación de la respectiva concesión en el supuesto que el Adjudicatario ya disponga de la misma pero esta requiera ser modificada para efectos de prestar el Servicio de Conectividad en los términos comprometidos y asignados. Para efectos de la solicitud de otorgamiento de concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos, esta deberá ajustarse a las exigencias que para ella prevé el Artículo 15° en relación con el inciso quinto del Artículo 17°, ambos de las Bases 17 "¿Qué debe contener la solicitud de Asignación?" Específicas. Por otro lado, para efectos de la solicitud de Asignación del Proyecto, 284 1 esta deberá ajustarse a las exigencias que para ella prevé del literal b) del inciso segundo del Artículo 16° en relación con el inciso primero del Artículo 17°, ambos de las Bases Específicas del Concurso. El Plan de Despliegue Ajustado deberá contener la información establecida en el "Se solicita precisar que información Subtel requerirá para aprobar el denominado numeral 1.5 del Anexo Nº 1, actualizada según el parque de EES adjudicado por el 17 285 CDT. Así también, se verificará que las condiciones técnicas de dicho Plan cumplan Plan de Despliegue Ajustado." con las exigencias de las Bases de Concurso y con el Proyecto Técnico adjudicado. "Se solicita precisar que sólo una vez terminado el procedimiento que le permite al Beneficiario presentar sus descargos y justificaciones que le impidieron cumplir con lo requerido por Subtel, dicho organismo podrá ejercer el cobro de la boleta de Estese a la respuesta a la consulta Nº 60. 7 286 17 garantía de inicio del Servicio de Conectividad descrita en el artículo 22º de las Bases Específicas." "Se pide complementar lo establecido en este inciso con el objeto de dar certeza que aquellos casos que organismos públicos y/o privados dilaten el otorgamiento de las Estese a la respuesta a la consulta Nº 81. 287 17 autorizaciones, se deberá entender que estos hechos se calificaran de fuerza mayor, prorrogándose los plazos para término de obras e inicio de prestación de servicio." La responsabilidad de cumplimiento cabal de las Bases del Concurso pertenece, en virtud de lo señalado en estas mismas, a la Proponente, el Adjudicatario y/o la Beneficiaria, dependiendo de la fase del Concurso. En este sentido, será de "¿Qué ocurre si ENEL o la empresa eléctrica dueña de la postación, no accede a responsabilidad y cargo de la Beneficiaria, obtener oportunamente todos los 288 17 entregar el permiso para el uso de sus postes dentro de los plazos establecidos?" permisos, concesiones y/o autorizaciones, de cualquier naturaleza, y ante cualquier organismo público y/o privado, que sean necesarios o requeridos para realizar las obras y/o para la instalación, operación y explotación del Servicio de Conectividad objeto del presente Concurso, según corresponda, con motivo de la ejecución de las

BASES ESPECÍFICAS Artículo Consulta Respuesta Inciso Bases. Estese a la respuesta a la consulta N° 288. Sin perjuicio lo anterior, SUBTEL realizará "Respecto a la consulta en la celda superior, ¿Subtel apoyará agilizando estos labores de coordinación con los otros Organismos de Estado según lo previsto en el 17 289 procesos o no interviene de ninguna forma?" Artículo 3º de la Ley Nº 18.575 y el Anexo Nº 7 de las Bases Especificas del Concurso. "Si a pesar de tener el respaldo de correos u otras evidencias que comprueben que se está solicitando el uso de postes a la empresa dueña de ellos y sin tener respuesta Estese a la primera parte de la respuesta a consulta Nº 288. 290 17 por parte de la empresa en cuestión, ¿esto trae perjuicios sobre la empresa beneficiaria?" "Confirmar que en los casos en que los tiempos de tramitación de los permisos y 17 291 autorizaciones impidan el cumplimiento de los plazos, se podrá argumentar como un Estese a la respuesta a la consulta N°292. hecho de fuerza mayor y/o hecho sobreviniente (Artículo 45° del Código Civil)." Para efectos de la evaluación de las Propuestas y el análisis de la debida solvencia financiera de las Proponentes para fines del Concurso, la temporalidad de dicho análisis corresponde a aquella exigida en las Bases de Concurso para la presentación de los Balances Generales, Estados de Resultado, antecedentes financieros, Indicadores Financieros, lo anterior correspondiente a los dos (2) últimos ejercicios "Aclarar cuál es el periodo de análisis de la situación financiera de la Proponente." 292 18 contables previos a la postulación, y el Historial Tributario (Formulario 22 y Formulario 29, ambos vigentes) de acuerdo a los literales c. y d. del Artículo 15º de las Bases Específicas. Lo anterior, lo es sin perjuicio, de la facultad de SUBTEL de poder complementar tal información con antecedentes financieros adicionales conforme lo faculta el inciso segundo del Artículo 18º de las Bases Específicas De acuerdo al inciso segundo del Artículo 18º de las Bases de Especificas, la información financiera presentada por la Proponente en el marco del presente Concurso, puede ser complementada por esta Subsecretaría, en el caso que estime "Aclarar respecto de información adicional cuál es el periodo de análisis de la 293 pertinente, con información de ejercicios contables anteriores, memorias e 18 situación financiera de la Proponente." información adicional emanada de los organismos competentes correspondientes, o bien la Subsecretaría podrá solicitar dicha información complementaria directamente a la Proponente. "Se entiende que el oferente puede desistir de un servicio asignado y/o adjudicado, 294 20 Estese a la respuesta a la consulta N° 57. sin que le sea cobrada la boleta de garantía. Favor aclarar." "Aclarar cuál es el plazo para la devolución de la boleta de garantía de seridad de la Tratándose de aquella Propuesta que resulte adjudicada, estese al tenor literal de lo

dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 21° de las Bases Específicas. Por su parte

295

20

propuesta."

BASES ESPECÍFICAS Artículo Inciso Consulta Respuesta aquellas Propuestas que hayan sido declaradas inadmisibles, desistidas o bien hayan obtenido el segundo mejor puntaje, estese al tenor literal del inciso segundo del Artículo 8º de las Bases Generales. "Se solicita aclarar si en lugar de boletas de garantía bancaria se puede caucionar la obligación dispuesta en el Concurso con pólizas de seguro, por el mismo monto y 296 2 No, las Bases de Concurso no lo contemplan. 21 vigencia, es decir, en las mismas condiciones solicitadas en las Bases pero que tienen el beneficio de tener un costo financiero menor que las boletas de garantías." "Cual es el RUT de la Subsecretaría? Es un elemento requerido para la boleta de El RUT de la Subsecretaria de Telecomunicaciones es el siguiente: Nº 60.513.000-3. 297 2 21 garantía" "Favor ratificar que la Proponente debe entregar una boleta de garantía de 40 UF por Zona a la que postula independientemente del tamaño de la Zona y el número de EES Sí, es efectivo. 298 21 que pertenezcan a la misma" Sí, es efectivo. De acuerdo al inciso tercero del Artículo 21° de las Bases Especificas, la Proponente podrá entregar una única boleta de garantía que considere la "Favor hay que confirmar que es posible presentar una boleta de garantía por la sumatoria del total del monto en UF asociado a todas las Zonas que contemple su 299 21 totalidad de las zonas a las que se postule" Propuesta, debiendo este instrumento cumplir con las exigencias descritas en el inciso segundo de la misma disposición. "Se solicita aclarar si en lugar de boletas de garantía bancaria se puede caucionar la obligación dispuesta en el Concurso con pólizas de seguro, por el mismo monto y Estese a la respuesta a la consulta N°296. 2 300 22 vigencia, es decir, en las mismas condiciones solicitadas en las Bases pero que tienen el beneficio de tener un costo financiero menor que las boletas de garantías." El Adjudicatario y/o la Beneficiaria podrá solicitar la reducción del monto de la garantía de Inicio del Servicio de Conectividad, en la medida que dé total y oportuno cumplimiento a la Etapa 1 o la Etapa 2 descritas en el Artículo 29° de las Bases Específicas, para cada respectiva Zona, obteniendo el Alta de Servicio en los términos del Artículo 30° de las mismas Bases, para todos los EES pertenecientes a "Se solicita indicar los criterios que tendrá a la vista Subtel para determinar el monto la misma y previa recepción conforme por parte de SUBTEL de la boleta de garantía 301 22 de reducción de las boletas de garantías de Inicio de Servicio de Conectividad." de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de las exigencias de las Bases asociada a tal Zona respecto de la cual se solicita la reducción. La solicitud para realizar la reducción deberá realizarse por escrito e ingresarse en la Oficina de Partes de SUBTEL, la que estudiará la solicitud y de aceptarla, informará a la Beneficiaria dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el ingreso de la solicitud señalada, el monto de la nueva boleta de garantía a entregar, cuyo monto ascenderá

BASES ESPECÍFICAS Artículo Inciso Consulta Respuesta al 15% del Subsidio anual asignado para la Zona, de acuerdo a aquellos EES en los que aún no se haya verificado el Alta de Servicio en los términos establecidos en el Artículo 30° de las presentes Bases Especificas. "Se solicita aclarar si en lugar de boletas de garantía bancaria se puede caucionar la obligación dispuesta en el Concurso con pólizas de seguro, por el mismo monto y 302 23 3 Estese a la respuesta a la consulta N°296. vigencia, es decir, en las mismas condiciones solicitadas en las Bases pero que tienen el beneficio de tener un costo financiero menor que las boletas de garantías. " "Rut de la Subsecretaría de Telecomunicaciones para efectos de la boleta" 3 303 23 Estese a la respuesta a la consulta N° 297. "Cuando se refiere a: "...lo comprometido en la Propuesta Comercial", indicar ¿cuáles 8 son los componentes específicos que debe incluir "lo comprometido en la Propuesta | Estese a la respuesta a la consulta Nº149. 304 23 Comercial"?" "Favor indicar cuáles son los plazos que podrá establecer Subtel para subsanar las posibles observaciones formuladas a la recepción de obras. Lo anterior con el objeto Estese a la respuesta a la consulta Nº 74. 305 23 de poder objetivar el proceso de recepción de obras y de cobro de las boletas de inicio de los servicios." "Favor indicar si las Garantías de inicio de los servicios sólo se cobrarán en proporción 306 23 a la gravedad de los incumplimientos, y sí el saldo de dichas garantías será restituido Estese a la respuesta a la consulta Nº 60. a la adjudicataria una vez realizado el cobro proporcional." "Favor indicar bajo que causales se procederá al cobro de la Garantía de fiel, íntegro y 307 24 Estese a la respuesta a la consulta N° 60. oportuno cumplimiento de los Servicios." "Favor indicar si la Garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de los Servicios 308 Estese a la respuesta a la consulta N° 60. 24 sólo se cobrará en casos de incumplimientos graves. " "Favor indicar de que forma puede el adjudicatario presentar sus descargos ante el Estese a la respuesta a la consulta Nº 60. 309 24 cobro de la Garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de los Servicios. " "Favor confirmar si la Garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de los 310 24 Servicios sólo se cobrara en proporción a la gravedad de los incumplimientos, y que Estese a la respuesta a la consulta Nº 60. de ser así, se restituirá el saldo al adjudicatarios. " "Favor indicar de que forma puede el adjudicatario presentar sus descargos ante el 311 24 Estese a la respuesta a la consulta Nº 60. cobro de la Garantía de fiel, íntegro y oportuno cumplimiento de los Servicios. " "Indicar en que plazo emitirá Subtel la recepción de Obras, una vez que Entel haya

presentado todos los antecedentes requeridos."

Estese a la respuesta a la consulta Nº 74.

312

24

	BASES ESPECÍFICAS						
Ио	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta			
313	24		"Indicar que implica en la práctica una prestación abierta y discriminatoria para cada uno de los servicios."	La disposición consultada no prevé prestaciones ni servicios abiertos y no discriminatorios.			
314	24		"Aclarar en qué casos y bajo qué criterios y procedimientos se podrá ejecutar total y parcialmente una boleta de garantía."	Estese a la respuesta a la consulta N° 60.			
315	25	2	a la Zona adjudicada, durante todo el Período de Obligatoriedad de las Exigencias de	El Adjudicatario, deberá ejecutar el Proyecto Comprometido en las condiciones, términos y plazos en los cuales fue ofertado, adjudicado y posteriormente autorizado, cumpliendo todas aquellas obligaciones contenidas en las Bases del Concurso durante todo el Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases.			
316	26	1	"Se pide precisar que el Servicio de Conectividad deberá prestarse en cada uno de los EES pertenecientes a la Zona adjudicada que el MINEDUC comunicará una vez que finalizado el proceso de postulación y a la aceptación de este beneficio por parte de los EES, cuyo número podrá diferir del indicado en el Anexo N°3 de las Bases Específicas según se indica en el inciso segundo del artículo 13° de las Bases Específicas. Además, se solicita precisar que posterior a la aceptación de los EES de una Zona, uno o más EES podrá decidir no acogerse al beneficio "	Estese a las respuestas a las consultas N° 98, N° 119 y N°217.			
317	26	2	"Cuando dice: "la Proponente deberá señalar las condiciones de instalación y todo lo que se relacione con el Proyecto Financiero, en especial los aspectos técnicos de la Propuesta Comercial para el Servicio de Conectividad", indicar ¿Cuáles son los componentes específicos a que se refiere con "en especial los aspectos técnicos de la Propuesta Comercial"?"	la Zona a la cual postula. La Propuesta Comercial que acompaña al Proyecto Financiero debe ser consistente con los aspectos técnicos definidos para cada FFS.			
318	26	2	"Se solicita aclarar que la Beneficiaria podrá modificar el Proyecto Técnico por Zona sin alterar el Servicio de Conectividad, incluso incluir el uso de infraestructura de terceros concesionarios en reemplazo de medios propios, de conformidad con lo previsto en el inciso siguiente de este artículo 26"	Estese a la respuesta a la consulta N° 132.			
319	26	3	"En caso que deban instalarse equipos receptores o de wifi al interior de los EESS como se especifican estos? Cómo se resuelve el tema de los costos de los mismos y la necesaria obligación de cuidado de los mismos por parte de los EESS"				
320	27	1	"Se solicita un crecimiento de pasar de 100K a 1 M por cada alumno durante el perido del Servicio, ¿este crecimiento implica presupuesto adicional por parte del Cliente o debe estar incluido en los costos de este proyecto?"	l nertenecientes a las Zonas materia de la Propuesta, no implican un incremento en el l			

BASES ESPECÍFICAS **Artículo** Inciso Consulta Respuesta "Se estima necesario que se confirme que la solución técnica que se considere para proveer Servicio de Conectividad en una respectiva Zona puede contar con una o más Estese a la respuesta a la consulta N° 133. 321 27 1 soluciones tecnológicas, ya sea fibra óptica, servicio inalámbrico y/o de telefonía móvil." "¿La actualización de los servicios debe correr por gastos de la empresa o se debe 322 27 2 Estese a la respuesta a la consulta Nº 206. agregar al presupuesto del proyecto?" En primer lugar, cabe mencionar que no se podrá efectuar cobro alguno a los EES "Como se garantiza las obligaciones de custodia y cuidado de los equipos por parte pertenecientes a la Zona adjudicada por el Servicio de Conectividad a ser subsidiado 323 27 2 de los EES en caso que se entreguen en arriendo u otro? Cómo se contempla este por el presente Concurso Público, entre otros, cobro de arrendamiento de ítem?" equipamiento alguno. En este sentido, los EES serán responsables del cuidado y buen uso de los equipos que se instalen en sus dependencias. "Para certeza jurídica se estima necesario que lo establecido en este inciso se complemente en el sentido que la responsabilidad de la Beneficiaria en la provisión La consulta formulada razona sobre un supuesto hipotético, y por lo mismo, no tienen por objeto aclarar el correcto sentido y alcance de las Bases de Concurso. Sin 324 27 2 de todo el equipamiento para prestar el Servicio de Conectividad caduca o finaliza ante la ocurrencia de actos derivados como los del estallido social u otros que dañen perjuicio lo anterior, estese a la respuesta a la consulta Nº 81 los equipos instalados en el EES afectado. " "Se especifica que se debe entregar como mínimo un punto de conexión dentro de cada ESS, ¿es correcto entender que la responsabilidad del oferente es suministro e Sí, es efectivo. Asimismo, estese a la primera parte de la respuesta a la consulta Nº 325 27 3 instalación del Servicio de conectividad hasta el equipo terminal de datos y 208. seguridad (CPE/FW)?" "Equipos adicionales para entregar acceso LAN ó WLAN, ¿son responsabilidad de 326 27 3 Estese a la primera parte de la respuesta a la consulta Nº 208 SUBTEL?" Estese a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 1.2 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas. Lo anterior, sin perjuicio de los Reportes del Servicio de "¿Cómo se va a realizar la medición del ancho de banda mínimo por alumno?" Conectividad - particularmente, el Reporte de Supervisión- a entregar por la 327 27 Beneficiaria de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 34º en relación con el numeral 7.2 del Anexo Nº 7 de las Bases Específicas. "Se consulta si la información referida a la cantidad de alumnos por EES será informada previamente a la presentación de Propuestas por parte de las Postulantes, Estese a las respuestas a las consultas Nº 64 y N°205. 328 27 a fin de cumplir con la condición de Ancho de Banda mínimo inicial de 100 kbps por alumno y posteriormente con la provección de crecimiento de 1000kbps por alumno.

No	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
329	27	4	"Ratificar que la obtención de velocidades de 1000 [kbps] por parte de la adjudicataria durante el Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases, tiene como condición base la factibilidad técnica y que por tanto si no es posible técnicamente lograr dichos umbrales, cuales seran las aciones y/o condiciones."	En primer lugar, estese a la respuesta a la consulta Nº 133. Por otro lado, la Beneficiaria deberá someter su Servicio de Conectividad a un procedimiento de Upgrade y/o de modificación del Servicio de Conectividad, debiendo implementar las adecuaciones tecnológicas y comerciales correspondientes, a fin de que el Servicio de Conectividad objeto del presente Concurso sea prestado en forma continua y eficiente en condiciones económicas y de calidad favorables para los EES pertenecientes a la Zona asignada. De no cumplirse lo anterior, SUBTEL se encontrará facultada para proceder al cobro de la respectiva boleta de garantía, según corresponda, de acuerdo al Artículo 24º de las Bases Específicas.
330	27	5	"¿La cantidad de alumnos es fija o dinámica para dimensionamiento de ancho de banda?"	Estese a las respuestas a las consultas Nº 133 y N° 205.
331	27		"Si bien lo ofrecido por alumno, en un inicio es de 100 kbps, al término del período debe ser 10 veces más, es decir 1000 kbps, ¿Y si una empresa ofrece de inicio 2.000 kbps por alumno, debe ofrecer 20.000kbps al término del período (10 veces más)?"	
332	27		"¿Ya habiéndose diseñado el ancho de banda de un colegio en particular en base a sus alumnos, se debe agregar mayor tráfico para la parte administrativa y profesores? ¿Cuántos de éstos estarán conectados simultáneamente?"	No, las Bases de Concurso no lo contemplan. El Ancho de Banda exigido para cada EES corresponde al señalado en la Base de Datos de EES disponible en el sitio web del Concurso. A mayor abundamiento., estese a la respuesta a la consulta N°64.
333	27		"Cuál es la cantidad (%) de Alumnos conectados en forma simultánea?"	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso. Sin perjuicio lo anterior, estese a la respuesta a la consulta Nº 332.
334	27		"¿Se dará acceso a las visitas en un Colegio?, si es así, ¿qué consideraciones se debe tomar para el ancho de banda que estos usarán?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 333.
335	27		"Indica un punto de conexión dentro de cada EES que les permita el acceso a Internet desde los dispositivos interconectados en la EES, existirá una cantidad de dispositivos máximos conectados a internet en el mismo instante de tiempo o serán conexiones ilimitadas en un instante de tiempo"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 333.
336	27		"Indica un punto de conexión dentro de cada EES que les permita el acceso a Internet desde los dispositivos interconectados en la EES, los usuario que se conecten a internet solo serán alumnos y profesores o también serán apoderados y la comunidad en general "	Estese a la respuesta a la consulta Nº 333.
337	27		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Sí, es efectivo, estese a la respuesta a la consulta Nº 209. No obstante lo anterior, en ciertos casos particulares podría ocurrir que la alimentación eléctrica de un EES no

BASES ESPECÍFICAS Artículo Inciso Consulta Respuesta sea suficiente para alimentar el consumo del equipamiento definido por la requeridos. Favor confirmar. Proponente para efectos de proveer el Servicio de Conectividad, en cuyo caso, deberá incorporarse en la Propuesta una solución autónoma de energía, reflejando el respectivo costo y mantención en su Proyecto Financiero. "Cliente será responsable de la coordinación de los permisos de acceso en cada Estese a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 1.7 del Anexo Nº 1 de las 338 27 establecimiento para el ingreso del personal técnico del oferente. Favor confirmar" Bases Específicas. "¿Cliente coordinará con sus actuales proveedores el retiro del equipamiento 339 27 Estese a la primera parte de la respuesta a la consulta Nº 208. existente en cada establecimiento? Favor confirmar" "¿Cliente seré responsable del cableado estructurado interno para la habilitacion de Estese a la primera parte de la respuesta a la consulta Nº 208. 27 340 los servicios en cada establecimiento? Favor confirmar" "Se entiende que el ancho de banda de 100 kbps por alumno es el ancho de banda inicial y es el que se debe evaluar y ofertar por establecimiento y que el crecimiento 341 27 Lo consultado no es efectivo, estese a la respuesta a la consulta Nº 206. de 1000 kbps por alumno, será evaluado y acordado entre las partes al momento de ser requerido por el cliente en el transcurso del contrato. Favor aclarar" Respecto a la exigencia de Ancho de Banda para cada EES, estese a la respuesta a la "Especificar como se realizará la validación de entrega de BW a cada estudiante." consulta Nº 64. En relación a la forma de validar que el Ancho de Banda entregado al 342 27 EES cumple con la exigencia, estese a la respuesta a la consulta Nº 327. "Confirmar si los terminales remotos y equipamiento en general serán de propiedad 343 27 Estese a la primera parte de la respuesta a la consulta Nº 208. de SUBTEL o de la beneficiaria." "En sitio web se publicara Ancho de Banda por alumno. El Ancho de banda solicitado 344 3 Estese a la respuesta a la consulta Nº 64. 28 es por alumno por colegio o sera determinado un porcentaje de concurrencia?" "Al solicitar requerimientos de Ancho de Banda por alumno se entiende que todos 3 345 28 tendran acceso a Internet. Las credenciales de acceso de los alumnos como serán Estese a la primera parte de la respuesta a la consulta Nº 208. administradas?" "En sitio web se publicara Ancho de Banda por alumno. El Ancho de banda solicitado 346 28 3 Estese a la respuesta a la consulta Nº 64. es por alumno por colegio o sera determinado un porcentaje de concurrencia?" "Al solicitar requerimientos de Ancho de Banda por alumno se entiende que todos 3 347 28 tendran acceso a Internet. Las credenciales de acceso de los alumnos como serán Estese a la primera parte de la respuesta a la consulta Nº 208 administradas?" En sitio web se publicara Ancho de Banda por alumno. El Ancho de banda solicitado es 348 28 3 Estese a la respuesta a la consulta Nº 64. por alumno por colegio o sera determinado un porcentaje de concurrencia?

N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
349	28	3	"Al solicitar requerimientos de Ancho de Banda por alumno se entiende que todos tendran acceso a Internet. Las credenciales de acceso de los alumnos como serán administradas?"	
350	28	3	"El Ancho de banda solicitado es por alumno, por colegio, o será determinado un porcentaje de concurrencia?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 64.
351	28	3	"Al solicitar requerimientos de Ancho de Banda por alumno se entiende que todos tendrán acceso a Internet. Cómo serán administradas las credenciales de acceso de los alumnos?"	
352	28	5	"Como se consideran los costos de instalación de nuevos EES en caso de haber modificaciones?"	Estese a la respuesta a la consulta N° 98 y a lo dispuesto en el numeral 3.1 del Anexo N° 3 de las Bases Específicas.
353	28	5	"Se solicita especificar si existe un porcentaje máximo de establecimientos educacionales que podrían dejar de recibir servicios en las zonas adjudicadas."	No existe un porcentaje máximo de EES que podrían dejar de recibir servicios en las Zonas adjudicadas.
354	28	5	<i>"Se solicita aclarar que es lo que se entiende como "Renuncia" de un Establecimiento Educacional y bajo qué condiciones puede darse."</i>	Estese a la respuesta a la consulta Nº 98.
355	28	5	"En el caso de un cambio en el número de Establecimientos Educacionales de una zona, se solicita aclarar cómo se calculará el subsidio a descontar y si se tomará en consideración que existen costes fijos financieros y de operación por zona que no podrán ser rebajados."	la baja del Servicio de Conectividad para uno o más EES pertenecientes a la Zona
356	28	6	"Como se resolverá la responsabvilidad de los EES respecto de los equipos que se instalen en sus dependencias?"	Estese a la segunda parte de la respuesta a la consulta N°323.
357	28	6	"La Beneficiaria para atender el aumento del número de EES perteneciente a la Zona respectiva podrá presentar a Subtel, se solicita confirmar que la Beneficiaria podrá presentar soluciones técnicas y comerciales distintas a la presentada en su Propuesta con que provee a los EES iniciales."	Estese a la respuesta a la consulta Nº 99
358	28	6	"En el evento de que exista un aumento de Establecimientos Educacionales por zona, se solicita extender el plazo para que un proponente pueda entregar las condiciones técnicas y comerciales a un mínimo de 30 días, dado que las condiciones particulares de cada EE pueden ser muy distinas."	No las Bases de Concurso no lo contemplan
359	28	7	"Se solicita aclarar que el plazo de dar de baja el Servicio de Conectividad para uno o más EES pertenecientes a la Zona asignada, no importa el retiro de equipos y/o cables. El plazo para su retiro se atendrá a las normas generales que rigen para todos los operadores de telecomunicaciones."	Sí, el plazo de baja es para cursar la baja lógica y comercial del Servicio de

N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
360	28		"Se entiende que el plazo de 60 dias para la habilitación de servicios en nuevos establecimiento, es por cada establecimiento y no por la totalidad de los establecimientos requeridos. Favor aclarar."	
361	28		"Se entiende que los plazos de 60 días de habilitación de los servicios nuevos requeridos, están sujetos a la factibilidad técnica de cobertura de los establecimientos requeridos, favor confirmar"	
362	28		"Existirá algún grado de indemnizacion al oferente por la baja de servicios y las inversiones realizadas"	No, las Bases de Concurso no lo contemplan.
363	28		"Ratificar que el aumento o baja de EES se facturará de acuerdo a lo establecido respecto del pago del subsidio y los descuentos del Artículo 10° de las Bases Específicas."	En términos del pago de Subsidio, la incorporación de uno o más EES se realizará según lo señalado en el Artículo 10° de las Bases Específicas, en relación a lo previsto en el Artículo 30° de las Bases Específicas del Concurso para tales EES. En el caso de baja de Servicio de Conectividad para uno o más EES, estese a la respuesta a la consulta N°355.
364	29	1	"Los Plazos de implementación: dado el volumen de recintos educaciones! en las distintas zonas y sumando las condiciones actuales de entrega logistica de elementos (equipos e insumos), un plazo de entre 60 a 180 días se considera demasiado ajustado, ¿es posible extender los plazos de instalación y entrega?"	No, las Bases de Concurso no lo contemplan.
365	29	1,6	"Información básica, el código de servicio se obtiene en la etapa de implementación, ¿es posible informarlo en esa fase?"	Esta información puede ser presentada en forma preliminar en la Propuesta, sin embargo, al momento de entregar el Plan de Despliegue Ajustado, esta información debe ser completada y precisada.
366	29	1,6	"Información de la solución técnica en el EES, la información solicitada se obtiene en implementación, ¿es posible entregar esos antecedentes en esa etapa?"	Estese a la respuesta a la consulta N° 365.
367	29	2	"Dado que en muchos de los puntos un oferete puede no tener concesion de transmision de datos, ¿es correcto entender que el plazo de implementación solicitado (60/120/180 días corridos) se inicia una vez el Oferente disponga de la concesion?"	Estese al tenor literal del Artículo 29° de las Bases Específicas
368	29	2	"Se solicita modificar la condición señalada en este punto que dispone que sólo se podrá proceder al pago del Subsidio mensualizado cuando esté habilitada la totalidad de los EES pertenecientes a la Etapa 1 comprometida, cuenten con el Alta de Servicio, reemplazándolo por la palabra "totalidad" por "los EES que se encuentren habilitados""	No, las Bases del Concurso no lo contemplan.
369	29	2	"Se solicitar aclarar que la "total tramitación" de la concesión de servicio público de tranmisión de datos o su modificación concluye cuando el referido decreto de	Sí, es efectivo.

N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
			concesión o su modificación se pública en el diario oficial. "	
370	29	2	"Se solicita especificar que la individualización de los EES pertenecientes a la Zona materia de la Propuesta y que se imputen a la Etapa 2, serán proporcionados por Subtel con posterioridad a la presentación de la Propuesta, de modo que la Beneficiaria deberá modificar su Proyecto Técnico acorde con la información que proporcione Subtel, adoptando las medidas que estime necesarias para asegurar el cumplimiento de esta Etapa."	Lo consultado no es efectivo, estese al tenor literal del Artículo 29° de las Bases Específicas del Concurso.
371	29	2	"La individualización de los EES pertenecientes a la Zona materia de la Propuesta, y que se imputen a la Etapa 2 deberá ser explicitada en el Proyecto Técnico respectivo, debiendo la Proponente, de resultar Adjudicatario adoptar las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de esta Etapa dentro del plazo definido para ella."	
372	29		"Para el plazo de instalación, Se solicita considerar el tiempo de llegada de los equipos de telecomunicaciones necesarios para brindar el servicio, esto considerando el panorama internacional actual y futuro al momento de la adjudicación. El cual puede tomar más de 60 días corridos."	No, las Bases del Concurso no lo contemplan. Sin perjuicio lo anterior, estese a la
373	29		"Podrá modificarse la solución técnica luego de la adjudicación en caso que exista imposibibilidad técnica de cubrir en el plazo un determinado EES, es decir, cambiar fibra óptica por una solución satelital por ejemplo? O de 4G? Para cumplir los requerimientos técnicos se podrá utilizar infraestructura de terceros, ofertas mayoristas u otras? Hay que especificarlas?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 132.
374	29		"Favor explicar la relación entre el Concurso Público "Conectividad para la Educación", Código FDT-2011-02 y el presente concurso público, tanto en general como en particular respecto del universo de EES, es decir, en cuanto a la relación, a los efectos, al componente geográfico (nivel nacional del Concurso Público "Conectividad para la Educación", Código FDT-2011-02 y de Zonas en el presente concurso público), a la actual prestación de servicios de conectividad y al pago o facturación de aquellas EES ya adjudicadas en Concurso Público "Conectividad para la Educación", Código FDT-2011-02 y aquellas EES objeto del presente concurso público."	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
375	29		"Se entiende que el plazo maximo de implantación por Zona es de 180 dias corridos, favor confirmar"	Efectivamente, el Adjudicatario y/o la Beneficiaria deberá desplegar e instalar todos los elementos comprometidos en el Proyecto Técnico respectivo y necesarios para efectos de proveer el Servicio de Conectividad, obteniendo la respectiva Alta de Servicio en los términos definidos en el Artículo 30° de las Bases Específicas en el

BASES ESPECÍFICAS Artículo Consulta Respuesta Inciso 100% de los EES pertenecientes a la Zona asignada en un plazo no superior a ciento ochenta (180) días corridos contados desde la notificación de la Resolución de Asignación, o bien desde la total tramitación de la concesión de servicio público de transmisión de datos o la modificación de esta, según corresponda, con la salvedad de las eventuales excepciones que autorice el CDT de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del literal c) del Artículo 29º de las Bases Específicas. "Respecto a las etapas y plazos de días corridos de implementación. Favor dar más No, las Bases del Concurso no lo contemplan. Sin perjuicio de lo anterior, estese a la 376 29 plazo debido a que la cadena de suministros de los proveedores y envió de equipos respuesta a la consulta Nº 81. inclusive dentro de Chile está presentando retrasos por COVID 19." Para efectos del Alta del Servicio de Conectividad en un determinado EES, estese a lo "Favor confirmar que la aceptación de los servcios por el cliente es al término de la 377 dispuesto en los Artículos 29° y 30°, en relación con el numeral 1.7 del Anexo Nº 1, 29 Etapa 1 de implantación de los servicios" todos de las Bases Específicas. "Favor confirmar que la facturación de los servcios son a partir de la prestación de los 378 29 Estese a la respuesta a la consulta Nº 161. servicios por el oferente por establecimiento." "Es factible que el cliente asigne a diferentes proveedores por establecimientos 379 Estese a la respuesta a la consulta N° 7. 29 dentro de una misma zona? Favor especificar" Para efectos del Alta del Servicio de Conectividad, estese a la respuesta a la consulta Nº 377. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 7.1 del Anexo Nº7 de "Favor confirmar que el cliente constará con un representante en terreno 7x24 para 380 30 la verificación de los servicios de conectividad" las Bases Específicas del Concurso, en relación al Inspector Técnico del Servicio de conectividad. La plataforma web a disponibilizar por SUBTEL funcionará 24 horas del día, los 7 días por semana. Sin embargo, para efectos de dar cumplimiento al proceso de Alta de "Favor confirmar que la plataforma web del cliente estará disponible 7x24 y que el Servicio respecto de un determinado EES, el respaldo de las pruebas de Ancho de 381 30 personal técnico del oferente tendrá accceso en forma remota a esta plataforma Banda deben subirse a la plataforma desde el EES, usando el mismo enlace habilitado web, para subir el respaldo de los test de ancho de banda. " y en compañía del representante del EES de acuerdo a lo previsto en el Artículo 30° y el numeral 1.7 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas de Concurso. "Una vez habilitado el servicios en el establecimiento y recepcionado el FAS por parte Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases del EES y Subtel, favor indicar el plazo máximo de aceptación conforme, para iniciar 382 30 de Concurso. el pago del servicio. Favor Especificar" "Se entiende que por temas de coordinaciones y disponibilidades de tiempos, No, las Bases de Concurso no lo contemplan. El representante del EES y SUBTEL 383 30 horarios e imprevistos, bastará la aprobación de uno de los representantes indicados deberán aceptar conforme, de corresponder, el FAS a través de la plataforma web

BASES ESPECÍFICAS **Artículo** Inciso Consulta Respuesta que disponibilizará SUBTEL. para la aceptación de los servicios por el cliente" "Se solicita explicitar plazos para que el representante del EES y Subtel acepte o Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases 384 30 rechace, de corresponder, el FAS" de Concurso. Para el caso de la información contenida en el Detalle de Asignaciones definido en el numeral 1.6 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas, que debe acompañar al Plan de "Indicar si la plataforma web donde se debe cargar los datos luego de la instalación Despliegue Ajustado, se dispondrá de carga masiva de los datos. En relación al cuenta con APIs, para realizar la integración con nuestro portal y el procedimiento no 385 proceso de instalación, la Beneficiaria deberá complementar, y en su caso rectificar, 30 sea manual." la información contenida en el Detalle de Asignaciones mencionado, junto con los resultados de la medición de ancho de banda, conforme a lo establecido en el numeral 1.7 del mismo Anexo. "Especificar el tiempo necesario para contar con la validación del representante de Esta consulta no tiene por objetivo aclarar el sentido y alcance de las Bases del 386 30 EES y SUBTEL:" Concurso. "Solicitan una mesa de ayuda por Zona, esta podrá ser central y podrá atender todas 387 32 1 Estese a la respuesta a la consulta Nº 137. zonas a las cuales se presente el Oferente?" Sí, ya sea en forma directa o a través de otra plataforma, la Beneficiaria debe proveer los mecanismos para efectos de cumplir con las obligaciones de entrega de "La plataforma de administración debe ser capaz de integrarse con información establecidas en las Bases del Concurso. Al efecto estese a lo dispuesto 388 32 1 plataformas/sistemas externos?" en el numeral 1.4 del Anexo Nº 1 y en el numeral 7.2 del Anexo Nº 7, ambos de las Bases Específicas. La disposición consultada sólo prevé que la Beneficiaria cuente con la(s) "Es relevante para Subtel que la consola de administarción y gestión de la operación 389 32 plataforma(s), siendo de su responsabilidad el diseño, operación, administración y 1 debe tener una interfaz gráfica que falicite su entendimiento?" explotación de las mismas. De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1.1.4 del Anexo Nº 1 de las Bases "Se requiere solucion de Ataque de Dia Cero? O solo gestión en caso de descubrir ur Específicas, se requiere que la Beneficiaria pueda prevenir el efecto de este tipo de 390 32 1 ataque de este tipo?" ataques generando las alertas adecuadas, no así la solución al eventual ataque. "La Base de Datos de Amenazas contiene millones de URLs, ¿como se hará la primera Estese a lo dispuesto en el literal b) del numeral 7.2 del Anexo Nº 7 de las Bases 391 32 1 carga? Posteriormente solo informar aquellas URLs nuevas detectadas por nuestro Específicas. Servicio de BDs? Favor aclarar" "¿Es posible en colegios pequeños con pocos alumnos (8 por ej.), instalar un Agente Sí, es efectivo. Estese a la respuesta a la consulta Nº 133. 392 32 1 en los EndPoint para controlar a traves de un Firewall de Zona Cercana la seguridad?"

N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
393	32	2	"Basado En los criterios de seguridad de la información, En donde las normas buscan el regular el uso, confidencialidad e integridad de los datos. Se solicita que herramientas de gestión de todas la plataforma sean implementada En DataCenter, territorio nacional."	La solución técnica a comprometer por la Proponente podrá ser libremente determinada por ella y será considerada como suficiente en la medida que la misma permita cumplir –para cada uno de los EES de las Zonas objeto de la Propuesta–, con los estándares de calidad del Servicio de Conectividad, particularmente para este caso, aquellas descritas en el numeral 1.1.4 del Anexo N° 1 de las Bases Específicas.
394	32	2	"Basado En los criterios de seguridad de la información, En donde las normas buscan el regular el uso, confidencialidad e integridad de los datos. Se solicita que herramientas de gestión de todas la plataforma sean implementada En DataCenter, territorio nacional."	·
395	32	2	"Basado En los criterios de seguridad de la información, En donde las normas buscan el regular el uso, confidencialidad e integridad de los datos. Se solicita que herramientas de gestión de todas la plataforma sean implementada En DataCenter, territorio nacional."	
396	32	d, h	"La plataforma de administración debe ser capaz de integrarse con plataformas/sistemas externos?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 388.
397	32	h	"Es relevante para Subtel que la consola de administarción y gestión de la operación debe tener una interfaz gráfica que falicite su entendimiento?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 389.
398	32		"Se solicita espeficiar si el soporte técnico al equipamiento y al servicio de conectividad sólo incluye los equipos y suministros de instalación provistos por el Adjudicatario o si se deben considerar soporte a equipos y/o instalaciones que sean de propiedad de los establecimientos educacionales."	Estese a la primera parte a la respuesta a la consulta Nº 208.
399	32		"Se solicita especificar por cuánto tiempo debe almacenarse la información necesaria para entregar los datos estadísticos que se requieren"	Esto será definido con la Beneficiaria en las Mesas de Seguimiento a desarrollarse en virtud del numeral 7.1 del Anexo N°7 de las Bases Específicas.
400	32		"Se solicita evaluar alternativa de realizar la entrega de todos los reportes vía un sistema automatizado, de manera de evitar cargar manualmente la documentación en la plataforma Web de Subtel"	El mecanismo previsto para la entrega de los distintos reportes corresponde al envío por medio de medios electrónicos mediante conexiones SNMPv3 o web service; respecto de los cuales la Beneficiaria, en la solución técnica a comprometer podrá comprometer libremente las automatizaciones que estime pertinentes, en la medida que los mismos permitan cumplir los mecanismos de envío previstos en las Bases de Concurso para este respecto.
401	32		"¿El oferente y su pesonal técnico tendrá acceso permante 7x24 a la web de SUBTEL? Favor confirmar"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 381.
402	33	2	"Se solicita especificar cómo deben medirse tanto la latencia cómo la pérdida de paquetes, considerando que podrían haber contenidos de Internet que se encuentren	Estese a lo dispuesto en los literales b) y c) del numeral 1.3 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas.

N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
			fuera de la red de la Beneficiaria"	
403	33		"¿Cliente cuenta con salas de comunicaciones y/o gabinetes con acceso restringido en cada establecimiento? Favor confirmar"	Estese a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 1.5 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas.
404	34	1	calidad del Servicio de Conectividad, conforme a lo señalado en el Artículo 31° en relación con el numeral 1.3 del Anexo N° 1, ambos de estas Bases Específicas, para uno o más EES perteneciente(s) a la Zona adjudicada, este incumplimiento dará	Sí, es efectivo. Sin perjuicio de lo anterior, si tales incumplimientos revisten las características enumeradas en el inciso tercero del Artículo 35°, SUBTEL estará facultada para proceder al cobro de la boleta de garantía prevista en el Artículo 23° de las Bases Específicas debiendo la Beneficiaria proceder a su reemplazo de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° de las Bases Específicas, según
405	34	3	"Se solicitar aclarar que cuando Subtel utilice medios de terceros para la verficicación de los SLAs será la propia Subtel la que asumirá todos los costos de la utilización de tales recursos."	l Esta consulta no tiene nor objeto aclarar el correcto sentido v/o alcance de las Bases l
406	34		"Se entiende que los servicios de monitoreo y supervisión deben integrarse a la plataforma web de la SUBTEL, favor aclarar"	No, estese a lo dispuesto en el numeral 7.2 del Anexo Nº 7 de las Bases Específicas Sin embargo, la plataforma que se utilice para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad de Servicio de Conectividad es responsabilidad de la Beneficiaria.
407	34		"¿Es factible entregar una pagina Web donde el cliente pueda ver la disponibilidad y estado de sus servicios?"	Sí, es factible, pero ello no libera a la Beneficiaria de las obligaciones de envío de la información de supervisión y reportes establecida en las Bases del Concurso.
408	34		"Cliente entiende que las platafomas de adminstración y monitoreo del oferente son compartidas por diferentes clientes y que el acceso a estas platafomas a traves de enlaces de terceros por temas de seguridad no es factible de entregar"	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
409	34		"Especificar que información requieren como nivel de uso del servicio."	Entendiendo que la consulta hace referencia a los estándares de calidad de Servicio de Conectividad estese a lo dispuesto en el numeral 7.2 del Anexo Nº 7 de las Bases Específicas.
410	34		"Especificar si el acceso a la web service provista por SUBTEL es mediante internet o por VPN. Así mismo indicar la cantidad de usuarios que se brindarán."	Estese a lo dispuesto en el inciso cuarto del Artículo 34º de las Bases Específicas.
411	34		"¿Favor aclarar a qué se refiere en tiempo casi real y en forma automática? ¿Cada cierta cantidad de minutos, el acceso por web?"	Estese a lo dispuesto en el numeral 1.4 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas.

N°	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta
412	35	2	"Para certeza del marco normativo que rige a las Beneficiarias del Concurso Público se pide complementar lo indicado en este inciso en cuanto a la aplicación de la sanción por incumplimiento de una o más de las exigencias asociadas a los estándares de calidad del Servicio de Conectividad, Subtel aplicaría la sanción una vez finalizado el análisis de los descargos de la Beneficiaria, considerando hechos fortuitos y/o de fuerza mayor que hubiese declarado e informado la o las Beneficiarias."	Estese a la respuesta a la consulta Nº 60.
413	35	3	"Se pide complementar este literal y los siguientes de este artículo, para certeza normativa, en cuanto a que la Beneficiaria se exime de la aplicación de la sanción que indica cuando los descuentos se deben a causas que no son de responsabilidad de la Beneficiaria, tales como actos vandálicos, robos y daños a los equipos instalados en el o los EES de la Zona asignada."	Estese a la respuesta a la consulta N° 81.
414	35		"Se entiende que el incumplimineto del oferente es solo y exclusivamente cuando el acceso instalado es diferente al acceso comprometido en la oferta, favor confirmar"	Estese al tenor literal del Artículo 35° de las Bases Específicas del Concurso.
415	36	1	"Se solicita complementar lo establecido en este inciso a fin de que la o las Beneficiarias tengan la facultad de solicitar al CDT modificaciones a las condiciones técnicas y/o comerciales en las Bases del Concurso Público para la provisión del Servicio de Conectividad con el objeto de aumentar o mejorar la cobertura, calidad y eficiencia del Servicio de Conectividad, incluyendo la extensión del Período de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases, en atención a las necesidades de las EES en el país."	No, las Bases de Concurso no contemplan extensión del Periodo de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases.
416	36		"¿La modificación de las condiciones del servicio de conectividad por parte de CDT estara determinada por todas las partes involucradas?"	Estese al procedimiento de <i>Upgrade</i> y/o de modificación del Servicio de Conectividad del Artículo 37° y el Anexo N° 6 de las Bases Específicas del Concurso.
417	37	1	"El Ancho de banda solicitado por alumno es de 100Kbps Es posible Indicar en mayor detalle los escenarios de conectividad. (Salas de laboratorios, Terminales propios de alumnos, etc)?"	
418	37	1	"En el caso de que alumnos puedan ingresar con sus propios terminales. Es posible generar ventanas de tiempo para su uso de internet mediante portales cautivos?"	No, las Bases del Concurso no lo contemplan.
419	37	1	"El Ancho de banda solicitado por alumno es de 100Kbps Es posible Indicar en mayor detalle los escenarios de conectividad. (Salas de laboratorios, Terminales propios de alumnos, etc)?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 64.
420	37	1	"En el caso de que alumnos puedan ingresar con sus propios terminales. Es posible generar ventanas de tiempo para su uso de internet mediante portales cautivos?"	No, las Bases del Concurso no lo contemplan.

BASES ESPECÍFICAS **Artículo** Inciso Consulta Respuesta "El Ancho de banda solicitado por alumno es de 100Kbps. - Es posible Indicar en mayor detalle los escenarios de conectividad. (Salas de laboratorios, Terminales Estese a la respuesta a la consulta Nº 64. 37 421 1 propios de alumnos, etc)?" "En el caso de que alumnos puedan ingresar con sus propios terminales. Es posible No, las Bases del Concurso no lo contemplan. 422 37 1 generar ventanas de tiempo para su uso de internet mediante portales cautivos?" "El ancho de banda solicitado por alumno es de 100Kbps, ¿Es posible indicar en mayor detalle los escenarios de conectividad. (Salas de laboratorios, Terminales propios de Estese a la respuesta a la consulta Nº 64. 423 37 1 alumnos, Sala Director, etc)?" "En el caso que los alumnos puedan ingresar con sus propios terminales, ¿Es posible No, las Bases del Concurso no lo contemplan. 37 424 1 generar ventanas de tiempo para su uso de internet mediante portales cautivos?" "Se solicita confirmar que lo señalado en este inciso consiste en declarar el compromiso de la Beneficiaria de manifestar en forma expresa en el Provecto Técnico, en base a su estimación de cantidad de EES y de alumnos en la Zona 425 37 Estese a la respuesta a la consulta Nº 64. 1 respectiva, dado que dicha información se dispondrá con posterioridad a la Adjudicación del Concurso Público según lo indicado en el artículo de las Bases Específicas." "Dado que no es posible tener certeza en cómo evolucionará la tecnología y estimar los logros que se concretaran a nivel mundial, se propone que Subtel y las Beneficiadas aborden y convengan las condiciones para abordar la evolución Estese a la respuesta a la consulta Nº 416. 426 37 2 tecnológica y el crecimiento de la demanda de uso del Servicio de Conectividad dentro del Período de Obligatoriedad" Para efectos del Upgrade y las Actualizaciones del Servicio de Conectividad, Sí, es "Se solicita un aumento del Ancho de Banda por alumno hasta 1Mbps al final del Ancho de Banda por alumno. A mayor abundamiento, estese a la respuesta a la 427 37 3 periodo. Este Ancho de Banda tambien sera por alumno en cada EES?" consulta Nº 205. La Proponente deberá considerar en el Proyecto Comprometido un aumento "Cuando dice: "...mediante el aumento de cien kilobits por segundo (100 [Kbps]) al progresivo del Ancho de Banda originalmente comprometido, a realizarse en la inicio del Servicio de Conectividad; quinientos kilobits por segundo (500 [Kbps]) en oportunidad prevista en el Artículo 37º y en el Anexo Nº 6, ambos de las Bases mitad del Período de Obligatoriedad de Exigencias de las Bases y mil kilobits por Específicas, mediante el aumento de cien kilobits por segundo (100 [Kbps]) al inicio 428 3 37 segundo (1000 [Kbps]) por alumno...", precisar, aclarar sentido y alcance al usar la del Servicio de Conectividad; a quinientos kilobits por segundo (500 [Kbps]) en mitad del Período de Obligatoriedad de Exigencias de las Bases y mil kilobits por segundo palabra "aumento", pues su interpretación sería distinta al detalle indicado en la tabla (1000 [Kbps]) por alumno, como mínimo, de cada EES de la(s) Zona(s) asignada(s) al del Anexo Nº 6." final de este período.

BASES ESPECÍFICAS **Artículo** Inciso Consulta Respuesta "Se solicita un aumento del Ancho de Banda por alumno hasta 1Mbps al final del Estese a la respuesta a la consulta Nº 427. 429 37 3 periodo. Este Ancho de Banda tambien sera por alumno en cada EES?" "Se solicita un aumento del Ancho de Banda por alumno hasta 1Mbps al final del 37 3 Estese a la respuesta a la consulta Nº 427. 430 periodo. Este Ancho de Banda tambien sera por alumno en cada EES?" Efectivamente, tal como establece el inciso primero del Artículo consultado, ningún "Se solicita complementar lo establecido en este inciso en el sentido de establecer 37 EES puede tener un Ancho de Banda downlink inferior a los 2 [Mbps]. A mayor 431 como condición mínima para proveer el Servicio de Conectividad de un Ancho de Banda Downlink mínimo igual o superior a dos (2) megabits por segundo (2Mbps) " abundamiento estese a la respuesta a la consulta Nº 64. "Cuando dice: "...Servicio de Conectividad... ...sea prestado en forma continua y Las condiciones económicas consisten en el Subsidio mensualizado asignado al eficiente en C para los EES ...", precisar el ámbito y alcancepara evaluar "condiciones 37 amparo del Proyecto Financiera. Las condiciones de calidad son las establecidas en 432 económicas y de calidad favorables para los EES ...", en particular si está acotado a lo las Bases del Concurso. establecido en Anexo Nº 6." "Dada la amplitud de lo señalado en este inciso referente a un procedimiento Upgrade v/o de modificación del Servicio de Conectividad, debiendo implementar las En relación a la primera consulta, es efectivo, la eventual adición de nuevos EES al adecuaciones tecnológicas y comerciales correspondientes, a fin de que el Servicio parque asignado a la Zona adjudicada estará sujeta a las condiciones económicas de Conectividad objeto del presente Concurso sea prestado en forma continua y que al efecto autorice SUBTEL, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 del Anexo eficiente en condiciones económicas y de calidad favorables para los EES Nº 3 de las Bases Específicas. Respecto de la segunda consulta, las condiciones 433 37 pertenecientes a la Zona asignada, se pide precisarlo en el sentido que este Servicio técnicas requeridas para el nuevo EES serán informadas por SUBTEL al momento de de Conectividad de replicarse para otros interesados podrá a) Estar sujetos a tarifas solicitar la nueva propuesta; la Beneficiaria deberá presentar la solución técnica para distintas a los montos del Subsidio que se solicita en la Propuesta. b) las el nuevo EES, junto al Subsidio mensual solicitado y su respectiva justificación. adecuaciones tecnológicas y comerciales que señala deberán ser acordes con la tecnología del Provecto Técnico aprobado." No es obligatorio hacerlo, siendo responsabilidad de la Beneficiaria asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y las obligaciones descritas en el procedimiento de Upgrade y Actualización del Servicio de Conectividad durante todo "¿Será necesario realizar cambios de equipamiento durante el tiempo del servicio?" 434 37 el Período de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que la Beneficiaria no considere recambio de equipamiento, esta condición deberá ser reflejada consistentemente en el Proyecto Financiero que justifica el Subsidio solicitado. "Ratificar que el Upgrade será determinado de común acuerdo entre todas las partes 435 37 Estese a la respuesta a la consulta Nº 416. involucradas. " "Ratificar que el Upgrade se facturará de acuerdo a lo establecido respecto del pago El pago del Subsidio mensualizado asignado se hará de conformidad a las 436 37 del subsidio y los descuentos del Artículo 10° de las Bases Específicas." condiciones adjudicadas por el CDT, en la forma establecida en el Artículo 10º de las

	BASES ESPECÍFICAS							
No	Artículo	Inciso	Consulta	Respuesta				
				Bases Específicas. Por otro lado, el monto de dicho Subsidio podrá ser modificado al amparo del procedimiento de <i>upgrade</i> del Anexo Nº 6, aplicándose cada mes de corresponder los eventuales descuentos por incumplimiento de los estándares de calidad de servicio.				
437	37		"Aclarar el escenario en el caso de no poder realizar upgrade dada la imposibilidad técnica u otros de fuerza mayor."	Estese a las respuestas a las consultas N° 81 y 329.				
438	38	1	"Para mayor precisión se pide complementar lo señalado en este artículo en cuanto a que le corresponde a Subtel la interpretación técnica de las disposiciones legales y reglamentarias como lo dispone el referido artículo 6° de la Ley."					
439	39	1	"Para certeza jurídica se solicita precisar "ciudad de Santiago" en el sentido que se identifiquen las comunas que forman parte de la ciudad de Santiago para facilitar su cumplimiento por parte de las Proponentes y de Subtel."	Las Proponentes satisfarán esta exigencia fijando domicilio en alguna de las comunas de la Región Metropolitana de Santiago.				
440	40	1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Lo consultado es efectivo, en la medida que dicha incorporación de adelantos tecnológicos no altere el cumplimiento de los estándares de calidad del Servicio de Conectividad exigidos, ni contravenga las obligaciones legales de neutralidad de la				
441	40		"La protección de usuarios relacionados al anti virus mencionada en este Articulo " Ciberseguridad", se debe incluir en cada zona como requisito obligatorio o sólo en el caso que el oferente decida entregar valor agregado en el caso de empate?"	Las prestaciones adicionales consistentes en licenciamiento de antivirus computacionales no constituyen una obligación de las Bases del Concurso, sino una alternativa que tiene la Proponente de diferenciar su Propuesta frente a un eventual empate en el monto del Subsidio solicitado.				
442	40		"Especificar el tipo de gestión de tráfico y administración de red que se requiere"	Son aquellas funciones de gestión de tráfico y administración de red que le permitan a la Beneficiaria preservar la privacidad de los usuarios, la protección contra virus y la seguridad de la red. La forma en que estas se realizan está en el ámbito de decisión y responsabilidad de la Beneficiaria.				
443	22 y 23		"En el entendido que la boleta/garantía de fiel cumplimiento de contrato tiene por objeto resguardar el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas, y considerando que las bases nada indican al respecto, favor confirmar que se hará exigible sólo en el caso de incumplimiento grave y reiterado de las obligaciones que impone el contrato."					

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
444	2	2.2		"En costos, cómo se consideran los costos del equipamiento que debe instalarse en el EES y que se entrega en arriendo?"	Estese a la respuesta a la consulta N°206.
445	2	2.4		"Qué tipo de depreciación debe utilizarse?"	La Proponente podrá utilizar cualquier método de depreciación de activos permitido por el Servicio de Impuestos Internos.
446	3			"Que zonas comprende? Qué regiones? El artículo 1 de bases especificas indica que es Región de Arica Parinacota y Magallanes"	Estese a la respuesta a la consulta N° 95.
447	8	8.1		"En caso de consorcio, se firma por el representante del consorcio o por el representante de la concesionaria?"	Estese a la respuesta a la consulta N° 122.
448	8	8.2		"En caso de consorcio, se firma por el representante del consorcio o por el representante de la concesionaria?"	Estese a la respuesta a la consulta N° 122.
449	8	8.3		En caso de consorcio, se firma por el representante del consorcio o por el representante de la concesionaria?	Estese a la respuesta a la consulta N° 122.
450	8	8.4		"En caso de consorcio, se firma por el representante del consorcio o por el representante de la concesionaria?"	Estese a la respuesta a la consulta N° 122.
451	1			"Especificar si necesitaran cableado estructurado, ya que no esta definido."	Estese a la respuesta a la consulta Nº 325.
452	1			"Si hay que instalar cableado estructurado , indicar donde y cuantos puntos por direccion."	Estese a la respuesta a la consulta Nº 325.
453	1			"El cableado estructurado debe ser categoria 6, ¿alguna marca en especial?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 325.
454	1		4	"En el desgloce de equipos ¿Se debe considerar que los Racks son existentes o financiados por SUBTEL?"	El Proyecto Técnico debe detallar los equipos y elementos a comprometer para efectos de proveer el Servicio de Conectividad, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del numeral 1.1 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas. De manera consistente, el Proyecto Financiero debe incorporar los costos asociados a dichos equipos y elementos.
455	1		4	"En el desgloce de quipos, para la canalizacion, ¿se supone existente y en buenas condicones o financiados por SUBTEL?"	La solución técnica a comprometer por la Proponente podrá ser libremente determinada por ella y será considerada como suficiente en la medida que la misma permita cumplir -para cada uno de los EES de las Zonas objeto de la Propuesta-, con los estándares de calidad del Servicio de Conectividad previstas en las Bases Concursales. De esta forma, la definición de los elementos a considerar dentro del Proyecto Técnico es responsabilidad de la Proponente, sin perjuicio lo anterior, esta condición deberá ser reflejada consistentemente en el

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
					Proyecto Financiero que justifica el Subsidio solicitado.
456	1		4	"En el desgloce de equipos, el cabledo estructurado, ¿se supone existente en buenas condiciones o financiado pr SUBTEL?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 455.
457	1		4	"En el desgloce de equipos, el cabledo estructurado, ¿es necesario certificar la red?"	Estese a la respuesta a la consulta N° 288 en relación a la primera parte de la respuesta a la consulta N° 208.
458	1		4	"En el desgloce de equipos, en caso de utilizar Racks existentes, ¿tienen alimentacion electrica y circuitos de proteccion independientes o serán financiados por SUBTEL?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 455. A mayor abundamiento, estese a la respuesta a la consulta Nº 178.
459	1		4	"En el desgloce de equipos ¿Los racks existentes están protegidos o con algun tipo de respaldo (ejemplo UPS) o serán financiados por SUBTEL?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 455. A mayor abundamiento, estese a la respuesta a la consulta Nº 178.
460	1		4	"En el desgloce de equipos, en los lugares donde exista un acceso a Internet ya instalado ¿Los racks tienen espacio para el cambio de equipos?"	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
461	1		5	"Se mencionan requisitos posibles de respaldo de energia. Existe un requerimiento especifico de respaldo de energia para equipos de telecomunicaciones?"	Estese a la respuesta a la consulta N° 337.
462	1		5	"Se mencionan requisitos posibles de respoaldo de energia. Existe un requerimiento especifico de respaldo de energia para equipos de telecomunicaciones?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 337.
463	1	1	2	"Se solicita solucion robusta y elementos nuevos. Todos los elementos para comuniciaciones en cada EES deben ser nuevos?"	Entendiendo que la consulta hace referencia al equipamiento y elementos que irán instalados dentro del EES, sí, deben ser nuevos, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del numeral 1.1 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas.
464	1	1	2	"Se solicita solucion robusta y elementos nuevos. Todos los elementos para comuniciaciones en cada EES deben ser nuevos?"	Estese a la respuesta a la consulta N° 463.
465	1	1	4	"Si bien la descripción detallada corresponde en particular a equipos con marcas y modelos específicos, dada la constante evolución tecnológica y cambios de modelo de equipos y componentes, ¿Es psible que en la etapa de implemenación y dado el tiempo que transcurre entre la postulacipon y esta última, emplear equipos y modelos diferentes, pero que sean de características técnicas similares y mejores a las consideradasen el proyecto original?Si es así ¿Cual será el procediento definido para ello?"	Estese a la respuesta a la consulta N° 132. A mayor abundamiento, las eventuales modificaciones al Proyecto Técnico deben consignarse en el Plan de Despliegue Ajustado y su Correspondiente Detalle de Asignaciones.
466	1	1		"El representante técnico ¿puede ser diferente del Jefe de Proyecto? (considerando que ambos sean ingenieros en Telecomunicaciones)"	Sí, en tanto ambos profesionales cumplan con los requisitos previstos por las Bases del Concurso para el Jefe de Proyecto y Representante Técnico.
467	1	1		"¿Qué ocurre si el Jefe de Proyecto es sustituido en la ejecución de las obras o antes? ¿Se debe informar a Subtel?"	

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
468	1	1		"Por cada zona se debe ingresar 4 sobres o es posible agrupar zonas por cada 4 sobres?"	Estese a la respuestas a la consultas N° 17 y N° 18.
469	1	1		"Al postular a una zona, es obligación considerar todos los EES o es posible no ofrecer algún EES por restricción técnica?"	Estese a la respuesta a la consulta N° 7.
470	1	1		"¿Cuál es la proyección de crecimiento anual estimada?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 428.
471	1	1,1		"Favor aclarar, se solicita que la beneficiaria disponga de un canal telefónico y una interfaz web para el ingreso de solicitudes y reclamos por parte de las contrapartes técnicas de los EES y una interfaz diferente para Subtel y Mineduc para consultar estas actividades. ¿Es factible una interfaz con distintos perfiles de vista?"	Sí, es efectivo, debiendo la Proponente realizar el diseño técnico de la solución
472	1	1,2	3	"Se solicita equipo con almenos 1 Interfaz Gigabit Ethernet. Esta intrefaz es para conectividad interna en el EES?"	Sí, es efectivo. Corresponderá a la interfaz lado LAN del CPE o equipo de seguridad, según sea la solución técnica comprometida en el Proyecto Técnico respectivo.
473	1	1,3		"En la fórmula Mvh se habla de fuera de ventana horaria de funcionamiento ¿es lo mismo que jordana (A B C D E)?"	Estese a la definición de Ventana horaria incluida en el numeral 9.2 del Anexo Nº 9 de las Bases Específicas.
474	1	1,4	1	"Con el fin de definir el equipo más apropiado, favor indicar la cantidad concurrente de usuarios por colegio, dado que sólo se entrega la cantidad total de alumnos, pero no cuántos estarán conectados de manera simultánea"	
475	1	1,4	6	"Por seguridad, las plataformas de control parental y seguridad de la informacion es necesario que esten dentro del territorio nacional?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 393.
476	1	1,4	6	" Se podrán entregar herramientas de administración mediante uso de nubes públicas?"	Sí, es posible.
477	1	1,4	1.4.1	"Favor confirmar, según lo descrito, ¿deberán generarse informes para Subtel y Mineduc?, la solicitud la hará una persona representante de cada unidad?"	Lo indicado no es efectivo, de acuerdo a la disposición consultada, lo que se requiere es que se generen los informes descritos y sean enviados mediante la plataforma web dispuesta por SUBTEL.
478	1	1,4		"Medición de tráfico total nacional e internacional cursado por EES, favor tener en cuenta que esto no es un control del ancho de banda, puesto que arroja el tráfico y puede darse que un EES tenga un tráfico menor que no significa que no tenga su ancho de banda comprometido."	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
479	1	4	8	"Para fines de esta interconexión, el Proyecto Técnico deberá considerar el uso de interfaces estándares de la industria, particularmente conectividad mediante la pila	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

No	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
				de protocolos TCP/IP. El Proyecto Técnico deberá incluir mecanismos de seguridad en	
				las interfaces, tales como IPSec. Es posible detallar los fines de interconexión?"	
				"Para fines de esta interconexión, el Proyecto Técnico deberá considerar el uso de	
480	1	4	8	interfaces estándares de la industria, particularmente conectividad mediante la pila	Lectaca a la recollecta a la conculta Nº /l /u
	_			de protocolos TCP/IP. El Proyecto Técnico deberá incluir mecanismos de seguridad en	
				las interfaces, tales como IPSec. Es posible detallar los fines de interconexión?"	
				"Para fines de esta interconexión, el Proyecto Técnico deberá considerar el uso de	
481	1	4	8	interfaces estándares de la industria, particularmente conectividad mediante la pila	I Estasa a la resoluesta a la consulta Nº 4/9
				de protocolos TCP/IP. El Proyecto Técnico deberá incluir mecanismos de seguridad en	·
				las interfaces, tales como IPSec. Es posible detallar los fines de interconexión?"	
		1 41 1 1 1		La disposición consultada exige algunas estadísticas por EES y otras por Zona. Para	
482	1		1	"Se solicitan estadisticas de visita a sitios web de los usuarios de las EES. Es necesario	i i i i i i i i i i i i i i i i i i i
				entregar estadistica por Zona o por EES?"	al 5% de los EES pertenecientes a la Zona, los cuales serán definidos por MINEDUC
				"Se solicitan estadisticas de visita a sitios web de los usuarios de las EES. Al ser datos	cuando se requiera recabar dicha estadística.
483	1	4,1	1	personales, por criterios de seguridad de la informacion estos datos colectados	
403	1	Τ, ⊥	1	pueden salir del territorio nacional?"	Estese a la respuesta a la consulta IV 595.
				"Se solicitan estadisticas de un subconjunto de EES pertenecientes a una Zona. Los	
484	1	4,1	4	EES seran definidos de manera fija o dinamica a lo largo del periodo del servicio?"	Estese a la respuesta a la consulta N° 482.
					El plan de mantenimiento debe contener los elementos detallados en la
485	1	9		¿Existe alguna restricción referente al plan de mantenimiento?"	disposición consultada. Cumpliendo con este requisito, la Proponente puede
					presentarlo en el formato que le resulte más adecuado.
106	1	10		"La maca da ayuda que definen debe cor de carácter eveluciva?"	Estada a la recovesta a la canculta NO 127
486	1	10		"¿La mesa de ayuda que definen debe ser de carácter exclusiva?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 137.
487	1	1.4	4	"¿Como realizará el seguimiento Subtel de dichos eventos, a través de alguna	El mensaje de alarma debe ser enviado a la plataforma web dispuesta por SUBTEL,
407	1	1.7		plataforma, etc?."	usando la misma interconexión creada para la supervisión.
488	1	1.4	5	"¿ Se puede utilizar otro medio para informar estos eventos a Subtel como correo	No, las Bases de Concurso no lo contemplan.
100		1.7	J	electrónico u otro, o solo pueden ser tipo Trap o InformRequest?"	·
489	1	1.4	7	"¿ Subtel necesita en algún nivel poder consultar directamente los equipos con SNMP,	
	-	2	,	o todo será a través de plataformas intermediarias?"	telecomunicaciones de la Beneficiaria.
490	1	1.1	3	"¿Las escuelas contarán con racks de comunicaciones para alojar el equipamiento de	Estese a la respuesta a la consulta N° 454.
	-	1.1		comunicaciones, o este punto también debe ser considerado por el oferente?"	

No	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
491	1	1.1		"¿Es condicionante que todos los elementos de la solución sean monitoreables? ¿Cuál es el alcance del monitoreo requerido? ¿Es factible acotar el monitoreo a la disponibilidad del servicio?. Favor aclarar"	· ·
492	1	1.1		"Existen establecimentos donde se requiera de alguna acreditación especial del personal técnico del oferente para acceder a sus dependencias? Favor especificar"	El proceso para gestionar el ingreso a cada EES es el establecido en el numeral 1.7 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas, donde se establece la necesaria coordinación previa entre el personal de la Beneficiaria y el representante del EES.
493	1	1.1.	1.1.1	<i>"Se entiende que al ancho de banda inicial de bajada minimo por establecimiento es de 2 Mps, independiente de la cantidad de alumnos. Favor confirmar"</i>	Estese a la respuesta a la consulta Nº 64.
494	1	1.1.	1.1.1	"Se entiende que al añcho de banda de subida incial es de 1 Mbps, independiente de la cantidad de alumnos, favor confirmar"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 64.
495	1	1.1.	1.1.1	"Favor confirmar que la disponibilidad de los servicios requeridas es del 98%, si es así, es factible considerar para aquellos sitios de zonas extremas disponibilidades diferentes y/o es excluyente el entregar las disponibilidades informadas?. Favor especificar"	Los estándares de calidad de servicio exigidos aplican a todos los EES de la Zona adjudicada, particularmente la disponibilidad del Servicio de Conectividad debe ser igual o superior al 98% todos los meses, y su incumplimiento dará origen al cálculo y aplicación de descuentos de acuerdo a lo previsto en el Artículo 10° en relación con el numeral 1.3 del Anexo N° 1 de las Bases Específicas.
496	1	1.1.	1.1.1	"¿Favor confirmar que para la medición de los parámetros de latencia informados, estas mediciones se realizarán considerando solamente la red del oferente?"	Estese a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 1.2 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas.
497	1	1.1.	1.1.1	"¿Favor confirmar que para la medición de los parámetros de pérdida de paquetes informados, se realizarán considerando solamente la red del oferente?"	Estese a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 1.2 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas.
498	1	1.1.	1.1.1	"Considerando que pueden existir para algunos establecimientos algunos accesos que corresponden a servicios de comunicaciones regulados por el Estado de Chile, entiende el cliente que para estos casos, las disponibilidades de los servicios deben regirse bajo estas normas. Favor confirmar"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 288
499	1	1.1.	1.1.2	"Se entiende que la interconexión de la interfaz cableada con el interior del establecimiento y el funcionamiento de los disposisitivos y elementos que de ella dependen, son de responsabilidad del cliente y no está sujeta esta habilitación a la aceptación de los servicios de acceso del oferente. Favor confirmar "	Estese a la respuesta a la consulta Nº 325
500	1	1.1.	1.1.4	"La administración y gestión de los servicios de seguridad serán realizados por el cliente y/o son de responsabilidad del oferente, si son de carácter compartido, favor	· · ·

No	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
				indicar los alcances de responsabilidad de cada una de las partes"	
501	1	1.1.	1.1.4	"Se entiende que el cliente tendrá una sola contraparte válida a través de la SUBTEL, en representación de todos los establecimentos y zonas, para solicitar bloqueos de contenidos, modificaciones de reglas, listas de acceso y/o cualquier otro requerimiento que implique una modificacion a las configuraciones de servicios implementadas y soportados por el oferente. Favor confirmar"	Lo consultado es efectivo, las solicitudes relacionadas con seguridad de la información y control parental serán canalizadas a través de SURTEL
502	1	1.1.	1.1.4	"Cuando el cliente indica que los servicios de seguridad de la información y control parental, pueden ser atendidas por distintas plataformas, hace referencia a tipos de tecnologia y modelos de equipos diferentes a arquitecturas de solución diferentes y/o solo a la separacion de los servicios. Favor aclarar "	Ambas hipótesis planteadas son válidas, las Bases del Concurso permiten el uso de plataformas distintas para cada servicio, y dejan a la Proponente la libertad de elegir tecnología y arquitectura de dichas plataformas.
503	1	1.1.	1.1.4	"Los acuerdos privados con los establecimientos y el oferente, corresponden a servicios fuera del alcance de este proyecto y por lo tanto fuera del contrato para esta licitación, favor confirmar"	
504	1	1.1.	1.1.5	"Cliente entiende que existen en algunos casos permisos de organismos del Estado de Chile, que no están sujetos a plazos y tiempos fijos de entrega por parte de estos organismos, como por ejemplo, permisos de los Ministerios de Obras Públicas, Bienes Nacionales, Municipalidades, etc. "	Estese a la respuesta a la consulta Nº 81 y 288
505	1	1.1.	1.1.6	"Puede el cliente indicar cuáles son los establecimientos que actualmente están habilitados con fibra óptica del proyecto FDT"	La Proponente deberá comprometer en su respectivo Proyecto Técnico el uso de la mejor tecnología disponible para efectos de proveer el Servicio de Conectividad objeto de las Bases de Concurso. En tal carácter, la Proponente en la formulación de su Propuesta deberá analizar que existen ciertas localidades respecto de las cuales la conectividad por medio de enlaces de fibra óptica ha sido financiada con fondos del Estado, por ejemplo, a través de proyectos del FDT. En este orden de ideas, la disposición consultada hace referencia particularmente a localidades respecto de las cuales la conectividad por medio de enlaces de fibra óptica ha sido financiada con fondos del Estado y no a EES específicos, en busca que las Proponentes aprovechen la ventaja que significa contar con un medio físico de alta capacidad en localidades tradicionalmente aisladas. El listado de localidades beneficiadas con esta situación, y la fecha estimada de puesta en servicio, se informan en el archivo formato Excel asociado a la información asociada al despliegue de proyectos de Fibra Óptica financiados con fondos del Estado, que se encuentra disponible en la sección de "Información Relevante" en el sitio web del

No	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
					Concurso http://www.subtel.gob.cl/cpe2030.
506	1	1.1.	1.1.6	"Se entiende que el oferente debera adaptar sus accesos al proyecto FDT durante la duración del contrato, favor aclarar"	Entendiendo que la consulta se refiere al uso de fibra óptica desplegada con financiamiento estatal, la Proponente será libre de considerar en su respectivo Proyecto Técnico, el uso de la tecnología disponible por medio de enlaces de fibra óptica financiada con fondos del Estado.
507	1	1.1.	1.1.6	"Cliente entiende que para este tipo de establecimientos especiales , los servicios de mantención y las disponibilidades deben ser diferenciados del resto de los establecimientos, favor confirmar"	
508	1	1.1.		"¿Cliente dispondrá de personal 7x24 para la recepción de los servicios del oferente, existe algun horario en especial para la realización de los trabajos del oferente al interior de los establecimientos?"	
509	1	1.1.1	1	"Se solicita aclarar si es posible proponer entregar el servicio a un mismo centro educacional realizando una agregación de dos o más enlaces, ya sea utilizando la misma tecnología de acceso en todos ellos u otra distinta."	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
510	1	1.1.1	1	"Ancho de Banda de bajada total: El Servicio de Conectividad deberá ser provisto con un Ancho de Banda de bajada inicial de al menos cien kilobits por segundo (100 [kbps]) por alumno del EES respectivo, el cual no podrá en ningún caso ser inferior a dos megabits por segundo (2 [Mbps]) para el EES respectivo. Para tales efectos, se deberá proveer un enlace único que garantice el cumplimiento del requerimiento de Ancho de Banda definido para cada EES en la base elaborada por SUBTEL y disponible para descarga en el sitio web institucional http://www.subtel.gob.cl/cpe2030, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo Nº 3. Pregunta: ¿ El ancho de banda solicitado es dedicado? de ser así con que tasa de agragación"	Las Bases del Concurso no contemplan la agregación del tráfico.
511	1	1.1.1	1	"El ancho de banda mínino indicado ¿Corresponde a la cantidad de alumnos de la EES multiplicado por por los 100kbps indicados?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 64.
512	1	1.1.1	1	"Se solicita especificar cómo se ejecutará la prueba de medición de ancho de banda internacional. Por ejemplo, si se está midiendo hasta uno o más NAPs en otros países."	La forma de medición está definida en el segundo párrafo del numeral 1.2 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas.
513	1	1.1.1	1	"Se pide aclarar si la disponibilidad del servicio declarada considera eventos ajenos a la operación de la red tales como eventos fortuitos de la naturaleza, actos vandálicos, terrorismo, u otros."	Los Proyectos Técnicos deberán considerar, entre otras cosas, el diseño e implementación de una solución técnica que permita la provisión del Servicio de Conectividad para cada uno de los EES que pertenecen a la Zona respectiva dando cumplimiento a los estándares de calidad del Servicio de Conectividad de acuerdo

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
					a lo previsto en el Artículo 31° en relación con el numeral 1.3 del Anexo N° 1 de las Bases Específicas del Concurso. Asimismo, estese a la respuesta a la consulta N° 81.
514	1	1.1.1	1	"Se pide aclarar cómo se realizará la prueba de disponibilidad del servicio, ya que podrían existir contenidos cuya disponibilidad no sea responsabilidad de la Beneficiaria"	· ·
515	1	1.1.1	1	"Cuando se indica que la medición de latencia se medirá dentro de la red de la Beneficiaria, ¿quiere decir que sólo se medirá la latencia hasta el NAP (network access point) del proveedor y , en ningun caso, la latencia end to end hasta el destino final en Internet (por ejemplo, YouTube, Amazon, etc)? Favor confirmar"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 512
516	1	1.1.1	1	"No se explicita que la latencia corresponde al retardo de ida y vuelta (RTT). ¿El valor de 100 ms de latencia (RTT) incluye las regiones de Aysén y Magallanes? Por razones físicas los 100 ms quedan al límite de ser cumplidos si se mide entre Arica y Punta Arenas, debido a la distancia. Debería considerarse una exclusión o aumentar el límite para esas regiones."	Estese al tenor literal de la definición provista en el literal b) del numeral 1.3 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas del Concurso. A mayor abundamiento, estese a
517	1	1.1.1	1	"Cuando se indica que la medición de pérdida de paquetes se medirá dentro de la red de la Beneficiaria, ¿quiere decir que sólo se medirá la latencia hasta el NAP (network access point) del proveedor y, en ningun caso, la latencia end to end hasta el destino final en Internet (por ejemplo, YouTube, Amazon, etc)? Favor confirmar"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 512
518	1	1.1.1	2	"A fin de realizar un suministro de ancho de banda acorde a las necesidades de cada ESS, se sugiere especificar la cantidad de alumnos que realmente estarán conectados de forma simultánea durante el horario pico. Por lo indicado en las bases, creemos que se estaría duplicando la capacidad del ESS, dado que hay escuelas que tienen más de una jornada por día. Con estos datos estimar las velocidades que requerirá cada EES; así mismo indicar si el tratamiento del tráfico será como Best Effort o si se debe incluir un porcentaje para el cálculo del ancho de banda mínimo garantizado. Por otro lado, en el caso de EES con necesidades de velocidades muy altas y que no sean factibles brindarlos por medios terrestres, se sugiere permitir la prestación del servicio con varias estaciones VsaT."	de postulación, que se encuentra disponible en la sección de "Información Relevante" en el sitio web del Concurso http://www.subtel.gob.cl/cpe2030. Esta exigencia recoge la situación de cada establecimiento, en cumplimiento a la regla de ancho de banda por alumno y sus crecimientos durante el Período de Obligatoriedad de las Exigencias de las bases, por lo tanto no debe estar sujeto a tasas de agregación ni a posibles limitaciones al tráfico, más allá de las restricciones de seguridad y control parental del numeral 1.1.4 del Anexo Nº 1 de
519	1	1.1.1	3	"Para el caso de la prestación de servicios vía satelital y para velocidades superiores de 10 Mbps, se sugiere considerar una mayor asimetría del ancho de banda, en el	No. las Bases del Concurso no lo contemplan

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
				rango de 1:6 a 1:10. De otro modo, sería necesario disponer de equipamiento de mayor tamaño y potencia, por ende más costosos."	
520	1	1.1.1	7	"Indicar si la medición de pérdida de paquetes se realizará mediante un testeo de Ping o si será por otro medio. Además, confirmar si esta medición se realizará durante la aceptación del servicio."	
521	1	1.1.1		"¿Cuál será el ancho de banda inicial de bajada y de subida que se debe ofertar? "	Estese a la respuesta a la consulta Nº 64.
522	1	1.1.1		"¿El ancho de banda debe ser dedicado o puede ser compartido?"	Los requisitos de Ancho de Banda previstos en las Bases del Concurso se deben cumplir a cabalidad durante todo el Período de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases.
523	1	1.1.1		"¿El ancho de banda solicitado, cual es la tasa de compartición que se puede ofertar?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 522.
524	1	1.1.1		"¿Para el caso de utilizar Vsat, cual es la tasa de compartición máxima que puede ser ofertada?"	Estese a la respuesta a las consultas Nº 518 y Nº 522.
525	1	1.1.1		"Según este ítem, se exige un mínimo Ancho de Banda de Bajada Total de 2Mbps DL por EES; sin embargo en el siguiente punto se exige para UL un mínimo de 1 Mbps y con asimetría de 1:4; , ¿cuál sería entonces el mínimo Ancho de Banda de Bajada Total requerido, 2 ó 4 Mbps?"	
526	1	1.1.1		"El comportamiento típico del tráfico en internet de un establecimiento educativo, es el establecido por las aplicaciones más comúnmente usadas, las que permiten descarga de contenidos, ya sea en forma de documentos, fotos, videos, etc. Estas aplicaciones requieren unas velocidades de descarga y capacidades altas en el enlace de bajada no así en la subida, las necesidades de subir contenido multimedia, que impondría un consumo alto en el enlace de subida no son las más utilizadas dentro del ámbito educativo. Solicitamos a la Entidad evaluar la definición de la asimetría en la comunicación en 1:10, ya que esta relación sería más que suficiente para brindar una percepción de usuario del servicio satisfactoria."	No, las Bases del Concurso no lo contemplan. Debe considerarse que las condiciones establecidas en las Bases de Concurso se basan en las necesidades futuras de los EES, con la incorporación de nuevas herramientas de apoyo al aprendizaie
527	1	1.1.1		"Favor aclarar si son cien kilobits por segundo (100 [kbps]) por alumno de bajada y con una asimetría de 1:4, o 25 kilobits por segundo (25[Kbps]) de subida como lo establece el Anexo 1 o el definido en el archivo de Excel cargado en el link http://www.subtel.gob.cl/?"	Estasa a la respuesta a la consulta Nº 64
528	1	1.1.1		"¿Se dará mejor puntuación o valoración entregar un ancho de banda simétrico, de subida y de bajada?"	No, las Bases de Concurso no lo contemplan.

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
529	1	1.1.1		"Si se ofrece un servicio simétrico de Ancho de banda, de subida y de bajada, ¿cómo se verá esto reflejado en una mejora del puntaje de evaluación?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 528. Por otro lado, el Anexo Nº 4 de las Bases Específicas del Concurso define la metodología de la evaluación del mismo.
530	1	1.1.1		"¿Cuál es la tasa de desagregación máxima que se puede ofertar para los colegios?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 510.
531	1	1.1.1		"¿Se requiere que se optimice la forma en que las aplicaciones se distribuyen en el enlace de internet priorizando aplicaciones educacionales?"	No, las Bases del Concurso no lo contemplan.
532	1	1.1.2	2	"Se indica que la propuesta debe considerar el tipo y denominación del nodo al que se conectarán la totalidad de los EES pertenecientes a la Zona ¿esto quiere decir que la solución debe considerar un nodo centralizado en cada zona el cual proveerá la conectividad Internet a esas EES? ¿No se permite una propuesta que contemple un modelo 100% distribuido por zona, sin requerir un nodo central?"	La solución técnica a comprometer por la Proponente podrá ser libremente determinada por ella y será considerada como suficiente en la medida que la misma permita cumplir -para cada uno de los EES de las Zonas objeto de la Propuesta-, con los estándares de calidad del Servicio de Conectividad. Sin perjuicio lo anterior, se requiere que en el Proyecto Técnico respectivo, se indique el respectivo nodo al que se conectarán todos los EES de la Zona.
533	1	1.1.2	3	"Dentro de una zona, es probable que los diferentes EES queden conectados a varios nodos. ¿Es posible utilizar múltiples nodos o necesariamente quedarán todos los EES de una zona forzados a ser conectados a un único nodo? Adicionalmente, si algún EES se conecta por satélite, el nodo de conexión será probablemente diferente de los nodos de la zona."	Sí, puede haber tantos nodos de conexión como requiera el diseño del Proyecto
534	1	1.1.2	3	"El medio físico se considera como el acceso local entre una EES y su respectivo nodo de abonamiento. ¿Es válido utilizar más de un nodo de abonamiento por zona?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 533.
535	1	1.1.2	3	"¿Debe entenderse que el máximo ancho de banda a entregar en un EES será de 1 Gbps? ¿Qué interfaces se utilizarían si el ancho de banda requerido es superior? ¿Es posible utilizar agregación mediante múltiples interfaces Giga Ethernet para aquellos EES que superen el umbral de 1 Gbps a lo largo del proyecto?"	Inroducto del ungrade sea necesario, se debe considerar va sea instalar una l
536	1	1.1.2	5	"Aclarar como se brindará los servicios a los estudiantes en cada ESS. Indicar si será necesario la instalación de equipos adicionales como routers, switch, access point, etc."	
537	1	1.1.2		"¿cuál es la finalidad de Subtel saber el nodo del cual saldrán los servicios?"	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
538	1	1.1.2		"Se solicita eliminar, solicitud de mencionar el nodo al cual se conectarán los EES, dado a que esa definición puede cambiar al momento de la adjudicación, dado que la	, , , ,

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
				implementación será a final del año."	
539	1	1.1.2		"En relacióna la Tecnología (medio fisico), es factible utilizar en una zona el 100% con Microonda?"	Sí, es posible. Sin perjuicio de lo anterior, debe considerarse que el numeral 4.3 del Anexo Nº 4 de las Bases Específicas define distintos puntajes para diferentes medios físicos.
540	1	1.1.2		"Además de las tecnologías mencionadas (Como router, firewall, ¿ips) se requiere alguna otra funcionalidad en particular?"	No, las Bases del Concurso no lo contemplan.
541	1	1.1.3	-	"Se solicita aclarar si la experiencia comprobable en proyecto de similatar naturaleza se refiere en caso de que los servicios sean subcontratados (i) a la empresa externa y/o (ii) a cada uno de sus trabajadores"	El literal a) de la disposición consultada establece requisitos de experiencia tanto para trabajadores de la Beneficiaria como de trabajadores subcontratados.
542	1	1.1.3		"¿Qué documento espera Subtel para poder comprobar la experiencia de los trabajadores del ofertante?"	La Proponente en su Proyecto Técnico deberá asegurar, por medio de una declaración expresa en el mismo, que el personal contemplado cumple con los requisitos de la disposición consultada. Seguidamente, SUBTEL verificará el cumplimiento de esta obligación en el marco del seguimiento del Proyecto de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.1 del Anexo Nº 7 de las Bases Específicas.
543	1	1.1.3		"¿Se puede subcontratar servicios de conectividad cuando no se tenga factibilidad con propia red?"	Estese a la segunda parte de la respuesta a la consulta Nº 11.
544	1	1.1.3.1		"La base de datos de amenazas solicitadas se refiere a la base propiedad del fabricante y por medio de la cual se actualizan los equipos o se refiere a una base de datos propia del oferente?"	
545	1	1.1.3.1		"Los mecanismos de prevención de ataques de Día Cero se solicitan con relación a la funcionalidad dentro de los equipos de seguridad o se refiere a un procedimiento que el oferente debe proveer al cliente?"	
546	1	1.1.3.1		"Si bien se podrán ofertar soluciones centralizadas de seguridad por cada zona, es posible ofertar una plataforma de seguridad para varias zonas? Es decir, una plataforma centralizada que sea utilizada para las direfentes zonas en que el oferente quiera participar."	Sí es factible
547	1	1.1.4	1	"Se indica que la propuesta debe incluir mecanismos de prevención de ataques de día cero. ¿Estos mecanismos pueden estar basados en una solución de nuble pública? (esto es, parte del código sospechoso se envía a Internet para su análisis)"	
548	1	1.1.4	1	"Definir si se requieren equipos finales (en los terminales remotos) para la prevención de ataques"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 393.

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
549	1	1.1.4	2	"Se pide aclarar si el filtro de contenidos es a nivel categorización de sitios Web, a través de URLs, o a nivel de tráfico. En el caso que sea a nivel de tráfico, ¿Esto incluye también el tráfico con encriptación SSL?"	requisites de seguidad de la disposición consultada explicados su alcance VI
550	1	1.1.4	2	"Se solicita aclarar si el filtro de contenidos debe considerar perfiles de usuario, tales como "profesor" o "alumno", de manera de diferenciar las listas de sitios bloqueados para cada perfil. En caso de que se requiera utilizar perfiles de usuarios, se pide aclarar quién será responsable de entregar y administrar la información y el sistema de gestión."	
551	1	1.1.4	2	"Se pide aclarar si el sistema de filtro debe considerar el bloqueo de aplicaciones de tipo VPN u otras que busquen anonimanizar el tráfico en Internet. ¿Quién será responsable de definir qué aplicaciones no son permitidas?"	I blonecto, en este sentido, si vien fina sofficion dife defecte trafico enclintado es l
552	1	1.1.4	2	"Se pide aclarar si las políticas de filtros deben aplicar en todo rango horario o si se deben establecer horarios de operación de los mismos."	Se debe aplicar en forma permanente.
553	1	1.1.4	2	"Para un mejor control sobre el trafico de las aplicaciones utilizadas por los colegios via Internet, la consola de administración a proponer debe permitir a Subtel tener visibilidad de ese trafico?"	·
554	1	1.1.4	4	"Se indica que la propuesta deberá contar con mecanismos que permitan bloquear contenidos, aplicaciones o servicios segun necesidad del MINEDUC. Cuando se implemente tal función, ¿deberá afectar a todos los EES de esa zona o podría darse el caso que MINEDUC sólo desee que afecte a ciertos EES de esa zona?"	·
555	1	1.1.4	6	"Se solicita confirmar que los acuerdos privados que las beneficiarias podrán celabrar con los EES pertenencientes a las zonas asignas no estarán sujetas a regulación de tarifas ni a las obligaciones establecidas en las bases generales, bases específicas y sus respectivos anexos."	Estese a la respuesta a consulta Nº 211.
556	1	1.1.4	6	"Se pide aclarar si Subtel mantendrá una "lista blanca" de contenidos que no deban ser filtrados"	No, las Bases del Concurso no lo contemplan.

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
557	1	1.1.4	6	"Se pide aclarar si Subtel requerirá de acceso "lectura y escritura" para modificar póliticas relacionadas con el sistema de filtros"	Estese a lo dispuesto en el cuarto párrafo del numeral consultado.
558	1	1.1.4	1 y 2	"Dados los requerimientos de Seguridad y administración solicitados y para poder dar cumplimiento de ellos. Favor, confirmar que se requiere del uso de IP fija."	No, es efectivo, debe ser definido por la Proponente.
559	1	1.1.4		"Se indica "así como también, de mecanismos para prevenir el efecto de "ataques de día cero"., estos mecanismos deben cumplir algún estándar en particular o son definidos por cada oferente".	El mecanismo debe ser definido por la Proponente. Asimismo, estese de la respuesta a la consulta Nº 390.
560	1	1.1.4		"Para un mejor control sobre el trafico de las aplicaciones utilizadas por los colegios via Internet, la consola de administración a proponer debe permitir a Subtel tener visibilidad de ese trafico?"	
561	1	1.1.4		"Seguridad de la información y control parental – En lo referente a la informacion de la base de datos de amenazas, para esto se requiere informar sobre un evento de seguridad, sobre la actualizacion de la base de datos o entregar detalles de la información que posee la base de datos de amenazas, favor especificar con un ejemplo si ninguno de los casos indicados aplica".	de "ataques de día cero". La citada base de datos de amenazas deberá ser informada a SUBTEL, y actualizada al menos una vez por semana o bien cuando la
562	1	1.1.4		"Seguridad de la información y control parental – podrian describir el detalle de la información que requieren en el informe semanal sobre la base de datos de url y control parental".	En relación a la base de datos de amenazas, estese a la respuesta a la consulta Nº 561. En cuanto al control parental, de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo de la disposición consultada lo que se requiere es un listado de URL para las que se haya identificado contenido malicioso.
563	1	1.1.4		"En el punto de bloqueo de páginas o aplicaciones, se indica registro de los eventos y cambios solicitados e informar a SUBTEL, este informe se puede consolidar en el informe mensual del servicio y entregarse en un plazo acordado, ej: primeros dias hábiles del mes".	Si, es factible. Los detalles asociados seran acordados con la Beneficiaria en la mesa de seguimiento a la implementación del numeral 7.1 del Anexo Nº 7 de las
564	1	1.1.4		"¿Se requiere una solución de sandboxing para los ataques de día cero?, si se requiere, ¿necesita ser on-premise o puede ser una solución en la nube?"	Estese de la respuesta a la consulta Nº 390.
565	1	1.1.4		<i>"¿Como se requiere la verificación de la base de datos actualizada de amenazas?, Se requiere acceso al equipo?"</i>	Estese de la respuesta a la consulta Nº 561.
566	1	1.1.4		"¿Se requiere que la solución de sandbox (para ataques de día cero) se integre de manera natural con los equipos de borde para ejecutar el bloqueo ante una amenaza	Estese de la respuesta a la consulta Nº 390.

No	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
				detectada?"	
567	1	1.1.4		"¿Cuál es el tamaño máximo de archivos que se desean revisar con Antivirus de día cero?"	Estese de la respuesta a la consulta Nº 390.
568	1	1.1.5	2	"¿Se podrá considerar alguna extensión de plazo para la obtención de permisos en el caso de que la entidad que los otorga excediera los 180 días sin responder, considerando casos justificados de fuerza mayor?"	
569	1	1.1.6	1	"Indicar Como se determinará si la EES pertenece a una situación especial. ¿Se debe considerar la realización de una visita técnica a todos los sitios o es posible que se brinde este detalle?"	La dirección y ubicación aproximada de los EES se encuentra en el archivo formato Excel asociado a la Base con listado de EES pertenecientes a cada una de las 70 zonas de postulación, que se encuentra disponible en la sección de "Información Relevante" en el sitio web del Concurso http://www.subtel.gob.cl/cpe2030. La Proponente puede decidir si esta información unida a las herramientas informáticas de que disponga y a su conocimiento de la Zona a la que postula, son suficientes o si considera necesario efectuar una visita técnica a algunos o todos los sitios.
570	1	1.1.6.1	1	"Confirmar que la latencia de 700ms para servicios satelitales se medirá desde el terminal remoto hasta el hub satelital."	Lo consultado no es efectivo, las mediciones se efectuarán en la misma forma para todos los EES de la Zona. A mayor abundamiento, estese a lo dispuesto en el numeral 1.2 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas.
571	1	1.1.6.1	2	"¿Se permitirá la instalación de Repetidores de microondas terrestres en algunos EES de una zona determinada, con el objeto proveer Servicio de Conectividad a otras EES?"	ISI las Rases del Concurso lo nermiten. Sin nermicio de ello, al utilizar estos l
572	1	1.1.6.1	2	"Al existir infraestructura (Torres) en una EES, ¿Se permitirá la instalación de Repetidores de microondas terrestres usando esa infraestructura para proveer Servicio de Conectividad a otras EES?"	
573	1	1.1.6.1	2	"Considerando factible la instalación de Repetidores de microondas terrestres en una EES, ¿La Beneficiaria podrá instalar empalmes eléctricos propios para los fines de alimentar equipos necesarios para proveer servicio de Conectividad?"	
574	1	1.1.6.1	2	"Sí se tuviese algunas EES con enlaces de microondas terrestres punto a punto, se podrán migrar a topología punto multipunto con el objeto de utilizar otra tecnología de nueva generación."	,
575	1	1.1.6.1	2	"Sí se tuviese algunas EES con enlaces de microondas terrestres punto multipunto, se podrán migrar a topología punto a punto con el objeto de utilizar otra tecnología de nueva generación."	,

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
576	1	1.1.6.1	2	"Sí se tuviesen algunas EES con enlaces satelitales, ¿Se podrán migrar a otra tecnología ya sea fibra óptica, o microondas terrestres, si el desarrollo de las redes así lo permitiesen?"	,
577	1	1.1.6.1	2	"En relación a las tres consultas precedentes, de ser permitidas las migraciones indicadas, ¿Hay alguna restricción para realizar dichas modificaciones de topologías o tecnologías durante el periodo de la concesión sin tener que esperar al inicio de una etapa de actualización?"	Entendiendo que la consulta dice relación con una Zona geográficamente aislada en la cual, posteriormente a la adjudicación se requiere migrar de tecnología, estese a la respuestas a las consultas N° 132 y N°288.
578	1	1.1.6.1	3	"¿Solo en esos casos se puede comprometer soluciones satelitales? ¿Puede ser una MMOO u otro tipo?"	Estese al tenor literal de la disposición consultada.
579	1	1.1.6.1		"Agradecemos a la Entidad aclarar ¿Por qué se limita únicamente el uso de medio satelital, a los sitios que están a más 30 Km de distancia de la red de fibra óptica o a los que estén separados de la red o de los nodos existentes por un accidente geográfico difícil, costoso de solventar? Es de notar que actualmente la tecnología satelital cuenta con satélites HTS de sus siglas en inglés "High-throughput satellite", los que son producto de una disrupción creativa en la industria espacial, dando paso a una nueva era de la conectividad satelital. Los satélites HTS que operan en banda Ka están alineados con las necesidades actuales de los clientes que quieren cada día más velocidad de acceso a Internet, para poder operar con aplicativos avanzados que hacen uso de plataformas multiservicio intensivas en ancho de banda, como el video, la voz y los datos. Esta nueva tecnología, contrario a lo que se piensa comúnmente, ofrece todas estas prestaciones a precios cada día más accesibles, siendo esto uno de sus grandes atractivos. Por lo anterior, solicitamos a la Entidad considerar la posibilidad de contemplar estas nuevas tecnologías, que actualmente se encuentran presentes en Chile, como una opción favorable para la implementación de este ambicioso proyecto"	Esta consulta no tiene por objetivo aclarar el sentido y/o alcance de las Bases del Concurso.
580	1	1.1.6.3	1	"Sí en una EES cuyo diseño contempla acceso por fibra óptica, se diese la condición que por alguna razón de fuerza mayor no se pudiese poner en servicio en la fecha estipulada con ese tipo de acceso, ¿Se podrá levantar el Servicio de Conectividad vía enlace de microondas terrestre o satelital provisorio mientras se subsanan inconvenientes que provocaron el atraso?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 81.
581	1	1.1.6.3		"¿Dónde se encuentra la información de las fibras financiadas por el FDT? ¿Su uso tiene costo para el adjudicatario?"	En relación a la primera consulta, estese a la respuesta a la consulta Nº 505. Respecto a la segunda consulta, sí existe un costo, el que puede ser consultado en el sitio web del respectivo proyecto.

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
582	1	1.10.		"Favor confirmar que el cliente nombrará a una sola contraparte técnica responsable para informar de incidencias y solicitar requerimientos por la totalidad de los establecimientos y zonas"	
583	1	1.10.		"Es condicionante y/o excluyente el entregar una interfaz web para el ingreso de solicitudes y reclamos, es factible entregar otros tipos de canales de atención"	Estese a la respuesta a la consulta N° 471. Por otro lado, la Proponente puede proporcionar otros canales s de contacto adicionales a los requeridos por las Bases de Concurso.
584	1	1.12		"Se entiende que el formato de la tabla y contenido del sobre 2 es por Zona y/o por establecimiento"	El formato de la disposición consultada corresponde al de un Proyecto Técnico, respecto al cual estese a la respuesta a la consulta Nº 17.
585	1	1.2	2	"Las mediciones del Ancho de Banda se realizarán durante las pruebas de Alta del Servicio o en fiscalizaciones posteriores, mediante aplicaciones del tipo Speedtest normalmente aceptadas para el servicio de acceso a Internet. Para tal medición, se conectará el dispositivo que aplicará la medición, directamente al equipo terminal de datos provisto por la Beneficiaria al EES respectivo, el cual realizará tal medición en dos (2) servidores, el primero de ellos ubicado en la red nacional de la Beneficiaria y el segundo ubicado en el extranjero, los cuales deberán ser definidos por la proponente en su Proyecto Técnico. Se utilizará el primero de los servidores previamente descritos para medir Ancho de Banda total de Uplink y Downlink, latencia y pérdida de paquetes, y el segundo se utilizará para medir Ancho de Banda internacional. Se considerará como valor de cada variable el promedio obtenido de cinco (5) mediciones consecutivas dentro de un mismo día. Consulta : ¿Subtel puede disponer de un servicio propio para realizar los test de velocidad, tanto nacional como internacional, ya que el servicio de speedtest sobre todo el internacional, no se tiene certeza de la disponibilidad de hardware y de las redes externas al momento de realizar el test?."	No, las Bases del Concurso no lo contemplan.
586	1	1.2	2	"En el caso de los servicios satelitales, se solicita que la medición de velocidad se pueda realizar mediante los servidores ubicados en los HUBs satelital."	No, las Bases de Concurso no lo contemplan.
587	1	1.2	2	"Se pide aclarar cómo se realizará la prueba de ancho de banda. Si será hasta uno o más servidores públicos o privados, se pide especificar ubicación(es) de(los) mismo(s)"	
588	1	1.2	2	"Aclarar que la medición debe realizarse mediante una conexión cableada entre el dispositivo que aplicará la medición y el terminal de datos provisto por la	· ·

No	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
				Beneficiaria."	
589	1	1.2	3	"Se solicita equipo con almenos 1 Interfaz Gigabit Ethernet. Esta intrefaz es para conectividad interna en el EES?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 472.
590	1	1.2	3	<i>"¿Se requerirá considerar APs para que los Alumnos se puedan conectar y acceder a Internet?"</i>	Estese a la respuesta a la consulta Nº 325.
591	1	1.2	3	"Si la consulta anterior es positiva, ¿Cómo se definirá la Cantidad de APs y también cómo se determinará si son de exterior o de interior?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 325.
592	1	1.2	3	"Si la consulta anterior es positiva, Para posibles visitas dentro de un colegio en particular, ¿se requerirá la funcionalidad de Portal cautivo?, Cuales de las posibles formas autenticación se debería considerar?"	
593	1	1.2	3	"Si la consulta anterior es positiva, ¿Qué nivel de certificación a nivel de políticas de seguridad se requiere para los Aps? (ejemplo Miercom https://www.watchguard.com/wgrd-resource-center/wifi-security-report)."	Estese a la respuesta a la consulta Nº 325.
594	1	1.2.		"Favor confirmar que toda medición de ancho de banda será sobre y desde los elementos de la red de transporte y acceso del oferente, excluyendo dispositivos externos a la red"	Estese a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 1.2 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas.
595	1	1.2.		"Se entiende que las 5 mediciones a realizar durante un dia se hará entre las partes, si es así, cuál es la periodicidad de realización de estas pruebas por establecimientos, esto para que el oferente pueda evaluar las repectivas HH para la realización de estos trabajos en forma programada"	Estese a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 1.2 del Anexo Nº 1 de las
596	1	1.3	1	"Se pide especificar cómo se considerarán las indisponibilidades producto de ventanas de mantenimiento correspondientes a trabajos programados de la Beneficiaria, si estas se ejecutan dentro del periodo correspondiente."	La Beneficiaria debe programar sus ventanas de mantenimiento fuera del horario de funcionamiento de los EES, conforme a las Ventanas horarias definidas en el numeral 9.2 del Anexo Nº 9 de las Bases Específicas para cada EES. Las interrupciones del Servicio de Conectividad producidas dentro de las Ventanas horarias serán consideradas indisponibilidad.
597	1	1.3	1	a) Disponibilidad del Servicio: El Servicio de Conectividad deberá estar disponible, conforme a la definición de Disponibilidad de Servicio provista en el Anexo Nº 9, al menos el 98% del tiempo para cada EES. La medición se realizará de acuerdo la siguiente fórmula, considerando para ello las Ventanas horarias de funcionamiento de cada EES: Donde: D: es la disponibilidad del Servicio de Conectividad calculada en un mes.	respecto a la problemática planteada en su consulta, de acuerdo al numeral 9.2 del Anexo N° 9, sólo la ventana horaria corresponde al rango de hora respecto del cual se aplicarán descuentos por incumplimiento en los estándares de calidad del Servicio de Conectividad, de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del Artículo 35° y el numeral 1.3 del Anexo N° 1, ambos de las Bases Específicas

Ио	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
				Mt: son los minutos totales del mes. Mvh: son los minutos en que el EES se encuentra fuera de la Ventana horaria de funcionamiento. Mind: son los minutos. Pregunta: ¿ Se considerará una disponibilidad distinta para los EES rurales, ya que algunos Energizan los equipos de internet solo cuando los ocupan, considerando que la ventana horaria C no refleja la realidad rural, por ejemplo un colegio Rural termina sus jornada a las 16hrs, este cierra su establecimiento desconectando la Energía	
598	1	1.3	1	Eléctrica?" 2Se solicita aclarar en qué punto dentro de la red de la beneficiaria debe medirse la latencia, dado que esta puede verse afectada por la topografia de la red interna de la	
390	1	1.5	1	beneficiaria (routers, switches, access points, equipo desde el que se mide, etc.). "	Beneficiaria para todos los EES de la Zona adjudicada.
599	1	1.3	1	"¿El valor de 100 ms de latencia (RTT) incluye las regiones de Aysén y Magallanes? Por razones físicas los 100 ms quedan al límite de ser cumplidos si se mide entre Arica y Punta Arenas debido a la distancia. Debería considerarse una exclusión o aumentar el límite para esas regiones."	Estese a la respuesta a la consulta Nº 516.
600	1	1.3	1	"Se solicita aclarar en qué punto dentro de la red de la beneficiaria debe medirse la pérdida de paquetes, dado esta que puede verse afectada por la topografia de la red interna de la beneficiaria (routers, switches, access points, equipo desde el que se mide, etc.)".	Estese a la respuesta a la consulta Nº 520
601	1	1.3	1	"Se solicita Ancho de Banda nacional efectivo y Ancho de Banda internacional, las tecnologias como ADSL ó Acceso móvil a Internet (4G u otro) no permiten asegurar el BW Internacional. Dado que es obligación del proponenete cumplir la entrega de ese ancho de banda Internacional, ¿quedarian excluidas las tecnologías ADSL y acceso Móvil?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 133.
602	1	1.3	2	"Se requiere saber para cada EES el valor o el rango de horas que puede considerar para la variable "Mvh". Por ejemplo, se entendería que los días sábados domingos y feriados no forman parte de esta variable."	Estese a lo definido en el numeral 9.2 del Anexo Nº 9 de las Bases Específicas, en relación con la respuesta a la consulta Nº 64.

N°	Anexo	Numeral	Párrafo		Consulta			Respuesta
					Nivel de servi	cio		
				Clasificación de la solicitud de asistencia	Crítica Severidad 1	Mayor Severidad 2	Menor Severidad 3	
				Ventana de soporte	Lunes a s	ábado; 8:00 a 22	2:00 horas	
603	1	1.3	3	Tiempo de respuesta	30 minutos	1 hora	Siguiente día hábil	De acuerdo a la disposición consultada, los tiempos de respuesta, de restablecimiento y de resolución se miden en horas y días corridos.
				Tiempo de restablecimiento	6 horas	12 horas	36 Horas	restablecimiento y de resolución se miden en noras y días comidos.
				Tiempo de resolución	7 días corridos	15 días corridos	30 días corridos	
				"Pregunta:			-	
				¿ Los "tiempos de restablecim				
							·	La consulta formulada razona sobre un supuesto hipotético, y por lo mismo, no
604	1	1.3	5	•	•	•		tienen por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso. Sin perjuicio de lo anterior, estese a la primera parte de la respuesta a la consulta
				instalada, etc.)"	eros, mamputacion	o modificación	i de illitaestructura	Nº 81.
					equerieran visita er	n campo, se sugi	ere tener parada de	No, las Bases del Concurso no lo contemplan. Es responsabilidad de la Beneficiaria
605	1	1.3	13	· ·	•		•	contar con el personal adecuado en los lugares que corresponda para cumplir con
				tomado para la resolución."				los estándares de calidad del Servicio de Conectividad exigidos.
606	1	1.3	26	"Se solicita especificar com obtener los descuentos de an			le velocidades para	numeral. Asimismo, para la forma de medición, cuando corresponda, estese a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 1.2 del Anexo Nº 1 de las Bases
				"Co entiondo que el tiempo	do rostablosimio	nto os dosdo s	uuo la incidencia es	Específicas.
607	1	1.3.		"Se entiende que el tiempo notificada y registrada en la oferente asigna y presta los	s herramientas de	ticket del oferer	nte, hasta cuando el	Estese al tenor literal del numeral 1.3 del Anexo N° 1 de las Bases Específicas.

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
				favor confirmar"	
608	1	1.3.		"¿Favor puede el cliente explicar con un ejemplo práctico como sería el descuento por disponibilidad de servicios, cuando supere el 2% de indisponibilidad en el mes los servicios del oferente?"	Supóngase para el ejemplo que se trata del servicio en un EES de categoría B, vale decir con 8 horas de funcionamiento de lunes a viernes; el mes del ejemplo tiene 22 días hábiles, lo que combinado con la Ventana horaria del EES da un total de 22x8x60 = 10.560 minutos de operación en el mes (corresponde a Mt - Mvh en la fórmula de cálculo de Disponibilidad). Si ese mes se produjeron 300 minutos en que el Servicio de Conectividad no fue utilizable, la Disponibilidad será D=(10.560-300)/10.560 = 97,16%. En este caso el porcentaje de descuento será Dd = 300 / 10.560 = 2,84%.
609	1	1.3.		"¿Favor puede el cliente indicar con un ejemplo práctico como sería el descuento por latencia, cuando supere los cien milisegundos de latencia el acceso del oferente?"	Para el caso del EES de ejemplo de la respuesta a la consulta Nº 608, supóngase que las mediciones entregadas por la Beneficiaria en cumplimiento a los requisitos de supervisión del numeral 1.4 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas, muestran que en el mes se produjeron 450 minutos en los cuales la latencia superó los 100 [ms]. Para este caso el descuento por incumplimiento del objetivo de latencia será Dl = (450/2) / 10.560 = 2,1%.
610	1	1.3.		"¿Favor puede el cliente indicar con un ejemplo práctico como sería el descuento por pérdida de paquetes, cuando la pérdida de paquetes supere el 1% en el enlace del oferente?"	Para el caso del EES de ejemplo de la respuesta a la consulta Nº 608, supóngase que las mediciones entregadas por la Beneficiaria en cumplimiento a los requisitos de supervisión del numeral 1.4 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas, muestran que en el mes se produjeron 600 minutos en los cuales la pérdida de paquete superó el 1%. Para este caso el descuento por incumplimiento del objetivo de pérdida de paquetes será Dp = (600/2) / 10.560 = 2,84%.
611	1	1.3.		"¿Las disponibilidades de 98% en conjunto con los requerimientos de latencia y pérdida de paquetes para todos los establecimientos son condicionantes y/o excluyentes?"	,
612	1	1.3.		"Se entiende que toda medición de los servicios contratados y realizada por el cliente y sus proveedores, deberá ser previamente acordada con el oferente en sus alcances y metodologá para su validación, favor confirmar"	Estese a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 1.2 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas.
613	1	1.3.		"Se entiende que los descuentos por establecimentos son adicionables, favor confirmar"	Sí, es efectivo, los descuentos son acumulativos, De esta forma, el descuento total a aplicar en un mes corresponde a la suma de los descuentos por los distintos tipos de incumplimientos detallados en el numeral 1.3 del Anexo Nº 1 de las Bases

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
					Específicas.
614	1	1.4	1	"¿Qué servicios específicos de seguridad son necesarios como mínimo? (Antivirus, Filtro Contenido, IPS, Filtro Antispam, Protección a nivel DNS, Ransomware, Day-Zero, etc.)?"	De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.1.4 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas, el diseño del Proyecto Técnico debe considerar procedimientos para el bloqueo de contenidos, aplicaciones o servicios que conlleven la propagación de malware u otro software malicioso, ya sea desde o hacia los EES.
615	1	1.4	1	"¿Cómo autenticar al alumno para el correcto acceso a la red del colegio? (Google for Education?, Active Directory?, Radius?, otro?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 325.
616	1	1.4	1	"Qué nivel certificación a nivel de rendimiento se requiere para el FW (ejemplo NSS labs https://www.watchguard.com/wgrd-resource-center/2019-nss-labs-ngfw-group-test)."	Las Bases del Concurso no exigen certificación del Firewall. No obstante lo anterior, es responsabilidad de la Proponente, el Adjudicatario y la Beneficiaria, según corresponda, implementar y comprometer una solución técnica que considere equipamiento y elementos que le permitan cumplir con los estándares de calidad del Servicio de Conectividad previstos en las Bases de Concurso.
617	1	1.4	1	"¿Qué nivel de reportes se requiere en el ámbito de seguridad?, Se requerirá un resumen a nivel de Colegio?, ¿de Zona?"	El Reporte de uso del Servicio de Conectividad del literal b) del numeral 7.2 del Anexo Nº 7 de las Bases Específicas deberá contener una enumeración de los intentos de violación del control parental y de los eventos de seguridad de la información ocurridos en la Zona durante el mes a reportar.
618	1	1.4	1	"Ante la realidad que en los colegios no existe un especialista en comunicaciones (posiblemente), se ha pensado o se requerirá que la solución considere zero touch deploy, administración centralizada, ¿backup and restore de configuración de cada Colegio?"	En el entendido que la consulta dice relación con la instalación interior del EES,
619	1	1.4	1	"¿Se requerirá el uso de VPNs o equivalentes para Colegios que dependan de otros?, Favor especificar."	No, las Bases del Concurso no lo contemplan.
620	1	1.4	1	"En relación con el equipamiento de seguridad a considerar, específicamente el Firewall UTM. ¿Existe una exigencia en relación con los equipos spare a considerar o simplemente lo define el proveedor de acuerdo a su estrategia de despliegue y la tasa media de fallas?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 393.
621	1	1.4	1	"Se pide aclarar qué es lo que se entiende como "Punto de Interconexión" y si este costo debe ser considerado como parte del análisis para la solicitud de subsidios o si Subtel o quien esta designe lo financiará de manera independiente"	información de supervisión de la Beneficiaria, con las correspondientes medidas de seguridad, controles de acceso y el perfil de usuario adecuado.
622	1	1.4	1	"Se pide definir si un futuro "Punto de Interconexión" debe considerar el acceso de personal de SUBTEL (¿Cuántas personas?) y/o autorizar visitas desde una IP o rango de	·

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
				IPs predefinido."	del Servicio de Conectividad. La forma de acceso y condiciones de seguridad serán acordadas en la mesa de seguimiento a la implementación del numeral 7.1 del anexo Nº 7 de las Bases Específicas.
623	1	1.4	1	"¿Está definida la ubicación y características de esa interconexión con SUBTEL?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 622.
624	1	1.4	1	"¿A qué tipo de información de Supervisión del Servicio de Conectividad se refiere?"	Se refiere a la información de supervisión relevante para el Servicio de Conectividad disponible en el NOC de la Beneficiaria.
625	1	1.4	2	"Las mediciones de tráfico, latencia y pérdida de paquetes pueden estar basadas en herramientas en nube pública de los dispositivos a ser instalados en cada EES?"	Sí, las Bases del Concurso lo permiten.
626	1	1.4	2	"Se necesita tener mayor información del Web Service que se hace mención. Se solicita que se comparta el manual de dicho Web Service o un acceso para verificación previa."	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
627	1	1.4	5	"Indicar si es factible que se envíen los mensajes vía APIs restfull"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 626.
628	1	1.4	6	"Por seguridad, las plataformas de control parental y seguridad de la informacion es necesario que esten dentro del territorio nacional?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 393.
629	1	1.4	6	"Se podrán entregar herramientas de administración mediante uso de nubes públicas?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 476.
630	1	1.4	6	"Por seguridad, las plataformas de control parental y seguridad de la informacion es necesario que esten dentro del territorio nacional?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 393.
631	1	1.4	6	"Se podrán entregar herramientas de administración mediante uso de nubes públicas?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 476.
632	1	1.4	7	"Se pide aclarar si "Tiempo cercano al real" se refiere a un muestreo menor o igual a 15 Minutos. De lo contrario, por favor especificar qué es lo que debe entenderse."	Sí, la supervisión en tiempo cercano al real corresponde a obtener datos de comportamiento del Servicio de Conectividad cada 15 minutos. Ello no obsta que la red de la Proponente genere información en tiempo real, pero para los fines de la supervisión que efectuará SUBTEL se requiere la periodicidad señalada.
633	1	1.4		"La consola de administración deberá mostrar el estado de los enlaces de cada colegio incluyendo el grado de utilización de los mismos?"	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso, en tanto, la disposición consultada no dispone ni regula de una consola de administración.
634	1	1.4		"Requisitos de supervisión del Servicio de Conectividad - para este punto lo que se requiere es conectividad a la solución de Monitoreo que defina el oferente para entregar los parametros solicitados o solo conectividad para que el monitoreo y	Estese a las respuestas a las consultas Nº 489, Nº 622 y Nº 632.

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
				validación de los servicios se realice consultas SNMPv3 a los dispositivos de cada EES?"	
635	1	1.4		"¿De qué manera afecta o penaliza al adjudicatario la ausencia de mediciones a entregar cada 15 min, con exigencia de 99%?"	En primer lugar, estese a la respuesta a la consulta N° 5. A mayor abundamiento, el no cumplimiento de las obligaciones durante el Período de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases dará origen a las sanciones previstas en los incisos cuarto y quinto del Artículo 35° de las Bases Específicas.
636	1	1.4		"¿Podrían detallar cómo se tratará el efecto de las indisponibilidades del servicio (con SLA de 98%) en la ausencia de mediciones a entregar cada 15 min (con exigencia de 99%) para evitar la doble penalización por indisponibilidad?"	
637	1	1.4		"¿La plataforma de monitoreo debe estar en alta disponibilidad?"	La solución técnica a comprometer por la Proponente podrá ser libremente determinada por ella y será considerada como suficiente en la medida que la misma permita cumplir -para cada uno de los EES de las Zonas objeto de la Propuesta-, con los estándares de calidad del Servicio de Conectividad asociados a las exigencias supervisión del Servicio de Conectividad.
638	1	1.4		"¿Esta determinada la freciuencia de monitereo de los elementos?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 637.
639	1	1.4		"¿Todos los elementos tienen protocolo SNMP?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 105.
640	1	1.4		"¿Favor indicar tiempo de retención de la información para reportes (datos de dia, semana, mes años), todos promedios?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 399.
641	1	1.4		"¿Se pueden considerar reintentos en la plataforma de monitoreo antes de notificar fallas de disponibilidad o conectividad ?"	Entendiendo que la consulta se refiere a la comunicación entre la plataforma de monitoreo de la Beneficiaria y los equipos terminales instalados en los EES (CPE), las Bases del Concurso no establecen condiciones para dicha comunicación. Sin perjuicio de lo anterior, las mediciones de disponibilidad del Servicio de Conectividad se basarán en el tiempo que el servicio en sí no estuvo disponible.
642	1	1.4		"¿favor indicar mediciones de tráfico como variables entregadas por cada elemento de red ej: bancdiwtch in /out = Bajada y subida ??"	El Proyecto Técnico debe especificar para cada campo que se enviará el nombre de variable que lo representa. Esta información será consolidada durante el seguimiento a la implementación del numeral 7.1 del anexo Nº 7 de las Bases Específicas del Concurso.
643	1	1.4		"En los elementos actuales ¿existen atributos seteados encada elemento para capturar el impacto del servivicios o región para agregarlo al despliegue de monitoreo?"	· ·

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
644	1	1.4		"¿se requieren accesos a las plataforma de monitoreo a nivel nacional ? ¿cuantos accesos ?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 622.
645	1	1.4		"El cliente cuenta con protocolo SNMPV3 habilitado en sus elementos de conectividad ??"	Concurso.
646	1	1.4		"¿Con que freciencia se cambian las credenciales de comunidad snmp v3 ?"	Las particularidades asociadas a las condiciones de seguridad del envío de la información de supervisión y los reportes mensuales serán informadas al Adjudicatario o la Beneficiaria en la mesa de seguimiento a la implementación del numeral 7.1 del anexo Nº 7 de las Bases Específicas.
647	1	1.4		"¿indicar cantidad de equipamiento, version y fabricante a considerar en la plataforma de monitoreo?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 637.
648	1	1.4		"¿De qué manera se reporta la disponibilidad del servicio? En la información a entregar cada 15 min se mencionan las mediciones de tráfico, latencia y pérdida de paquetes, pero no se incluyen las mediciones de disponibilidad. Tampoco se menciona esta variable en los reportes detallados en el Anexo 7."	La disponibilidad del Servicio de Conectividad se determinará de acuerdo con lo
649	1	1.4		"La consola de administración deberá mostrar el estado de los enlaces de cada colegio incluyendo el grado de utilización de los mismos?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 633.
650	1	1.4		"Esta información deberá ser entregada de manera automática mediante conexión a un web service provisto por SUBTEL o mediante notificaciones SNMPv3 (InformRequest-PDU //La plataforma de monitoreo debe estar en alta disponibilidad ?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 637
651	1	1.4		"Esta información deberá ser entregada de manera automática mediante conexión a un web service provisto por SUBTEL o mediante notificaciones SNMPv3 (InformRequest-PDU //Esta determinada la freciuencia de monitereo de los elementos?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 638.
652	1	1.4		"Esta información deberá ser entregada de manera automática mediante conexión a un web service provisto por SUBTEL o mediante notificaciones SNMPv3 (InformRequest-PDU //Todos los elemenbtos tienen protocolo SNMP ?"	
653	1	1.4		"//indicar tiempo de retencion de la informacion para reportes (datos de dia, semana, mes años), todos promedios ??"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 399.
654	1	1.4		"El diseño de la solución deberá garantizar que la información sea enviada correctamente al menos el 99% del tiempo, es decir, se permitirá un máximo de un (1) envío erróneo o perdido por cada cien (100) mediciones. //Se pueden considerarr	

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
				reintentos en la plataforma de monitoreo antes de notificar fallas de disponibilidad o conectividad ?"	
655	1	1.4		"La Proponente deberá considerar en su Proyecto Técnico que el diseño de la solución técnica deberá permitir entregar a SUBTEL las mediciones de tráfico, latencia y pérdida de paquetes efectuadas en su red, para cada uno de los EES perteneciente a la Zona que resultare adjudicada. //indicar mediciones de trafico como variables entregadas por cada elemento de red ej: bancdiwtch in /out = Bajada y subida ??"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 642.
656	1	1.4		"Ante la ocurrencia de eventos mayores en la red de la Beneficiaria, se deberá generar un mensaje de alarma que señale el tipo de evento y su impacto. //En los elementos actuales existen atributos seteados encada elemento para capturar el impacto del servivicios o region para agregarlo al despliegue de monitoreo ?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 643
657	1	1.4		"Ante la ocurrencia de eventos mayores en la red de la Beneficiaria, se deberá generar un mensaje de alarma que señale el tipo de evento y su impacto. //se requieren accesos a las plataforma de monitoreo a nivel nacional ??, cuantos accesos ??"	
658	1	1.4		"Ante la ocurrencia de eventos mayores en la red de la Beneficiaria, se deberá generar un mensaje de alarma que señale el tipo de evento y su impacto. //El cliente cuenta con protocolo SNMPV3 habilitado en sus elementos de conectividad ??"	Esta consulta no tiene por objetivo aclarar el sentido y/o alcance de las Bases del Concurso.
659	1	1.4		"Ante la ocurrencia de eventos mayores en la red de la Beneficiaria, se deberá generar un mensaje de alarma que señale el tipo de evento y su impacto. //Con que freciencia se cambian las credenciales de comunidad snmp v3 ?"	
660	1	1.4		"Ante la ocurrencia de eventos mayores en la red de la Beneficiaria, se debera generar un mensaje de alarma que señale el tipo de evento y su impacto. //indicar cantidad de equipamiento, version y fabricante a considerar en la plataforma de monitoreo"	
661	1	1.4		"1.4.1 Estadisticas de uso educativo del Servicio de Conectividad //indicar si este punto es parte del monitoreo snmp a nivel nacional"	La Proponente debe considerar en el diseño de su Proyecto Técnico los elementos y procesos requeridos para cumplir con la exigencia de generar las estadísticas. La forma en que se implemente debe decidirla la Proponente e incluirla en su Proyecto Técnico.
662	1	1.4.		"¿Es factible entregar una página web donde el cliente pueda supervisar el estado de sus servicios?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 407.
663	1	1.4.		"Considerando el requerimiento de automatización en la entrega de información al web server del cliente y que este servicio puede requerir de un desarrollo de un proyecto menor, para la integracion de los servcios de gestión del oferente con el webserver del cliente, puede el cliente indicar las características de su webserver, con	Proponente debe considerar, según su conveniencia, el envío mediante web service (API REST u otra) o mediante SNMPv3. Ambas soluciones son estándares en

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
				el objetivo que el oferente evalúe técnica y comercialmente los trabajos que se requieren para esta integración"	
664	1	1.4.		"¿Las facilidades de acceso al webserver para el ingreso de la información del oferente será de responsabilidad del cliente? Favor confirmar"	Entendiendo que la consulta se refiere a la conexión entre los sistemas de la Beneficiaria y la plataforma web de SUBTEL, sí, la configuración de los accesos y la asignación de credenciales de acceso es responsabilidad de SUBTEL.
665	1	1.4.		"Se entiende que las mediciones de tráfico por establecimientos y por zona, se deben informar en el webserver del cliente cada 15 minutos, favor confirmar, "	Estese al tenor literal de la disposición consultada, en el sentido de que la Beneficiaria debe enviar cada 15 minutos a la plataforma web de SUBTEL todas las mediciones exigidas, para cada EES de la Zona adjudicada.
666	1	1.4.		"Favor confirmar que un maximo del 5% de los establecimentos por zonas solicitarán informes de datos mas detallados"	Estese a la respuesta a la consulta N° 482.
667	1	1.4.1	1	"Se solicita especificar y/o ejemplificar los criterios a utilizar para definir la clasificación y posterior categorización de las páginas web que visitaran los usuarios de los EES"	
668	1	1.4.1	1	"Se solicita aclarar si las estadísticas requeridas deben ser a nivel de establecimiento, comuna, región y otro tipo de clasificación"	Se trata de estadísticas a nivel de Zona.
669	1	1.4.1		"Entendiendo que se hace hincapié a la plataforma de administración con especial atención en la visibilidad de la red en tiempo real, control de acceso a Internet y reportería, es necesario que la herramienta que cada proponente proponga sean sea capaz de integrarse entre si?"	No se contempla integración de los sistemas de gestión de la Beneficiaria con la plataforma web, más allá del envío automático de la información definido en la disposición consultada.
670	1	1.4.1	1-3	"Por favor aclarar, que las plataformas de monitoreo y herramientas de gestión, deben estar instaladas en chile para resguardar los datos."	Estese a la respuesta a la consulta Nº 637.
671	1	1.4.1		" Entendiendo que se hace hincapié a la plataforma de administración con especial atención en la visibilidad de la red en tiempo real, control de acceso a Internet y reportería, es necesario que la herramienta que cada proponente proponga sean sea capaz de integrarse entre si?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 669.
672	1	1.4.1		"Estadísticas de uso educativo del Servicio de Conectividad - Entrega de informe mensual, se indica que los informes deberan ser cargados en la plataforma Web proporcionada por SUBTEL, pueden indicar si esto corresponderá a un repositorio de archivos (FTP,SFTP.SCP, otros.) para considerar mecanismos de realizar la carga de	información de supervisión para estos efectos. Sin embargo, de existir inconvenientes para el Adjudicatario de usar este mecanismo, en la mesa de

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
				informes de forma no asistida?‴	Específicas se podrá, de común acuerdo, definir otro método.
673	1	1.5		"Para la automatización de tareas de instalación y configuración de equipamiento en la herramienta de gestión, se debe contemplar el soporte de APIs?"	del Adjudicatario y la Beneficiaria, según corresponda.
674	1	1.5		"Confirmar quien realizará la coordianación con el personal de los ESS para realizar las instalaciones. ¿El adjudicatario directamente con cada ESS?, o habrá algún contacto que canalice la coordiación."	Estese a lo dispuesto en el numeral 1.7 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas, en cuanto a que el personal del Adjudicatario o la Beneficiaria deberá coordinar el ingreso al EES con el respectivo representante. Ello sin perjuicio de la coordinación permanente entre el Adjudicatario o la Beneficiaria y SUBTEL prevista en el seguimiento a la implementación definido en el numeral 7.1 del Anexo Nº 7 de las Bases Específicas.
675	1	1.5		"Para la automatización de tareas de instalación y configuración de equipamiento en la herramienta de gestión, se debe contemplar el soporte de APIs?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 673.
676	1	1.5.		"Se entiende que el proceso de implantación cuenta de 3 etapas con sus respectivos plazos, sin embargo se indica que para aquellos establecimientos que los plazos superen la etapa 1, su implementacion en ningún caso puede sobrepasar los plazos de la etapa 2. Favor aclarar que los plazos de implantación final terminan con la etapa 3 del 100% de los establecimientos instalados por zona "	Estese a la respuesta a la consulta N° 375.
677	1	1.6	4	"Se solicita describir y/o ejemplificar en qué consisten las configuraciones que se solicitan. Indicar si estas configuraciones corresponden a las solicitadas en la hoja Configuraciones del archivo excel CpE_Detalle_asignaciones"	El objetivo de esta disposición es facilitar el eventual reemplazo del CPE o equipo de seguridad, por lo que la configuración que debe respaldarse es aquella específica para el EES (por ejemplo default gateway, servidor DNS, dirección IP en caso de optarse por direcciones estáticas), no la configuración estándar que tiene la Beneficiaria para sus equipos terminales. Respecto a la segunda consulta, es efectivo, a eso se refiere la hoja Configuraciones del archivo Excel.
678	1	1.6		"Se pide aclarar si es un requisito la implementación de IPv6."	Sí, es efectivo. En caso de no contar la Proponente con capacidad de encaminamiento de tráfico IPv6, deberá declararlo expresamente en su Proyecto Técnico y especificar un plan de contingencia al respecto, asegurando, en cualquier caso, que los equipos terminales (CPE y equipos de seguridad cuando corresponda) soportan IPv6 desde el inicio del Servicio de Conectividad.
679	1	1.6		"Indicar si las IPs asignadas a los terminales remotos serán privadas o públicas. Y especificar en qué casos se requerirá un cambio de IP en los terminales remotos"	Respecto a la primera pregunta, en primer lugar, estese a la respuesta a la consulta N° 393. En este sentido, la Proponente, en su Proyecto Técnico deberá declarar expresamente si el uso de direccionamiento IPv4 será público o privado. En relación a la segunda consulta, las Bases del Concurso no contemplan cambios de IP en los terminales remotos.

No	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
680	1	1.6		"A que se refiere con "Asignaciones Internas"?"	El término consultado se refiere a aquellos valores de parámetros que son decididos por la Proponente, el Adjudicatario o la Beneficiaria dentro de su red interna.
681	1	1.6.		"Cliente entiende que existen recursos de red donde su utilización es dinamica y por lo tanto lo informado previamente en su informe por el oferente está afecto a modificaciones posteriores"	
682	1	1.6.		"Se entiende que esta información será entregada por el ofernete una vez adjudicado los establecimientos y realizado la ingenieria de detalle de cada establecimiento en el proceso de implantación de los servicios"	
683	1	1.6.		"Se entiende que el Plan de Despliega Ajustado permite la modificación de los servicios previamente ofertados, sin afectar la calidad de los servicios solicitados, favor confirmar"	El Plan de Despliegue Ajustado deberá ser aprobado por SUBTEL, para lo cual será revisado en la mesa de seguimiento descrita en el numeral 7.1 del Anexo N° 7, debiendo la Beneficiaria proceder a las mejoras o modificaciones que SUBTEL le indique a efecto de otorgar su aprobación. A mayor abundamiento estese a la respuesta a la consulta N° 132.
684	1	1.6.		"Se entiende que el informe de Detalle de Asignaciones Internas del Adjudicatario, será entregado una vez asignado y adjudicado los establecimientos y zonas al oferente, favor confirmar"	No, las Bases del Concurso establecen que el Proyecto Técnico para una Zona debe incluir el Detalle de Asignaciones, en conformidad con el formato establecido en el archivo Excel "Formato detalle de asignaciones internas y Ancho de Banda por EES" disponible para descarga en la sección de "Información Relevante" en el sitio web del Concurso http://www.subtel.gob.cl/cpe2030, esto para garantizar que la Proponente cuenta con recursos físicos y lógicos para cumplir con el Proyecto Técnico comprometido.
685	1	1.6.3		"Indicar cuando se refiere a enlaces financiados por subsidios del estado, indicar si pueden ser usados sólo las de la adjudicataria en cuestión o todos los enlaces FDT subsidiados históricamente por esta subsecretaría de estado."	Estese a la respuesta a la consulta Nº 505.
686	1	1.7	11	"Confirmar si la plataforma de SUBTEL se encuentra disponible para conectarse vía APIs"	Los medios de conexión para el envío de información a la plataforma web de SUBTEL son los informados en el Artículo 34º en relación con el numeral 1.4 del Anexo Nº 1, ambos de las Bases Específicas.
687	1	1.7.		"Se entiende que todo el personal técnico del oferente tendrá acceso a la plataforma web del cliente sin restricciones de horarios, favor confirmar"	Estese a la respuesta a la consulta N° 381.
688	1	1.7.		"Seráa responsabilidad del cliente y su plataforma web la generación del FAS por cada establecimiento, favor confirmar"	El Formulario de Alta del Servicio (FAS) será generado por la plataforma web a disponibilizar por SUBTEL a partir de la información de carga inicial provista por la Beneficiaria y de la información ingresada por el personal técnico de la

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
					Beneficiaria al momento del Alta del Servicio de Conectividad para el EES en particular.
689	1	1.7.		"¿La activación de los establecimentos en la plataforma web es de responsabilidad del cliente? Favor aclarar"	No, estese a lo dispuesto en el Artículo 30° en relación con el numeral 1.7 del Anexo N° 1, ambos de las Bases Específicas.
690	1	1.8		"Indicar la cantidad promedio de traslados que se requerirán por año, y confirmar si esos traslados se deberán realizar hacia una misma tecnología de acceso (FO, microondas, satelital)."	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
691	1	1.8		"Favor aclarar las circunstancias bajo lass cuáles una EES puede ser trasladada del lugar en donde se despliega la infraestructura necesaria para prestar el servicio."	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso. No obstante lo anterior, el cambio de domicilio del EES corresponde a la voluntad del mismo.
692	1	1.8		"Favor confirmar que el costo adicional de traslado será asumido por la EES. "	Estese a la respuesta a la consulta Nº 690.
693	1	1.8.		"Se entiende que todo traslado de los servicios de enlace y acceso del oferente, implementado en la dirección informada en las presentes bases por el cliente a una nueva dirección, será evaluado técnica y comercialmente por el oferente para un acuerdo entre las partes para su habilitación final. Favor confirmar"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 690
694	1	1.8.		"Se entiende que todo traslado de los servicios del oferente estará dentro de las zonas de cobertura y factibilidad técnica del oferente"	No es posible afirmar lo señalado en la consulta, toda vez que el cambio de domicilio de un EES es una decisión del sostenedor del mismo. A mayor abundamiento, estese a la respuesta a la consulta Nº 690.
695	1	1.8.		"Se entiende que todo aumento de ancho de banda no solicitado en las bases de la licitación, sera evaluado tecnica y comercialmente por el oferente como un proyecto a acordar entre las partes"	
696	1	1.8.		"El plan de operaciones debe ser parte del plan de implantación del oferente, favor confirmar"	Las Propuestas deberán considerar el diseño e implementación de una solución técnica que permita la provisión del Servicio de Conectividad para todos los EES que pertenezcan a la Zona objeto de la postulación, que contemple un Plan de Operaciones.
697	1	1.9	1	"Se solicita aclarar si se definirá una periodicidad mínima para la realización de mantenimientos preventivos. En dicho caso, por favor especificar cuál es."	El plan de mantenimiento debe ser definido por la Proponente y acompañar al Proyecto Técnico, y sus costos deben ser reflejados consistentemente en el respectivo Proyecto Financiero. Los atributos de dicho plan, como lo consultado respecto a periodicidad del mantenimiento preventivo, deben ser definidos por la Proponente.

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
698	1	1.9		"Indicar la cantidad de mantenimientos preventivos que requiere al año. Indicar si requiren precios por actuación del mantenimiento."	Estese a la respuesta a la consulta Nº 697.
699	1	1.9.		"Cliente requiere de un servicio de mantención preventiva, si es asi, cuál es la periodicidad de este mantenimiento preventivo y es factible hacer este mantenimiento en forma remota"	
700	1	4.1	1	"Se solicitan estadisticas de visita a sitios web de los usuarios de las EES. Es necesario entregar estadistica por Zona o por EES?"	Estese a la respuesta a la consulta N° 482.
701	1	4.1	1	"Se solicitan estadisticas de visita a sitios web de los usuarios de las EES. Al ser datos personales, por criterios de seguridad de la informacion estos datos colectados pueden salir del territorio nacional?"	
702	1	4.1	1	"Se solicitan estadisticas de visita a sitios web de los usuarios de las EES. Es necesario entregar estadistica por Zona o por EES?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 482.
703	1	4.1	1	"Se solicitan estadisticas de visita a sitios web de los usuarios de las EES. Al ser datos personales, por criterios de seguridad de la informacion estos datos colectados pueden salir del territorio nacional?"	
704	1	4.1	4	"Se solicitan estadisticas de un subconjunto de EES pertenecientes a una Zona. Los EES seran definidos de manera fija o dinamica a lo largo del periodo del servicio?"	Estese a la respuesta a la consulta N° 482.
705	1	4.1	4	"Se solicitan estadisticas de un subconjunto de EES pertenecientes a una Zona. Los EES seran definidos de manera fija o dinamica a lo largo del periodo del servicio?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 482.
706	1	d	5	"¿El Suministro de Energía Eléctrica y climatización lo proveerá cada EES ó será financiada por SUBTEL?"	Estese a la respuesta a la consulta N° 337.
707	1	b.b		"Para facilitar la implementación en tiempo y forma, la consola de Administación debe soportar la utilización de plantillas de configuración desde la herramienta de gestión?"	
708	1		5	"De acuerdo a los expresado que la Beneficiaria podrá ajustar las memorias de cálculos entre otras las coordenadas geográficas. Se debe indicar que el listado entregado por SUBTEL (https://www.subtel.gob.cl/wp-content/uploads/2020/05/CpE_2030_BBDD_de_Publicacion_v2.xlsx) contiene ubicaciones de establecimientos educacionales inválidas, fuera de la Comuna y otras sin coordenadas. Por lo mismo, si la responsabilidad de "Catastrar" de manera correcta los establecimientos eduacionales será de la proponente. Se debe considerar estos plazos asociados a ello. Sino, indicar cuando se contará por parte de SUBTEL con	No, los plazos exigidos en las Bases del Concurso son plazos máximos. Respecto a la ubicación de los EES, las coordenadas geográficas son entregadas de manera referencial. Sin embargo, se proporciona también la dirección de cada EES por lo que siempre es factible localizarlos.

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
				información válida para el levantamiento de rutas óptimas y condiciones necesarias"	
709	1		8	"Se solicita indicar los EES que no cuentan con suministro de energía para poder calcular la inversión asociada a la energización de dichos EES. Asimismo, indicar si será necesario proveer estabilizadores de energía (UPS) en todos los EES. De ser así, se requiere saber si existen algunas exigencias técnicas mínimas a cumplir."	Estese a la respuesta a la consulta N° 337.
710	1			"Favor confirmar que cuando la solución del oferente consudera los mismos elementos para todos los establecimientos basta con la descripción de la solución por una sola vez"	
711	1			"Se entiende que se debe indicar el criterio del diseño por la totalidad de los estableciimentos en la zona, favor confirmar"	Sí, es efectivo.
712	1			"Respecto a la medición de latencia ¿de cuántos bytes son los paquetes ICMP?"	Durante el proceso de alta del Servicio de Conectividad se usarán paquetes ICMP de 100 bytes.
713	1			"¿El desglose requerido es por la totalidad de los establecimientos y por zona y/o requiere el desglose por establecimiento? Favor aclarar"	Se requiere el desglose del total de equipamiento requerido para la implementación comprometida en el Proyecto Técnico para la Zona de postulación. Este desglose debe ser consistente con lo declarado en el respectivo Proyecto Financiero.
714	1			"Se entiende que toda obra civil, trabajos de climatización, de energia, circuitos eléctricos, canalizaciones, puesta a tierra, cableado estructurado, etc., al interior de los establecimientos para la habilitacion de los servcios del oferente, serán de responsabilidad del cliente. Favor confirmar"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 325
715	1			"Se entiende que el cliente requiere de diagramas de red y de acceso por tipos de solución diseñadas por el oferente en cada zona"	Sí, es efectivo.
716	1			"Favor confirmar que se requieren cronogramas de implantación por zonas y considerando las 3 etapas indicadas en el Articulo 30 de las presentes bases"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 147.
717	1			"Es factible entregar un cronograma que considere sólo la etapa final de implantación de los servicios"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 147.
718	1			"Se entiende que el oferente será evaluado por el plazo final de la tercera etapa que considera el 100% de los establecimentos de la zona implementados. Favor confirmar"	

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
719	1			"Se entiende que todos los permisos y coordinaciones de acceso, para la realizacion de los trabajos por el personal técnico del oferente al interior de los establecimientos, son de responsabilidad del cliente. Favor confirmar"	
720	1			"Existe algun periodo de freezing, donde no se puedan realizar trabajos en los establecimiento, si es asi, favor indicarlos"	No, las Bases del Concurso no lo contemplan. No obstante lo anterior, estese a la respuesta a la consulta N° 81.
721	1			"Favor confirmar que las direcciones informadas en el Anexo 3 de las presentes bases, corresponden fehacientemente a las direcciones de los estalecimientos que debe evaluar el oferente, que en caso de alguna diferencia con las direcciones reales, el oferente podra hacer una reevaluación de su factibilidad técnica y comercial"	TNO Tac Races del Concurso no contemnian regualitar la factibilidad fecnica ni el l
722	1			"Favor indicar el alcance de los ajustes de la solución del oferente que daría lugar a la modificación de la resolución de asignación, estas serían de caracter técnico y/o comercial, favor especificar"	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
723	1			"Para facilitar la implementación en tiempo y forma, ¿la consola de Administración debe soportar la utilización de plantillas de configuración desde la herramienta de gestión?"	
724	2		4	"Si a la fecha de recepción de propuestas no se atiende en forma presencial, ¿Cómo se hace entrega del formato físico de la propuesta?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 18.
725	2	2,3	6	"Si en una EES existiese una infraestructura como una torre que requiriese mantención, ¿Quién deberá realizar y costear dichas mantenciones?"	En el entendido que la consulta dice relación con el eventual uso de la infraestructura mencionada para la implementación del Servicio de Conectividad, es responsabilidad de la Proponente decidir si considera estas mantenciones, debiendo reflejar en forma consistente los respectivos costos en su Proyecto Financiero.
726	2	2.8	1	"Considerando que es en este punto del Proyecto Financiero donde se debe detallar la Propuesta Comercial en el que se indica: "En forma complementaria a la presentación del Proyecto Financiero respectivo, la Proponente deberá presentar una Propuesta Comercial que contenga el Subsidio mensualizado para cada EES", y dado que no hay mas precisiones al respecto y a fin de procurar condiciones de igualdad y comparabilidad de las propuestas, se solicita detallar los componentes mínimos exigidos en la Propuesta Comercial."	Estese a la respuesta a la consulta Nº 149.
727	2	2.8	1	"Dado que se entiende como una definición al decir: "El valor del Subsidio mensualizado corresponderá a un doceavo del Subsidio anual", ¿al indicar sólo esta	Lestese a la resoluesta a la consulta Nº 149

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
				información en una columna de la Propuesta Comercial (ya sea neto y con IVA según corresponda), se puede entender como cumplido el requisito de indicar el Subsidio Solicitado?"	
728	2	2.3		"En proyecto financiero como se distribuyen la inversiones de activos que se usarán para mas de 1 zona.?"	En el caso de presentarse activos que se usen en la postulación de más de una Zona, la Proponente deberá asignar dicha inversión de forma proporcional a cada una de estas, dejando explícito en el Proyecto Financiero el criterio de asignación. En ningún caso, el hecho de no asignarse la totalidad de Zonas en las que se distribuyan inversiones, dará origen a una revisión del Subsidio asignado.
729	2	2.3		<i>"Cómo y en qué calidad deben considerarse los equipos que deban instalarse en cada EES?"</i>	Estese a lo señalado en el numeral 1.1 del Anexo N° 1 de las Bases Específicas. A mayor abundamiento, estese a la respuesta a la consulta N° 323.
730	2	2.4		"Especificar el motivo por el cual solicitan los cálculos de depreciación de los activos."	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
731	2	2.7		"¿Cómo tengo que reflejar el subsidio en el flujo de caja cuando el primer año de operación no está completo, o sea no son 12 meses?"	Para efectos del llenado del Flujo de Caja se debe considerar el Subsidio neto correspondiente a los meses que efectivamente serían pagados, según lo señalado en el inciso noveno del Artículo N° 7 de las Bases Específicas.
732	2	2.8	1	"Confirmar que el Plan Comercial solicitado equivale a la información -en valores netos y con IVA- que se solicita en las columnas Z y AA de la hoja Asignaciones del archivo excel CpE_Detalle_asignaciones publicado en la página web."	
733	2	2.8		"Cual es el formato solicitado para la Propuesta Comercial?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 149.
734	3	1	3	"Qué pasa si ya se cuenta con una zona asignada y luego se añade un EES nuevo en la zona, y no se puede brindar servicio a este, Que sucede en estos casos?"	La disposición consultada establece que de producirse la situación que señala, SUBTEL entenderá que la Beneficiaria renuncia al derecho de prestar el Servicio de Conectividad al nuevo EES, quedando SUBTEL facultada para solicitar a la Beneficiaria de otra Zona la provisión del servicio en cuestión.
735	3	1		"¿Existe un minimo o maximo de zonas posibles a postular y/o asignar?"	No, las Bases de Concurso no lo contemplan.
736	3	1		"La cantidad de EES del Anexo 3, No cuadra con Excel detallado, ej Zona 20 señala 121 en anexo 3 y 119 en excel. Cuál es el archivo correcto para efectos de postulación?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 96.
737	3	2		"Al revisar el archivo de Excel mencionado en el Anexo 3 se encuentra que el número de EES es de 10.086 y no 11.000 como lo describe el alcance. Solicitamos a la Entidad confirmar el número exacto de EES que harán parte de este proyecto y socializar los nombres de los EES faltantes si es el caso."	Estese a la respuesta a la consulta Nº 96

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
738	3	2		"Agradecemos a la Entidad compartir el listado de EES que se espera sean conectados con tecnología satelital."	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las Bases de Concurso.
739	3	3.1		"Se entiende que que todo nuevo establecimento agregado por el cliente, será evaluado técnica y comercialmente como un proyecto adicional por el oferente"	Estese al procedimiento dispuesto en el numeral 3.1 del Anexo N° 3 las Bases Específicas para entregar el Servicio de Conectividad a un nuevo EES dentro de la Zona adjudicada.
740	3	3.2		"Las bases indican que en mi zona son 213 EES, pero en la base de datos de EES que descargue de la página web del concurso sólo hay 187. ¿Van a complementar ese excel con los EES que faltan o es un error?"	
741	3	3.2		"Se entiende que los plazos de 60 dias corridos para nuevos servicios de conectividad, son para establecimientos dentro de la zonas urbanas donde exista cobertura técnica de los servicios requeridos, favor confirmar"	
742	3	3.2		"En el item Tabla de Zonas se indican una cantidad de EES diferentes al archivo CpE 2030 BBDD. Cuál de las 2 informaciones posee el número exacto de ESS por Zona? Favor especificar"	
743	3	3.2		"Se indica la totalidad de matricula por ESS pero no se indica si estos alumnos estarán utilizando los recursos de manera concurrente, existen turnos o un aproximado de alumnos concurrentes por establecimiento?"	
744	3	3.2		"Tomando en consideración que no la totalidad de la matrícula estará conectada al mismo momento, se podrá tomar un estimado o porcentaje de la totalidad de la matricula para realizar cálculos de dimensionamiento de las plataformas?"	Para el dimensionamiento del ancho de banda para cada EES, estese a la respuesta a la consulta Nº 64.
745	3	3.2		"Tabla muestra 11.018 EES, no coincidiendo con la base de datos en excel con el listado de todos los EES, la que solo tiene 10.086."	Estese a la respuesta a la consulta Nº 96.
746	3		1	"Bajo alguna circunstancia ¿Se podrá postular a alguna zona sin tener provisión completa de las EES con Servicio de Conectividad?"	No, las Bases de Concurso no lo contemplan, estese a la respuesta a la consulta Nº 7.
747	3			"Todas las zonas del Anexo 3 estan incluidas y son parte de este concurso?"	Sí, Estese a la respuesta a la consulta Nº 96.
748	4	3	1	"Según los puntajes asignados a cada tecnología donde el máximo es 80 (Fibra Ōptica) y mínimo 20 (Red 4G). El valor de Pmf(i) promediado nunca llegara a ser 100. La consulta es: ¿Por qué se quiso trabajar con un termino Pmf(i) así, dado que, el puntaje final de la propuesta (P) que nunca llegara a ser 100%. P = 20% Pmf + 45% Pv + 30% Pi + 5% Pt"	Esta consulta no tiene nor objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
749	4	3.3		"Indicar explícitamente de que manera debe calcularse el Icmp (Ancho de Banda Internacional Comprometido)"	La Proponente debe comprometer en su Proyecto Técnico que cada EES de la Zona a la cual postula tendrá disponible un ancho de banda internacional de al menos el 50% del ancho de banda de bajada total comprometido para dicho EES. El valor comprometido de ancho de banda internacional se expresará en la forma de un porcentaje respecto del ancho de banda de bajada total, y ese porcentaje será usado durante el proceso de evaluación de las Propuestas para calcular el puntaje asignado a la Proponente por este concepto.
750	4	4.1	1	"En relación a la etapa de Adjudicación indicada en el Diagrama de Evaluación, señalar qué criterios específicos que se aplicarán para adjudicar a la Beneficiaria, más allá de lo señalado en el Artículo 22 de las Bases Generales."	Estese a las respuestas a las consultas N° 16 y N° 228.
751	4	4.2		"En relación a los requerimientos de la licitación. Favor limitar el alcance de responsabilidad del oferente únicamente a los requerimientos solicitados en forma específica en las bases de licitación."	lesta consulta no tiene nor objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las l
752	4	4.2		"Favor confirmar que la modalidad o solución requerida es una solución que se ajusta a los requerimientos específicos solicitados en las bases de licitación, por lo cual, frases como "Se debe incorporar todo lo necesario para la correcta ejecución del proyecto" es una declaración genérica y no corresponde a un requerimiento específico, por esta razón no permite diseñar ni dimensionar una solución medible y determinada. En consecuencia, declaraciones genéricas de este tipo o similares, no son consideradas requerimientos específicos y no forman parte de la solución requerida"	Estese a la respuesta a la consulta N° 5.
753	4	4.3.1	1	"En caso que un oferente entregue un servicio usando micronda terrestre. ¿ganar puntaje adicional ó tendrá mejor puntuación si se compromete a migrar en un plazo especifico los enlaces a un medio com mejor puntuación (ejemplo, de microonda a Fibra óptica)?"	No, el proceso de evaluación de las Propuestas en lo relativo al medio físico
754	4	4.3.1	1	"Se pide aclarar si el puntaje asociado al medio físico Cable coaxial (ADSL) corresponde a lo mismo que la tecnología de acceso HFC ("Hybrid Fibex Coaxial")."	Lo consultado es impreciso, la referencia a cable coaxial corresponde al medio físico de conexión del EES, con independencia de que el acceso considera una red híbrida HFC o sea exclusivamente de cable coaxial.
755	4	4.3.1		"En la tabla de puntajes por medio físico aparece ADSL en cable coaxial. ¿Cómo se debe entender eso?"	La tecnología asociada al cable coaxial es DOCSIS (Data Over Cable Service Interface Specification).
756	4	4.3.1		"Se pide confirmar que el #EES corresponde a la cantidad de EES pertenecientes a la Zona de postulación propuestos por la postulante, corregido por la selección de beneficiarios del Servicio de Conectividad realizada por el Mineduc."	

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
757	4	4.3.1		"Solicitamos a la entidad reevaluar el puntaje establecido para las soluciones satelitales, ya que como lo mencionamos anteriormente, con los avances obtenidos a nivel de tecnología satelital, estas soluciones están en capacidad de ofrecer el servicio requerido por SUBTEL cubriendo las necesidades de ancho de banda de los EES y a precios competitivos."	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las
758	4	4.3.2	1	"En el caso de que una Proponente cumpla o sobrecumpla los criterios de velocidad de upstream y downstream mínimos por alumno, ¿Podrá otorgar aún más downstream si su capacidad técnica lo permite aún cuando no se cumpla el ratio 1/4 entre upstream y downstream? En ese caso, ¿Cómo se calculará el puntaje por concepto de downstream?"	El Proyecto Técnico debe comprometer el cumplimiento de las exigencias de ancho de banda del numeral 1.1.1 del Anexo Nº 1 de las Bases Específicas para cada EES perteneciente a la Zona a la que postula, durante todo el Período de Obligatoriedad de las Exigencias de las Bases. En particular, se debe cumplir con la proporción de Ancho de Banda de subida y de Ancho de Banda internacional exigidas respecto del Ancho de Banda de bajada total.
759	4	4.3.2		"¿ Aclarar con un ejemplo como aplicar la formula?"	Por simplicidad para efectos del ejemplo se supondrá una Zona ficticia con 2 EES, correspondientes a los RBD=1 y RBD=2. Sea el ancho de banda mínimo exigido para RBD=1 de 35 [Mbps] y para RBD=2 de 2 [Mbps]. El Detalle de Asignaciones de uno de los Proyectos Técnicos que postulan a la Zona compromete un ancho de banda de bajada total de 40 [Mbps] para RBD=1 y de 10 [Mbps] para RBD=2. La fórmula de cálculo de puntaje debido al ancho de banda de bajada comprometido establece: Pv(RBD=1) = 60 + (100-60) * (40 - 35) / 35 = 65,7, dado que 40 < 2*35 Pv(RBD=2) = 100, dado que 10 > 2*2 Entonces se tiene que el puntaje debido al ancho de banda comprometido será de: Pv = (65,7 +100) / 2 = 82,9 puntos
760	4	4.3.2		"Confirmar que el #EES corresponde a la cantidad de EES pertenecientes a la Zona de postulación propuestos por la postulante, corregido por la selección de beneficiarios del Servicio de Conectividad realizada por el Mineduc."	
761	4	4.3.3	1	"Aclarar que sucede con Pi(j) si Icmp > 100"	Dado que Icmp es el porcentaje de ancho de banda internacional respecto del ancho de banda total, no es factible que su valor sea superior al 100%.
762	4	4.3.3		"¿ Aclarar con un ejemplo como aplicar la formula?"	Sea la Zona ficticia de la respuesta a la consulta Nº 759, en el mismo Proyecto Técnico se compromete un ancho de banda internacional disponible de al menos el 50% del ancho de banda total para el EES con RBD=1; se compromete también

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
					un ancho de banda internacional disponible de al menos el 75% del ancho de banda total para el EES con RBD=2. La fórmula de cálculo de puntaje debido al ancho de banda internacional comprometido establece:
					Pi(RBD=1) = 50 + (100 - 50) / 50 * (50 - 50) = 50 Pi(RBD=2) = 50 + (100 - 50) / 50 * (75 - 50) = 75
					Con esto, el puntaje asignado a la Propuesta debido al ancho de banda internacional comprometido es:
					Pi = (50 + 75) / 2 = 62,5 puntos.
763	4	4.3.3		"Confirmar que el #EES corresponde a la cantidad de EES pertenecientes a la Zona de postulación propuestos por la postulante, corregido por la selección de beneficiarios del Servicio de Conectividad realizada por el Mineduc."	
764	4	4.3.4	1	"Explicar el sentido de Pt como componente del puntaje de la propuesta, toda vez que el valor de (Imax – Imin), no es representativo de una mejor solución técnica (por ejemplo si ella se apalanca en infraestructura existente de la Beneficiaria), ni un reflejo de la eficiencia en la gestión de compra de los componentes de la solución."	Esta consulta no tiene por objeto aclarar el correcto sentido y/o alcance de las
765	4	4.3.4		"¿ Aclarar con un ejemplo como aplicar la formula?"	Supóngase para el ejemplo una Zona cualquiera para la cual se hayan recibido más de dos Propuestas. Cada Propuesta, en cumplimiento de las exigencias de las Bases del Concurso ha especificado en su Proyecto Financiero la inversión en infraestructura de telecomunicaciones comprometida para implementar el Servicio de Conectividad en la Zona. De estas Propuestas, el menor valor comprometido son MM\$100, mientras que el mayor valor comprometido son MM\$200. La Propuesta que se está evaluando ha comprometido una inversión de MM\$120, por lo que su puntaje será: Pt = 50 + (100-50) / (200-100) * (120-100) = 60 puntos, dado que Imax es diferente de Imin.
766	5			"Respecto al plazo de recepción de la oferta, considerando la complejidad y volumen de escuelas a considerar. Solicitamos aumentar el plazo de entrega en un mínimo de 45 días hábiles (Lo anterior debido a los estudios de factibilidad toman tiempo mayor al solicitado en calendario) "	

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
767	5			"Favor indicar si para la recepción de propuestas se ha evaluado alguna alternativa que no sea física, dada la incertidumbre de la contingencia actual"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 18.
768	5			"Favor indicar si para la apertura de propuestas se ha evaluado alguna alternativa que no sea física, dada la incertidumbre de la contingencia actual"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 18.
769	5			"El plazo de recepción de propuesta es factible ampliarlo?"	No, las Bases de Concurso no lo contemplan.
770	5			"Confirmar la posibilidad de Recepcionar las propuestas en un plazo de 90 días en vez de los 50 días indicado en el calendario de actividades."	No, las Bases de Concurso no lo contemplan.
771	6	1	1	"En relación al aumento de 10 veces el ancho debanda en sistemas satelitales aumenta en 10 veces el costo, el costo del mhz en satélite ha sido muy constante en la historia. Por lo que en EES que requieran esta tecnología verán aumentado el costo en 10 veces en la historia del proyecto y de esa forma es posible que dichas localidades se queden sin solución técnica alternativa. Es posible considerar un aumento menor del ancho de banda en los EES que solo posean accesose satelital en la vida del proyecto."	Estese a la respuesta a la consulta Nº 507.
772	6		5	"Dice "Para cada periodo de análisis de la Actualización del servicio de conectividad, SUBTEL informará a la Beneficiaria de las nuevas infraestructuras desplegadas con financiamiento del FDT" Pregunta: En archivo " CPE_localidades_FDT(1)", las localidades informadas son hasta la Región del Bio-Bio", ¿para las Regiones Araucanía y de los Ríos no existen proyectos de Fibra Ōptica?"	Lo consultado no es efectivo, existen proyectos para las regiones consultadas pero estos no han sido adjudicados, razón por la cual no es posible informar el Adjudicatario ni la fecha de implementación. Esto será informado a las
773	6		10	"Se solicita confirmar que los acuerdos privados que las beneficiaras podrás celebrar con los ESS "orientados a realizar mejoras del Servicios de Conectividad adjudicado" no estarán sujetos a regulación de tarifas ni a las obligaciones establecidas en las bases generales, bases espécficas y sus respectivos anexos."	Estese a la respuesta a la consulta N° 211.
774	6		4	"Se solicita aclarar si el proceso de Actualización de Servicio de Conectividad implica una reducción del subsidio, un aumento de velocidades entregadas o ambos."	El procedimiento de Actualización del Servicio de Conectividad, tendiente a mejorar la relación de costo del megabit por segundo [Mbps], podrá conducir a una actualización en la estructura de costos, que dé lugar a una baja en el monto de Subsidio anual requerido para cada EES y/o una mejora en el Ancho de Banda comprometido y asignado para cada EES, tal que conduzca al objetivo planteado de mil kilobits por segundo (1000 [kbps]) por alumno de dicho EES sin alterar el monto de Subsidio anual.

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
775	6		4	"En el caso en el que una Adjudicataria realizace los aumentos de velocidades mínimos requeridos antes de lo establecido en el calendario propuesto en las bases, ¿Se realizará el proceso de Actualización de Servicio de Conectividad?"	Sí, las Bases del Concurso así lo establecen. Sin perjuicio de lo anterior, durante el proceso de actualización siguiente a la fecha en que la Beneficiaria haya efectuado los aumentos de ancho de banda podrá acreditar dichos aumentos, que serán considerados por SUBTEL en el análisis.
776	6		8	"Se solicita explicitar procedimiento para dirimir en caso de que Subtel y Adjudicataria no lleguen a acuerdo en cuanto a las reducciones de costos y/o aumentos de velocidades que corresponden según proceso de Actualización de Servicio de Conectividad"	I (onectividad del Articulo 3.7° y el Anexo Nº 6 de las Rases Específicas del L
777	6			"Se entiende que el cliente solicita una reevaluación de los costos de los servicios a la baja cada 2 años, favor confirmar"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 774.
778	6			"A que se refiere con "Actualización en la estructura de costos"?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 774.
779	6			"Se entiende que el cliente solicita una mejora del ancho de banda cada 2 años hasta llegar a mil kbps por alumno, favor confirmar"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 133
780	6			"En relación con la mejora de ancho de banda comprometido, existen EES que pueden contar con un acceso limitado donde no se podrá entregar lo solicitado por alumno, eje: enlace satelital, ¿estos casos quedaran registrados bajo una condición especial a considerar para la no aplicación de descuentos?"	No las Bases del Concurso no lo contemplan
781	6			"Al momento de iniciar el Servicio se deberá instalar un enlace con la capacidad de BW solicitado ¿se debe proveer un rack/gabinete de comunicaciones donde instalar las cabeceras de fibra y el equipamiento de comunicaciones? ¿el rack/gabinete será provisto por MINEDUC/SUBTEL?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 454
782	6			"Al momento de iniciar el Servicio se deberá instalar un enlace con la capacidad de BW solicitado ¿la energía del equipamiento de comunicaciones a instalar será responsabilidad de la EES? ¿Quién es responsable de energizar el rack de comunicaciones de la EES?"	Estese a la respuesta a la consulta Nº 337
783	6			"Favor indicar si se requiere de cableado estructurado de datos (red LAN) al interior de la EES"	Estese a la respuesta a la consulta N° 325.
784	6			"La infraestructura para realizar los Upgrade debe estar desde el inicio o pueden ser implementados durantes los procesos de actualización a realizar en Junio de cada año par?"	

N°	Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
785	6			"¿Cómo se define el ancho de banda mínimo por alumno en los diferentes periodos de crecimiento si, en el archivo de Excel mencionado anteriormente, para algunos EES, el valor de 100Kbps ya se ve superado?"	Estese a la respuesta a la consulta N°428. Asimismo, debe considerarse que, en ningún caso el ancho de banda total de bajada debe ser inferior a 2 [Mbps].
786	7	7,2		"Es posible que no se envíe reporte, sino una plataforma web donde puedan visualizar en línea el tráfico total"	No, las Bases de Concurso no lo contemplan.
787	7	7,2		"Favor aclarar a qué se refiere con estadísticas del uso de la mesa de ayuda, es posible que puedan incluir algún formato de ejemplo de los informes"	La estadística solicitada debe permitir medir el cumplimiento de los niveles de servicio exigidos en las Bases del Concurso por parte de la Beneficiaria durante la operación del Servicio de Conectividad, así como también entregar información útil para definir políticas de capacitación a los representantes y sostenedores de los EES. Los contenidos mínimos para este efecto son los enumerados en la disposición consultada, y el formato de envío será acordado con el Adjudicatario en el marco del seguimiento a la implementación definido en el numeral 7.1 del Anexo Nº 7 de las Bases Específicas.
788	7	7.1	6	"Se solicita confirma que las remuneraciones (u honorarios) del Inspector Técnico del Servicio de Conectividad será de cargo de Subtel"	Sí, es efectivo.
789	7	7.2		"¿Qué se entiende por "páginas maliciosas"?"	El término consultado se refiere a contenidos, aplicaciones o servicios que conlleven la propagación de malware u otro software malicioso, o bien que atenten contra la ley, la moral o las buenas costumbres, considerando especialmente la función educacional para la cual es provisto el Servicio de Conectividad.
790	8	8.1		"Se solicita aclarar si la declaración jurada contenida en este anexo puede ser firmada por el o los representante(s) legal(es) de la proponente con firma eletrónica avanzada, de acuerdo con lo previsto en el Ley N°19.799"	
791	8	8.2		"Se solicita aclarar si la declaración jurada contenida en este anexo puede ser firmada por el o los representante(s) legal(es) de la proponente con firma eletrónica avanzada, de acuerdo con lo previsto en el Ley N°19.799"	
792	8	8.3		"Se solicita aclarar si la declaración jurada contenida en este anexo puede ser firmada por el o los representante(s) legal(es) de la proponente con firma eletrónica avanzada, de acuerdo con lo previsto en el Ley N°19.799"	Estese a la respuesta a la consulta N° 21.
793	8	8.4		"Se solicita aclarar si la declaración jurada contenida en este anexo puede ser firmada por el o los representante(s) legal(es) de la proponente con firma eletrónica avanzada, de acuerdo con lo previsto en el Ley N°19.799"	

				ANEXOS DE LAS BASES ESPECÍFICAS	
N	° Anexo	Numeral	Párrafo	Consulta	Respuesta
7:	9	9.2	23	"Considerando la definición de Propuesta Comercial: "Corresponde a un apartado del Proyecto Financiero en que se detalla la solicitud de Subsidio mensualizado requerido para proveer el Servicio de Conectividad en todos los EES pertenecientes a la Zona de postulación que fueren objeto de la postulación.", dado que no hay mas precisiones al respecto y a fin de procurar condiciones de igualdad y comparabilidad de las propuestas, se solicita detallar los componentes mínimos exigidos en la Propuesta Comercial."	Estese a la respuesta a la consulta Nº 149.

NLC/LFS/MIP